ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°162-2022

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del treinta y uno de mayo del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Marco Antonio Arias Samudio, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausente el síndico suplente José René Campos Fuentes Se encuentran en la sesión la Alcaldesa a.i. Silvia Alvarado Martínez, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1° .- APROBACIÓN DEL ACTA N°159-2022.----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 159-2022; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°159-2022; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 159-2022. ----------**

ARTÍCULO 2°.-MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR BRENES FIGUEROA RELACIONADA A SOLICITUD DE TRASLADO A LA AUDITORÍA EL TEMA SOBRE TÍTULO UNIVERSITARIO DE LA SEÑORA ALCALDESA. ----------

Se conoce oficio MBF-RM-040-2022 suscrito por el regidor Marcos Brenes Figueroa por el remite moción; y que dice"… *Considerando 1) La señorita Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa en Ejercicio ha firmado como licenciada en cada documento remitido al Concejo Municipal desde que inicio sus labores como Alcaldesa Interina. 2) El código Municipal en su Artículo 20 indica Io siguiente: "(...) los alcaldes municipales devengarán, por concepto de dedicación exclusiva, calculado de acuerdo con su salario base, un treinta y cinco por ciento (35%) cuando sean bachilleres universitarios y un cincuenta y cinco por ciento (55%) cuando sean licenciados o posean cualquier grado académico superior al señalado". 3) Que mediante el oficio MBF-RM-061-2022 y oficio MBF-RM-079-2022 se solicitó a la Alcaldía Municipal Io siguiente: "Copia de los atestados académicos que constan en el expediente de personal de su persona y "Copia de las acciones de personal emitidas a su nombre desde el año 2020 a la fecha". Respectivamente. 4) Que al día de hoy no se ha recibido respuesta satisfactoria de los referidos oficios. 5) Que el Código Penal establece en su artículo 360 Io siguiente; Falsedad ideológica: "Las penas previstas en el artículo anterior (prisión de seis meses a tres años) son aplicables al que insertare o hiciere insertar en un documento público o auténtico declaraciones falsas. 6) Que el Código Penal establece en su artículo 361 Io siguiente;*

Peculado: "Artículo 361.- Peculado. Será reprimido con risión de tres a doce año el funcionario público que sustraiga o distraiga dinero o bienes cuya administración, percepción o custodia le haya sido confiada en razón de su cargo. 7) Que el Código Penal establece en su artículo 313 lo siguiente; Ejercicio Ilegal De La Profesión: "Será reprimido con prisión de tres meses a dos años, el que ejerciere una profesión para la que se requiere una habilitación especial sin haber obtenido la autorización correspondiente". POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: a) Recomendar respetuosamente al Concejo Municipal trasladar este asunto a la auditoría interna para que proceda a realizar la investigación pertinente del caso y de existir eventuales responsabilidades, realice la relación de hechos b) Informar al Honorable Concejo Municipal de Cartago las resoluciones resultantes que sean jurídicamente procedentes informar…" -El proponente de la moción solicita retirar esta moción, a la que el presidente asiente a su propuesta; sin comunicación especial. ----------

ARTÍCULO 3°.-MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR BRENES FIGUEROA SOBRE SOLICITUD DE UN INFORME A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO SOBRE CALLE LA MARTA. ----------

Se conoce oficio MBF-RM-042-2022 suscrito por el regidor Marcos Brenes Figueroa por el remite moción; y que dice "… *Considerando 1) La existencia vía Decreto 21478 de la Dirección General Ingeniería Tránsito. 2) Que el Artículo 3 0 del referido Decreto indica: Para facilitar y asegurar el cumplimiento de sus objetivos, se establecen las siguientes funciones: (...) "Planificar las rutas y servicios de transporte público, sobre la base del análisis de la demanda y formular recomendaciones para la organización y regulación de tales servicios". 3) De la página del Ministerio de Obras Públicas y Transporte se desprende lo siguiente: "La solicitud de un semáforo (vehicular o peatonal), debe remitirse a la sede de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) que corresponda. 4) De la necesidad de ubicar un semáforo en el Puente ubicado*

en la calle la Marta para dar paso por sentido, esto por ser el puente de un solo carril. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Solicite respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes específicamente a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) ubicada en San José que envié a la zona referida en los considerandos de la presente moción a los técnicos correspondientes y se realice el informe oportuno y necesario, así como se realicen las acciones requeridas en aras de colocar un semáforo en el Puente ubicado en la calle la Marta para dar paso por sentido, esto por ser el puente de un solo carril…" – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: básicamente esta moción es para que los compañeros regidores en la misma administración nos eche una manita, a ver si logramos que en el camino dónde está el puente de la Marta, que es muy angosto, prácticamente una sola vía, nos ayuden a solicitar a ingeniería de tránsito del MOPT una inspección y un informe para ver si podemos tener en esa parte un semáforo que esté dando vía por carril de modo de vitar alguna situación ahí complicada o un accidente; entonces básicamente que analicen el tema para colocar un semáforo que regule el paso vehicular. – El presidente manifiesta que el tema de la Marta, lo hemos discutido bastante en este Concejo y algunos regidores, pues siempre hemos manifestado el enorme interés en que esto camine. La propuesta es dispensa de trámite de comisión aprobar por el fondo y remitir a la autoridad que corresponda.- Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión**. - Somete a discusión por el fondo y notificar a la autoridad que corresponda; suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias**

Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la moción y **notificar a la autoridad que corresponda. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha la regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico marcobf@gmail.com, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -------

ARTÍCULO 4°.-MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR BRENES FIGUEROA SOBRE SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN VARIAS ACCIONES EN RELACIÓN AL ESTADO DE CALLE EN EL DISTRITO DE DULCE NOMBRE. ----------

Se conoce oficio MBF-RM-035-2022 suscrito por el regidor Marcos Brenes Figueroa por el remite moción; y que dice "…*Considerando I) Una vía es un espacio que se emplea para la circulación o el desplazamiento. La noción de público se refiere a aquello que pertenece a toda la población (y que, por lo tanto, no es privado). 2) Que una vía pública, es el lugar por donde circula la gente, ya sea a pie o en algún tipo de vehículo. Los caminos, las calles, los senderos, las avenidas y las carreteras (rutas) que se encuentran abiertas a la comunidad forman parte de la vía pública. 3) El Estado se encarga de regular el funcionamiento de la vía pública. A través de diversas leyes y normativas, busca organizar el uso de estos espacios y minimizar el riesgo de accidente. 4) La determinación de un camino público recae en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y residualmente en la Municipalidad, respecto de las calles de su jurisdicción, correspondiendo al Concejo Municipal la declaratoria. 5) La existencia de una calle que da acceso a varias casas de ciudadanos Cartagineses, vecinos todos del Distrito de Dulce Nombre, dicha calle colinda con la Avenida 38 y a simple vista es notorio el mal estado en que se encuentra, así mismo se ha indicado que no se encuentra codificada. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Se le solicite respetuosamente a la administración Municipal interponga sus buenos oficios*

y gestione (mediante las áreas y técnicos que sean necesarios) las acciones requeridas para realizar la codificación de dicha calle. Brindar (en un lapso no mayor a un mes calendario) un informe al Honorable Concejo Municipal de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago en donde se indique las acciones realizadas para el cumplimiento del presente acuerdo…" – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: básicamente eso es una callecita que está ubicada 100 m al noreste del cementerio de Dulce Nombre, hace años de años vienen batallando los vecinos de ese sector porque la Municipalidad no les puede intervenir, no puede ayudarles básicamente porque ese sector de la calle no está codificada, entonces tienen que codificarla para poder invertir recursos en esa zona, entonces la solución concreta es que la administración analice el tema para lograr en la codificación de esa sección de la calle para poder en el futuro tratar de ayudarles a los vecinos y obtener también los servicios que les corresponde como ciudadanos del Cantón. – El presidente otorga la palabra a don Roberto quien indica: como dice San Marcos, es una calle en Dulce Nombre que tiene ya muchos años donde los vecinos han estado pagando impuestos y nunca se les ha colaborado en el mantenimiento, esto por no tener código una calle en mal estado se le solicita a la administración que interponga sus buenos oficios, como dice el señor Marcos Brenes para que nos ayuden a realizar las gestiones necesarias para codificar dicha calle; les pido a los regidores el apoyo en esta moción para darle mejor calidad de vida a estas familias. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión**. -Somete a discusión por el fondo y remitir a la administración para notificar a quien corresponda; suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes**

Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, remitir a la administración para notificar a quien corresponda. -Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha la regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico marcobf@gmail.com, y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 5°.- RENUNCIA DE LA LICDA. SILVIA NAVARRO GÓMEZ COMO ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AC-OF-017-2022 de fecha 26 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Navarro Gómez, Abogada; y que dice: "…*Por este medio, hago de conocimiento del honorable Concejo Municipal mi renuncia como Asesora del Concejo Municipal a partir del 01 de junio de 2022, concluyendo funciones el martes 31 de mayo de 2022. Agradezco la confianza depositada a lo largo de este año y 8 meses; así como la cordialidad y el respeto que siempre me brindaron cada uno de ustedes. Ha sido una experiencia enriquecedora y un honor durante este tiempo asesorar al órgano colegiado de la cabecera de la provincia, provincia a la cual he servido a lo largo de 8 años en los diferentes gobiernos locales…"*- Visto el documento el de la renuncia, el presidente propone tomar nota. – El presidente indica, doña Silvia nos ha comunicado que ha tomado la decisión de aceptar una propuesta laboral dentro de la misma Municipalidad y evidentemente, eso nos ponen en un aprieto en cuanto a que requerimos contar con el recurso de la asesoría permanentemente en el Concejo Municipal; yo le he solicitado a doña Silvia que me haga llegar un informe de seguimiento de asuntos pendientes de la asesoría legal y doña Silvia, muy amablemente me ha remitido hace pocos minutos el informe que le voy a pedir a doña Guisella que se lo haga llegar a todos los señores regidores. Eh. Propietarios y suplentes para que lo conozcan y le podamos dar el respectivo seguimiento, pues sí, esos son temas que hay que hay que efectivamente atender en primer lugar; en segundo lugar al perder el recurso casi que de manera inmediata en relación con esta sesión, o sea, a partir de

mañana se hace efectiva la renuncia; entonces la propuesta de la presidencia es que le solicitemos como Concejo Municipal a la administración que proponga una nómina de funcionarios municipales que puedan ser considerados y obviamente profesionales en derecho y cumplan con los requisitos que establece la reglamentación para que este Concejo pueda escoger temporalmente un asesor, mientras se promueve algún tipo de concurso para hacer un nombramiento, digamos que definitivo, con el fin de no quedarnos sin asesor legal esa es la propuesta básicamente y tiene que resolver el Concejo Municipal porque no es un tema de la presidencia, sino es un tema del Concejo como órgano colegiado. – El presidente otorga a don Marcos Brenes quien indica: en la misma línea, estaba analizando alguien que la administración nos facilite algún asesor legal temporal, mientras el Concejo resuelve el tema de la asesoría; siento que es una pérdida para el Concejo deseándole lo mejor a doña Silvia pero hay que seguir adelante, entonces que nos designen temporalmente alguna persona que nos colabore en el tema de la asesoría legal y nosotros por nuestra parte, acelerar el tema para ver cómo solicitamos el tema de la asesoría propiamente del Concejo. – La propuesta de la presidencia es solicitarle a la administración que nos presente una nómina para poder escoger de esa nómina hubo un profesional que nos ayude temporalmente. La propuesta de don Marco es que expresamente se nos asigne una persona, pero el asunto es que el asesor legal del Concejo tiene que ser escogido por el Concejo Municipal, por eso planteamos una nómina; entonces en discusión la propuesta de solicitarle a la administración una nómina respetuosamente para poder seleccionar el profesional o la profesional en derecho que ocuparía temporalmente el cargo de asesor legal del Concejo.- El presidente somete a votación solicitar a la administración remita una nómina de funcionarios municipales para que en el interín que se nombre un asesor legal, se pueda atender el Concejo Municipal temporalmente así con la firmeza del acuerdo; somete a votación, suficientemente discutido; **se acuerda con seis afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Arce**

Moya, Madriz Jiménez, Torres Céspedes y Halabí Fauaz y tres votos negativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa y Guzmán Castillo, aprobar el solicitar a la administración remita una nómina de funcionarios municipales para que en el interín que se nombre un asesor legal, se pueda atender el Concejo Municipal temporalmente.- Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – El Presidente indica: La otra propuesta que se le solicite y a la administración que se inicie de inmediato el trámite de concurso para la selección del asesor legal del Concejo Municipal en discusión la propuesta en votación la dispensa de trámite de comisión unánime y en votación la solicitud respetuosa a la administración para que promueva el concurso de inmediato para la designación del asesor legal del Concejo. - El presidente somete a votación la otra propuesta de solicitar a la administración municipal para que se inicie con el proceso de selección del asesor legal del Concejo Municipal. - Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión**. -Somete a discusión por el fondo solicitar a la administración municipal para que se inicie con el proceso de selección del asesor legal del Concejo Municipal; suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, solicitar a la administración municipal para que se inicie con el proceso de selección del asesor legal del Concejo Municipal. -**Se

somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. –** El presidente manifiesta, que se toma nota de la renuncia de Silvia, y aprovecho para decir que si yo personalmente le agradezco mucho sus servicios a ser una persona de mucho apoyo para está presidencia y yo entiendo que también para don Marco Arias en su momento, así es que es una profesional joven que está explorando oportunidades de crecimiento los mejores deseos y las mejoras vibras doña Silvia para usted en esta nueva etapa; y si algún día tal vez quiere regresar y existe la posibilidad, pues yo creo que el Concejo si se dan las condiciones hasta podría considerarlo. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo a la Licda. Silvia Navarro Gómez, a la Licda. Ivonne Martínez Valverde, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6°.-TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El presidente otorga la palabra a don Marvin Villegas quien indica: tenía una consulta y más que consulta era una aclaración, señor presidente con respecto a la Comisión Especial de Plan Regulador, según nos informaba la compañera que nos está ayudando, Sandra Picado, y también una observación que hizo don José David Mitta en esta comisión hace falta el nombramiento del representante civil y preguntando, conversando con doña Silvia Navarro, yo le decía que esa comisión está a punto de terminar su trabajo y por las características mismas de la comisión, pues no se puede hacer ninguna variación, ya está casi todo listo para presentarse al SETENA y al INVU, entonces qué tan práctico o recomendable era nombrar a una persona que en realidad iba a participar en pocas sesiones y que no iba a tener ninguna, pues no ninguna porque puede sonar muy feo, sino que iba hacer observaciones o podría manejar algún tema, pero que no se podría variar por las características

mismas de la de la comisión; entonces en este momento, si usted me lo permite, señor presidente, le quisiera preguntar a hasta hoy nuestra asesora legal, que aprovecho para darle las gracias por todo su trabajo y todo su esfuerzo y desearle lo mejor de lo mejor, conozco a Silvia desde hace mucho tiempo y se lo valiosa que es como ser humano y como profesional; que si ella nos puede dar una luz con respecto a si es obligatorio el que se haga el nombramiento de esta persona o si existe alguna posibilidad para no hacer un esfuerzo en vano podamos no hacer el nombramiento de esa persona y terminar el trabajo de la comisión, tal y como estamos en este momento, entonces, no sé si me permite que doña Silvia nos aclare esa situación. – El presidente otorga la palabra a doña Silvia Navarro quien indica: en este particular efectivamente yo conversé con don Marvin y al respecto y si le hacía la aclaración que si bien la ley de planificación urbana hacía mención de que se nombrara una comisión o una oficina, o como si gusta llamar para lo que es las modificaciones o la implementación del plan regulador esa ley es anterior a lo que es el Código Municipal y hay criterios también verdad es que la conformación ya no se debería hacer cómo era la planificación urbana si no se debería pensar en lo que era el Código Municipal, evidentemente podrían participar lo que son personas de la parte civil; sin embargo, eso sería en condición de asesores, ya no como lo especifica la ley de planificación urbana, que era como parte del órgano de la comisión, entonces le comentaba un Marvin que ya en realidad el Concejo ya había pasado lo que será el proceso de audiencia pública y qué resulta poco práctico lo que es nombrar a una persona, porque en este momento ya no tendría una participación tan activa, porque ya la parte, como de modificar lo que ya se va a presentar al INVU es nula porque ya pasó ese período de audiencia pública, que es lo que nos permite puedes aceptar o escuchar en este parte a la sociedad de los cambios que sé que se quieren implementar, entonces ahorita pues en realidad la comisión lo que tiene que hacer es la conformación de los expedientes, remitirlo lo que es a SETENA por parte de don Óscar López, quien es el al que el Concejo designó para hacer la

tramitación ante las instancias; entonces en este caso sí consideró que sería poca práctica la participación de esta persona. Igualmente extender aparte de todo esto, las gracias a todos también por abrirme las puertas este año y 8 meses acá en el Concejo de verdad muchas gracias. – El presidente indica entonces don Marvin, básicamente es lo que nos dice doña Silvia, es que no sé exactamente obligatorio, en primer lugar y en segundo lugar que pareciera ocioso nombrar una persona que no tendría la posibilidad práctica de influir en el contenido del documento ya por la etapa procesal en la que se encuentra, entonces creo que con eso quedaría superada la duda y dejaríamos claro que no se integra esa persona o ese representante que sí estuvo integrada en las primeras etapas, según entiendo y que pues dejamos constancia de que esa sería la razón para mantener la comisión con la integración actual, no sé si con eso queda satisfecho don Marvin. – Don Marvin manifiesta, sí señor muchísimas gracias y que conste en actas para que quede claro el asunto, se lo agradezco mucho tanto a doña Silvia como usted. – El presidente otorga la palabra al señor alcalde Mario Redondo Poveda quien indica: tres temas importantes que quiero exponer en esta oportunidad y con una petición, el primero tiene que ver con la recolección de basura como ustedes saben, se habían hecho los trámites para adquirir varios nuevos camiones recolectores, ampliando y usando los actuales campeones adaptándolos para el tema del reciclaje, para avanzar también en la construcción de una planta de tratamiento para el reciclaje; todo estaba proyectando para que en febrero de este año ingresarán los nuevos camiones, nos hemos encontrado con que aparentemente se han dado circunstancias que han evitado esto y la administración ha tomado la decisión primero de hacer una investigación con respecto a cuáles circunstancias han incidido en que los camiones no hayan llegado oportunamente y que se haya tenido que incurrir por parte del pueblo cartaginés en nuevos gastos y erogaciones en alquiler y retrasos y problemas como los que se han venido presentando en algunas comunidades, pero adicionalmente, si es del caso accionar un reclamo por incumplimiento por parte

de la empresa adjudicataria con el objeto de que indemnice a la Municipalidad y a los cartagineses, si es que existe efectivamente un incumplimiento en la entrega de los respectivos camiones, eso nos parece importante, aquí había una solicitud que hizo la entonces alcaldesa en ejercicio, doña Silvia, de recursos para alquiler de nuevos camiones recolectores, la cual estaba en la Comisión de Hacienda, la Comisión de Hacienda se reunió el día de ayer dio dictamen, hemos corrido ayer a hoy para tratar de ver si podemos obtener la firma de los dictaminadores con el objeto de requerir a este Concejo Municipal y a su señor presidente él y alterar el orden del día y que ese dictamen pueda ser conocido ya hoy empezaron a darse problemas, no se terminó de recolectar toda la basura en el sector de Guadalupe y me decía don Silvio Marín, el encargado de recolección de basura que probablemente sea necesario suspender la recolección el jueves y el viernes si no logramos avanzar lo suficiente y si no lo resolvemos antes puesto podría complicarse muchísimo más, en ese particular se me ha indicado que la única persona que falta de la firma que trató de ser localizada, pero que aparentemente venía o tenía algunos problemas, era el señor regidor don Jonathan Arce yo quiero solicitar respetuosamente a los miembros del Concejo, señoras y señores regidores, una alteración al orden del día y si don Jonathan no lo permite, tenemos al mensajero listo para ir a recolectar su firma en físico inmediatamente con el objeto de que ojalá hoy mismo el Concejo pueda conocer de ese dictamen de la Comisión de Hacienda aprobar en ese sentido los recursos correspondientes, que son 45 millones de colones y correr cuanto antes con los trámites para que se renten los camiones y no se afecte más, sobre todo con estas lluvias y ahora me voy a referir a ese otro tema, la acumulación de bolsas de basura a orillas de las calles o alcantarillas realmente complica la situación de inundaciones que hemos venido teniendo; entonces se cómo primer. la agradeceríamos al regidor don Jonathan Arce, si no lo permite enviar el mensajero con el documento a su casa a la mayor brevedad y que una vez regrese, señor presidente, señores regidores, se nos permita alterar el orden del día y que

pueda aprobarse y ojalá quedar firme para evitarle a los cartagineses mayores complicaciones en este particular. – El señor presidente manifiesta que entramos en un receso de hasta por un minuto para coordinar con don Jonathan, se reanuda la sesión. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: yo sí quiero dejar bien claro ante la solicitud que está haciendo don Mario y lo quiero dejar bien claro por qué debemos hacer algún recordatorio en algunos aspectos, responsablemente la señorita alcaldesa en ejercicio hace más de 3 semanas, un poquito más presentó a este Concejo Municipal esa modificación presupuestaria, no sé quiso dispensar de trámite de comisión, no sé si tuvieron los votos, se fue a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, después, ante la necesidad y urgencia de que todos los martes, los compañeros de este Concejo Municipal serán regidores, síndicos, se quejaban del problema de recolección de basura se hicieron y se incluyeron los recursos necesarios; por lo tanto, doña Nancy. presidente de la Comisión de Hacienda trató de convocar 2 veces a sesión extraordinaria para conocer estos temas y otros de la comisión, lamentablemente no se pudo tener el quórum para poder realizar estas sesiones extraordinarias, creo que hasta el viernes ya uno de los regidores que no había podido reunirse anteriormente en esta comisión mostró interés de que esta comisión se reuniera el día de ayer para conocer esta modificación y otras 2 o 3 licitaciones, entonces yo sí quiero dejarle claro don Mario y amigos cartagineses que no ha sido un atraso de este Concejo Municipal la aprobación de esta modificación, aquí tenemos que sentar responsabilidades de quienes no quisieron en su momento reunirse; aquí hay que decirlo don Mario, tal vez no sé si veía o no las sesiones anteriormente y el hecho de que a nivel laboral yo tuviera hoy muchas circunstancias como para poder firmar ese dictamen y el hecho que este yo ahorita en sesión municipal, yo sí quiero decirle a usted don Mario de que a veces para unas cosas si se tiene ayuda, si se tiene apoyo, si se cuenta con la gente para algunos temas, pero para algunas veces no se contó ni con los votos, ni con la disposición para poder ayudar en estas gestiones, entendemos que hoy aquí usted está

expresando la necesidad para el tema de recolección de basura, pero yo sí quiero decirle a usted de que doña Nancy y mi persona fuimos responsables de querer previamente hacer la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que se logró hacer ayer; entendemos la necesidad de salubridad de la Municipalidad y del Cantón pero también aquí yo creo que tenemos que empezar a trabajar como tiene que ser y no porque hoy ya usted regresó a sus funciones como alcalde algunas personas ya ahora si se van a acomodar para querer agilizar las cosas, no es justo; porque doña Silvia Alvarado presentó responsablemente esta modificación y esta solicitud para darle solución a los problemas de basura, porque todos los martes aquí la atacaban con el tema de la basura y nadie le creyó a ella de los problemas y de la necesidad que se tenía con el tema de la basura; entonces yo si le voy a decir a usted don Mario y a todos los cartagineses y a los compañeros del Concejo Municipal voy a firmar este dictamen y con mucho gusto puedo salir a recibir a don Henry en mi casa a estas alturas, a estas horas y todo; pero si tenemos que ser vigilantes de que las cosas de ahora en adelante no se haga simplemente porque usted ya está el alcalde municipal, porque antes sólo había obstrucción en las cosas y lo voy a hacer porque Cartago necesita recoger la basura, porque Cartago no puede caer en un problema de salubridad y también le puedo compartir los oficios y correos de respuesta que me dio el señor proveedor del porque los camiones nuevos no han llegado para que usted los tenga. En realidad, quería muchas gracias, Alfonso por la palabra, pero en realidad quería dejarlo bien claro porque para unas cosas sí y para otras no, y con mucho gusto pueden mandar a Henry y cuando está fuera de mi casa que me llame le pido un receso para poder firmar el dictamen. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: yo seguiré siempre en contra de que sigamos desperdiciando la plata alquilando camiones, obviamente lo magnifico sería tenerlos 11 camiones y llevar el mejor servicio, pero sencillamente para dar respuesta al compañero Moya en la comisión somos 5 personas precisamente, la mayoría eran 3, sí, por si alguno de los participantes no puede por A o por B, entonces siempre

hubo quorum para hacerla, pero en todo caso ya eso es material de otro sacó la idea es echar adelante me parece que está en primer lugar las necesidades del pueblo de Cartago y entonces hasta ahí lo dejamos. – El presidente indica, básicamente entonces tomamos nota de que don Jonathan ha aceptado firmar el dictamen, que sería un requisito formal para poder solicitar la alteración del orden del día, en el momento que tengamos el documento firmado ya sea que haya terminado el capítulo del informe de la alcaldía, que posiblemente así sea, lo podemos todos modos, incorporar dentro de los dictámenes, incluso si el Concejo así lo define con prioridad. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: únicamente no voy a repetir todo lo que dijo don Jonathan, pero estoy totalmente de acuerdo con todo lo que él expresó; porque en este Concejo lo que existió fue un boicot para la administración de doña Silvia Alvarado Martínez y hoy estamos pagando las consecuencias; como dice don Jonathan cuando estaba Silvia se trabaja de una forma y ahora que está don Mario ya quiere cambiar todas las cosas, ya no se oyen, protestas, nadie dice nada, todo muy bonito y totalmente de acuerdo con Jonathan lo que existió fue un boicot para doña Silvia Alvarado Martínez. – El presidente otorga la palabra al señor alcalde Mario Redondo Poveda quien indica: bueno, yo nunca vi las sesiones, ni mucho menos me metí a ellas, quiero dejarlo claro y cómo está claramente en las certificaciones de la secretaria municipal y decir como lo manifesté la semana pasada, yo vengo a trabajar, a tratar de unir, no me interesan divisiones, ni me interesan pulsos, ni me interesan revanchismo, ni nada que se le parezca; yo creo que aquí estoy por lo menos siento que a todos y así lo espero nos interesa que Cartago avance y en lo que a mí respecta, trataré de hablar con todos, con quien tenga que hablar para tratar de ver cómo podemos lograr avances en ese particular, de ahí que agradezco a todos los regidores por la anuencia a esto y a don Jonathan por qué se le puede ir a recoger la firma. Agrego compañeras y compañeros tenemos un problema serio con el alcantarillado pluvial ustedes recuerdan que el año pasado nosotros expusimos el pasado y el antepasado una problemática, un alcantarillado

pluvial muy viejo que no da capacidad para las lluvias y sobre todo ahora con situaciones que tenemos con el cambio climático, tenemos lluvias muy fuertes, pero no necesitan ser lluvias muy fuertes para que un alcantarillado pluvial como el que tenemos, muy limitado y con canales o caños a cielo abierto de poca capacidad en algunas ocasiones hicieron puentecitos sobre los caños y más bien se crearon embudos, además un problema y que ustedes han observado en alguna oportunidad de la enorme cantidad de basura colapsa nuestros sistemas de cañería o nuestro sistemas de alcantarillado pluvial, en ocasiones han sacado hasta refrigeradoras, hasta sillones, hasta muebles y otras cosas de las alcantarillas o de las redes del sistema de alcantarillado, lo cual hace que fácilmente colapse con una fuerte lluvia. Adicionalmente a eso y pues tenemos una pendiente importante, bueno, qué es lo que hicimos, mandamos a tratar de ver si podíamos desarrollar un plan maestro de alcantarillado pluvial y en ese particular se avanzó con un hidrógrafo en un informe que fue proyectado y que fue presentado por pin el pasado viernes 27 de mayo; ese informe indica que para solventar los problemas del alcantarillado pluvial se requiere de cerca de 30 millones de dólares, habla de una serie de lagunas de captación en algunos lugares que permitan evitar los problemas, vamos a analizarlo con detenimiento para tratar de ver en la medida de lo posible, cómo podemos ir avanzando, no se puede hacer de un solo golpe pero tal trataremos de ir atendiendo los problemas más importantes Adicionalmente a eso se había contratado el abordaje de 6 puntos de la ciudad dónde se originan mayores inconveniente eso fue adjudicado ahora en Proveeduría, simplemente se está haciendo un ajuste y de unos detalles que pidió el Área de Operaciones con el objeto de que en pocas semanas se pueda empezar a intervenir 6 puntos en la ciudad, una por el Banco de Costa Rica, otro por el lado de los tribunales, otro cerca del mercado, otra cerca de las Ruinas de la parroquia, en fin lugares donde podamos hacer obras que permitan evitar esas situaciones, ayer hicimos un recorrido por algunos de los lugares que presentaron problemas por las fuertes lluvias del domingo hemos tenido un

reporte de otras junto con la gente de operaciones y doña Paula Sanabria también del Área de Riesgos y Emergencias, de la gente de alcantarillado, de higiene, etcétera y de Urbanismo; encontramos también algunos otros problemas importantes en Loyola, en San Blas en Quircot en varios lados, ahí nos pasaron también un problema cerca del IPEC y estamos tratando de abordarlo, otro en Dulce Nombre y estamos tratando de los abordarlos poco a poco dentro de las capacidades económicas, pero hacer un abordaje lo más oportuno posible sobre esto y de ahí que quiero informarles y estaré tratando de ampliar en otra oportunidad, porque definitivamente tenemos un problema y además aquí tenemos otra situación hay vías nacionales donde a quién le corresponde hacer la inversión es el CONAVI y tenemos un viejo problema que lo han vivido los habitantes del distrito de San Nicolás, que las aguas que vienen desde el Seráfico y que generan problemas de ahí hacia abajo en Loyola y Taras en la parte de la plaza y algunos otros lugares como tenemos un problema también cerca del área del polideportivo donde se inunda doña Elvira y otros compañeros que conocen del distrito Occidental saben de eso y en diversas áreas, entonces donde interviene el CONAVI, la Municipalidad ya había hecho una inversión importante con ocasión del recurso de amparo, se le obligó a CONAVI que tenía que hacer su contraparte en lo que refiere a esa área o problema que viene desde el colegio Seráfico, el CONAVI sacó una licitación que declaró incluso infructuosa, entonces hemos venido presionando CONAVI para que se apresure y pueda hacer lo correspondiente, con lo cual se puede empatar con la inversión que ya hizo en la Municipalidad de Cartago incluso antes de que ingresara a esta institución; de ahí que ese es uno de los temas importantes, como requerimos que en El Carmen la vía principal, no tiene sistema de canalización de aguas importante, lo cual origina problemas porque con la pendiente las aguas acumuladas es una enorme cantidad. Y el tercer punto señoras y señores tiene que ver con la planta potabilizadora, conocen ustedes que se concluyó con el contrato que había sido suscrito allá por 1988 con el plan maestro del proyecto Orosi 1 que permitió obtener agua potable por

medio de Acueductos y Alcantarillados de Orosi, y se terminó de pagar éste, y ahora se ha venido junto con la Municipalidad de Paraíso y la Municipalidad de Oreamuno en la negociación de un finiquito que nosotros esperamos nos permita capacitar al personal municipal con el objeto que el personal municipal pueda estar listo para asumir la operación de la planta potabilizadora, le hemos pedido a Acueductos y Alcantarillado tiempo los técnicos se han venido reuniendo, tuvimos una reunión ayer con los alcaldes, tanto el de Oreamuno con el de Paraíso y los técnicos correspondientes por parte de la Municipalidad de Cartago, don Julio Urbina, don Wilberth Quesada, don Gustavo Chaverri y don Franklin y estuvimos preparando, afinando detalles hoy ya fue la reunión con Acueductos y Alcantarillados y debo decir que logramos avances muy importantes, creo que vamos a tener una prórroga hasta diciembre, lo cual nos va a permitir que nuestra gente sea capacitada debidamente para que pueda operar la planta potabilizadora, pero adicionalmente prácticamente todos los aportes que hicieron nuestros técnicos fueron aceptados por las autoridades correspondientes y se está afinando el documento final para posteriormente trasladarlo a los Concejos Municipales y a las autoridades que les corresponde resolver eso, esto con respecto a 3 temas que me parece del relevancia y les agradezco, señor presidente, señoras y señores por el espacio y a las órdenes de ustedes. – El presidente otorga la palabra a doña Elvira quien indica: mi consulta es para don Carlos Halabí como perteneciente a la comisión de la Caja del Seguro Social, quiero pedirle a don Carlos si puede interceder por Ebáis de aquí de Occidente este Ebáis un problema con las citas, o sea, solo dan 2 o 3 cita a lo mucho y no es un problema de ahora, es un problema recurrente que viene desde hace años y yo he demandado nota pedido a varias personas para que intercedan por nosotros a ver qué se puede hacer, yo sé que es una problemática de casi todos los Ebáis don Carlos, pero tal vez usted nos puede ayudar con eso porque es insostenible o sea, las personas tienen que llegar ahí, hacer fila desde antes de las 4:00 am para pelear cuatro campos y cuatro campos que generalmente ya los tienen los que venden a los campos, entonces

a ver si usted nos puede ayudar ante la directiva, no sé dónde adelante, quiero que nos ayudes por favor en el distrito; la respuesta que nos han dado cuando hemos hablado que es que este es un distrito de viejos y que entonces la mayoría de las citas son programadas para los adultos mayores así nos ha dicho en varias ocasiones la secretaria que por eso no quedan campos para las demás personas, entonces ver a ver si tal vez contratan a otro médico para que vea eso se lo pido por favor don Carlos, a ver si usted nos puede meter la manita y quería hacer una consulta a ver si se puede, pero es a don Alfonso que nos pasen una listita de quiénes son los integrantes de las comisiones porque a veces uno tiene necesidad de conversar con alguna persona para ayudar en lo que sea de las comisiones, por ejemplo, cuando se iba a nombrar la Junta del colegio Occidente yo había pedido, por favor, que tratarán de apoyar a una señora, doña flor Venegas que la conozco, es concejal, una persona muy íntegra, perdí de vista quiénes serán los miembros de la comisión y nombraron a otras personas, ya ni modo ya se hizo el nombramiento pero a ver si tal vez ustedes nos podrían ayudar con eso don Alfonso. – El presidente manifiesta, tomamos nota de su solicitud y le solicitamos a doña Guisella que le haga llegar a todos los integrantes del Concejo a los regidores, síndicos propietarios y suplentes la integración final de las comisiones. – El presidente otorga la palabra a don David quien indica: me quiero referir a la situación que sucedió el sábado en la tarde, cuando los oficiales de la Policía Municipal le decomisaron las flores a un muchacho que trabajaba en el Molino al final del Boulevard; me parece que en un momento donde el país tiene un 15% de desempleo, donde la delincuencia está por los aires, nosotros no podemos éste darnos esos lujos, siempre me han llamado la atención que estos operativos no son coordinados con la oficina de patentes, va la Policía Municipal, no sé quién gira a la orden van y le comienzan los productos a los vendedores ambulantes que la están pulseando honradamente incluso este en su momento yo hable de dar algún tipo de permiso de estas personas para que lo hagan fuera de algún área marcada, más que todo el centro comercial de Cartago evitando unas 3

avenidas del hospital para abajo o de María Auxiliadora para abajo, donde ellos tengan algún tipo de permiso y que también estén contribuyendo a la hacienda municipal; entonces yo bueno, esto ya lo he conversado con el señor alcalde, le pido nuevamente este don Mario que piense en estas personas, yo sé que no salió la orden de usted, yo sé que usted deja que las personas trabajen; pero que usted pueda interceder para que esta situación no vuelva a pasar. – El presidente otorga la palabra a don Mario Redondo quien indica: señor regidor Mitta Albán, sobre el tema en particular, como lo dice ya tuvimos la oportunidad de conversar, obviamente es un tema complejo yo coincido plenamente en la situación de crisis económica que se encuentra el país y el mundo entero y pues deberíamos tener instituciones o un estado en general capaz de facilitarle las cosas al que quiere trabajar, al que quiere pulsearla; no obstante, en este tema a veces tenemos distorsiones, una es que tenemos que tener cuidado de no generar una competencia desleal y entonces que los patentados no reclamen, entonces, de qué sirve pagar patente, estar formalizado, pagar impuestos municipales, etcétera; si alguien no lo hace, puede llegar y pararse orilla de una calle y hacerlo, creo que podemos buscar punto intermedios; ayer precisamente hablamos precisamente de uno de ellos, yo he conversado con varios de los compañeros miembros del Concejo en varias oportunidades y creo que muchos coincidimos en cómo volvemos a hacer a Cartago centro de atención de este país, cómo organizamos festivales, ferias, usted mismo lo ha planteado y lo volvió a plantear ayer, nosotros queremos reactivar el tema de ferias; feria de las flores, feria de la papa, diferentes ferias, festivales en Cartago, de modo que la gente venga a Llano Grande, venga a Tierra Blanca, vaya Corralillo, caya quebradilla, venga a los distritos centrales, etcétera y podamos a través de eso generará oportunidades de empleo y en algún momento ir consolidando, así como hicimos la feria de emprendedores al costado sur del Mercado ir desarrollando un mercado de pequeños artesanos, ustedes saben que hemos tratado de llevar también capacitación a emprendedores, el viernes pasado tuvimos 2 graduaciones importantes, una

de emprendedores y seguimos adelante con esto en apoyo a todos aquellos que la quieren pulsear. El tema es hacer un balance que no permita tampoco porque en algún momento nos dimos cuenta de que de ahí que muchos de los vendedores ambulantes que sí que andaban sin patente, venían que no eran de Cartago, venían de otros lugares o también me informaba un día de estos, una compañera del Concejo de que ella observó un camión, llegar descargar a varias personas, darles los productos y después de enterarse que algunos trabajaban por comisión para un productor mayor o una persona que era revendedora, entonces tenemos que buscar un balance justo en defensa de la generación de empleo y también de la defensa de la formalidad en la que algunos aportan al erario municipal. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 7°.- OFICIO VAM-INF-001-2022, SOBRE INFORME DE LABORES DEL PERIODO 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 23 DE MAYO DEL 2022, POR PARTE DE LA LICDA. SILVIA ALVARADO MARTÍNEZ, VICEALCADESA. ----------

Se conoce oficio VAM-INF-001-2022 de fecha 27 de mayo del 2022, por el cual remite oficio AM-TCI-003-2021 de fecha 26 de mayo del 2022 ambos suscritos por suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Vicealcaldesa de la Municipalidad de Cartago; y que dice: "…*Reciba un cordial saludo, informe de labores de acciones realizadas desde el 15 de noviembre 2021 al 23 de mayo 2022, donde tal como lo indica el artículo 14 del Código Municipal "El (la) vicealcalde primero sustituirá de pleno derecho al alcalde municipal en ausencia temporal o definitiva con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de sustitución" ante lo mencionado: Reuniones mensuales con directores de área. Reuniones con diferentes lideres comunales entre ellos Asociaciones Desarrollo Comunal, Fundaciones, Asociaciones Solidaristas, Regidores y Síndicos. Participación en las Sesiones del Concejo Municipal. Conformación de una comisión de presupuesto y contratación administrativa. Reunión con la JASEC temas a tratar la planta*

tratamiento, sustitución de postes en San Francisco. Conformación de comisión de reclutamiento y selección. Visita a la zona franca la Lima, MUCAP y SAE SPINING. Reunión con la curía, párroco de la parroquia del Carmen con respecto a la donación del mojón de Santiago de Compostela. Comunicación con alcaldes de Paraíso y Oreamuno para el finiquito del contrato del AYA planta de potabilizadora. Giras a Corralillo, Quebradilla, Tierra Blanca, Llano Grande, Navarro del Socorro, Calle las Vegas, Avelmolino. Participación en actividades en el Museo Municipal exposiciones, musicales. Reuniones con sindicatos ANEP SUNTRAMU para temas de pluses salariales, pago de calificaciones y convención colectiva. Reuniones con la Asociación de empleados municipales. Reunión para análisis de la situación del Parque Metropolitano y Pura Pura. Participación en ciudades seguras y gobiernos locales. Participación en la rendición de cuentas del INAMU. Reunión con ASCAJU. Participación de la rendición de cuentas de la Zona Económica Especial del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Reunión con la Viceministra de Vivienda análisis de la situación del parque Metropolitano solicitud de informe. Participación en el homenaje al señor Fernando Carballo. Recepción de 2 camiones recolectores. Participación de las sesiones de la Junta Vial Cantonal. Participación en la Feria Internacional de emprendedores de FEDEMU y Municipalidades de la Provincia. Participación en la inauguración por remodelación del Hogar Manos de Jesús. Entrega de certificados a adultos mayores. Atención individualizada a los empleados municipales tanto en el plantel como en el palacio municipal. Firma de escritura Kawasaki cambio en garantía de Policía Municipal. Participación en la conmemoración terremoto de Santa Mónica. Reuniones con personeros de la OIM. Reuniones con la Cámara de Comercio de Cartago. Reunión con la señora Ana Marmoleda y Sergio Orozco temas culturales. Reunión con el Padre Miguel Adrián para ver tema de Romería. Atención a la visita de Margot Montero Vicealcaldesa y funcionarios de la Municipalidad de Orotina para mostrar proyectos desarrollados en la Municipalidad de Cartago…" -Visto el documento el presidente propone tomar

nota. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Vicealcaldesa, y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 8°.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y JURAMENTACIÓN PARA JURAMENTAR A UN MIEMBRO DE LA ESCUELA ARTURO VOLIO JIMÉNEZ. ----------

Se solicita una alteración del orden del día para una juramentación. – Se somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la alteración del orden del día. –** Se procede a realizar el acto de juramentación del señor Jorge Arturo Montoya Fernández cédula 302070410 por el periodo que rige del 27 de octubre del 2020 al 29 de octubre del 2023. -Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Jairo Pimentel Granados, Director de la Escuela Arturo Volio Jiménez al correo electrónico esc.arturovoliojimenez@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9°.- OFICIO AM-INF-162-2022, SOBRE REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2022, Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022. ----------

Se conoce oficio AM-INF-162-2022 de fecha 26 de mayo del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PL-OF-045-2022 de fecha 19 de mayo del 2022 suscrito por el Lic. José Luis Jiménez Fernández, Director Área de Planeamiento Estratégico y Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto; y que dice: "…*Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la Modificación Presupuestaria N°03-2022 y el respectivo ajuste al Plan Operativo Institucional. Esta modificación es por un monto de ¢373.214.109,79*

y corresponde a cambios entre cuentas presupuestarias según la priorización de las necesidades del municipio. Se incluyen además los recursos solicitados por el Concejo Municipal, mediante los artículos 6° y 21° del Acta 153-2022…”

El presidente manifiesta enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en discusión. - El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: esta propuesta fue presentada el 26/04/2022, la misma en esta sesión fue devuelta para que hicieran el ajuste de asignación para los recursos para incluir el asesor para la contratación de un especialista para el concurso del auditor y hoy 31 de mayo nos llega la propuesta o sea un mes después; yo quisiera preguntarle a don Mario nada más que me conteste sí o no don Mario, antes de enviar esta solicitud del de esta modificación presupuestaria, usted la reviso, usted ha valido y ustedes todas las propuestas de los cambios que vienen de la primera con esta nada más para que me diga si o no . – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma quien indica: referente a ese tema en la parte del documento que viene la justificación vienen las partidas que se disminuyen y vienen las partidas que aumentan en el caso de recursos humanos en todos los puntos donde tiene incremento dice que sean los recursos necesarios, pero no indica cuál es el monto; entonces, no sé me parece importante que así como en todos los departamentos quedó señalado cuánto es lo que se va a incrementar para comprar equipo, para hacer ajustes de pago de horas extra; también en los en los apartados de recursos humanos se indica el monto como tal y no quede sin especificar. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien solicita un receso de hasta por cinco minutos. – El presidente indica, se reanuda la sesión. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: con respecto a este tema, yo creo que como ha sido la temática y para que se quede claro, yo creo que sería bueno y la propuesta de esta regiduría es enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. – El presidente otorga la palabra a don Mario Redondo quien indica: como ustedes tengo una semana de haberme incorporado y esta modificación como ustedes ya lo indicaron, también venía con antelación, había

sido devuelta con el objeto de incorporar algunos detalles, particularmente en la última oportunidad entiendo que para algo que tiene que ver con un tema de auditoría y en esta oportunidad, según indicaciones de los encargados del área de presupuesto en específico, doña Daniela Araya y en su oportunidad de venir doña Jeannette se le se le incorporaron los cambios solicitados estrictamente, pegados con las respectivas áreas, es lo que lo que se indicó, lo que ellos han indicado que son los temas en donde sienten que hay necesidad de recursos y así está siendo planteado para efectos de análisis del Concejo, están disponible para aclarar y ampliar cualquier detalle técnico doña, Daniela Araya a disposición del Concejo Municipal. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: voy a quedarme con el entendimiento de que don Mario no metió mano en esto digamos, pero que sí lo hizo doña Janet iban a Daniela a pesar de que el acuerdo del Concejo Municipal fue devolverlo solo para modificar un renglón, uno nada más que era asigna los recursos para un profesional que asesora a la comisión de contratación del auditor; quiero decirles que en la propuesta número uno en las justificaciones de rebajos en lo que es servicios venía solo un monto, pero en la propuesta que viene hoy ya se dice se rebajan ¢44,500,000 colones de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo del sistema de información algo nuevo que no venía en el anterior, que en la primera propuesta del 26 de abril en cuentas especiales venían trece millones y resto ¢218,000 colones de un sobrante que reajusto la Contraloría, pero hoy vienen ¢16,469,000, en la primera propuesta no se le rebajó nada al consultorio médico y aquí sí se le rebaja el consultorio médico; también es importante cómo lo dijo doña Evelyn de que aquí hace referencia esta modificación de algunos temas de recursos humanos y no vienen los oficios, no vienen las solicitudes, ni las justificaciones y menos los montos, como les digo, entre lo que se rebaja y lo que se asigna, hay montos que realmente no me parecen, en servicios de la primera propuesta no venía un rebajo que hoy si viene en publicidad y propaganda; porque ya no se realiza una actividad eso por ese lado, pero también y esto lo expreso abiertamente

para que la administración sepa que en la Comisión de Hacienda y Presupuesto esperamos tener toda esta información realmente porque no coincido de que sigamos es pagando vacaciones cuando un funcionario municipal se despide o se pensiona, realmente las vacaciones son un derecho irrenunciable y hoy por hoy hace unos días atrás el regidor Marcos Brenes y doña Silvia, nos explicó de qué estaba haciendo un plan de vacaciones y creo que no es posible que en este presupuesto que en esa línea desde ya anuncio mi negatividad a que estemos pagando vacaciones porque las vacaciones no se tienen por qué pagar las vacaciones son irrenunciables y realmente son personas que tienen que disfrutarlo y realmente considero que hay unos temas ahí de los derechos de los fondos incluidos en el presupuesto, también que esa suma sin asignar no nos dicen los montos y considero e invito a los regidores que hagan la propuesta número uno que llegó el 26 de abril con la propuesta que llega hoy y se determinarán esa cantidad; igualmente incluyen para una actividad del Museo de conferencias qué hay ahí para diferentes actividades un montón de dinero dice doce millones de colones para la contratación de servicios profesionales para producción de 10 conferencias presenciales del ciclo de conferencias del Museo Municipal de Cartago, doce millones que no estaban en la primera propuesta y ahora se incluye y además pone ahí se incluyen también dos millones de colones para la contratación de un catering services para este tipo de eventos, entonces yo sí quiero dejarlo en evidencia y en conocimiento de todos los compañeros del Concejo Municipal de las amplias variaciones que hubo de la primera propuesta del 26 de abril con esta que llega el 31 de mayo y que este Concejo es solo pidió una modificación. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: precisamente cuando se presentó esa modificación, recordar a los compañeros y Jonathan que yo fui el que solicité incorporar los rubros para la asesoría para la comisión encargada de contratar al auditor necesitamos no asesoría externa; me parece importante para sacar un buen producto del tema, pero inclusive en ese momento quiero recordar que las modificaciones y el presupuesto son

propuestas de la administración, al final nosotros los regidores somos los que vamos con nuestro voto si es viable o no es viable si le entramos o no le entramos; precisamente dentro de esa línea la propuesta que hace el compañero don Marco Arias y que la segunda al señor presidente me parece totalmente válida, que vaya a la comisión y allí usted don Jonathan me conoce, tratamos de buscar con lupa todas las situaciones que eventualmente podrían no estar tan claras y en la misma línea que me he comportado y los compañeros lo conocen, veremos con lupa que todo esté claro, que todo está definido, que todo esté de acuerdo a lo normal que al final así ha sido la posición de la administración, que todo sea en esa misma línea, entonces despido don Jonathan, que igual que lo hemos hecho y usted le consta vamos a seguirlo haciendo.- –Visto el documento, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y tres votos negativos de los regidores Halabí Fauaz, Arce Moya y Solano Avendaño, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. -**Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -**

ARTÍCULO 10°.- OFICIO AI-OF-113-2022, SOBRE REMISIÓN FE DE ERRATAS AL INFORME FINAL NÚMERO AI-INF-002-2022 “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”. ----------

Se conoce oficio AI-OF-113-2022 de fecha 24 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; y que dice: "…*De conformidad con el oficio número AI-OF-112-2022 fechado 13 de mayo del presente año referente a "REMISIÓN INFORME FINAL NÚMERO AI-1NF-002-2022 "AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN". este Despacho procede a comunicar que se efectúa fe de erratas en la página N°30 párrafo segundo del Informe número AI-lNF-002-2022 anexo al citado documento, específicamente donde se hace referencia a las recomendaciones 3.2 y 3.3 debiéndose leer correctamente: "Para la acreditación de las recomendaciones números 4.2 y 4.3 se debe remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de un (1) mes calendario, el acuerdo municipal respectivo. " Lo anterior se indica para fines aclarativos…"* -Visto el documento el presidente propone tomar nota. -Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 11°.- OFICIO AI-OF-118-2022, SOBRE REMISIÓN OFICIO DE CARÁCTER PREVENTIVO RELACIONADO CON EL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES Y SUS EFECTOS ESTABLECIDO EN LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN FUNCIÓN PÚBLICA (LEY N.° 8422) Y SU REGLAMENTO EMITIDO POR EL ENTE CONTRALOR. ----------

Se conoce oficio AI-OF-118-2022 de fecha 27 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; y que dice: "…*De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y, al oficio número 7782 (DJ-1029) de fecha 10 de mayo de 2022, suscrito por la División Jurídica de la Contraloría General de la República, este Despacho procede con la remisión del "Oficio de carácter preventivo relacionado con el régimen de incompatibilidades V sus efectos establecido en la Lev contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública (Lev n. 0 8422) y su Reglamento". No se omite recalcar que,*

el propósito del citado del oficio de carácter preventivo es brindar información relevante a los sujetos cubiertos por el citado régimen de incompatibilidades, a efectos de alertar posibles situaciones que pueden configurarse en el ejercicio de sus cargos y promover así una valoración oportuna, clara y transparente de las situaciones particulares que deban gestionarse, con la finalidad de que puedan adecuar su marco de actuaciones al ordenamiento jurídico, en procura de anticipar y evitar infracciones a las regulaciones establecidas en la normativa aplicable en esta materia…" – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: en este particular yo creo la propuesta sería enviar a estudio fracciones para que lo tengamos más claro. – El presidente indica, a mí me parece que el tema debería más bien ir a la administración, para que la administración rinda su criterio del Concejo Municipal; lo cual por supuesto, mientras la administración no revisa, podrían las fracciones y los regidores, pues irlo analizando y verificarlo; entonces la propuesta sería remitir a la administración para su estudio informe. – Vista el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión**. - Visto el documento, el presidente propone enviar a la administración para estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe.** -Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 12°.- DICTAMEN CEM-01-2022, SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL MERCADO Y HORARIO DE LAS SESIONES PARA EL PERIODO 2022-2024. ----------

Se conoce dictamen CEM-01-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Especial del Mercado; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1° del Acta N°02-2022, sesión extraordinaria celebrada el 13 de mayo del 2022. ARTICULO 1°- SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL MERCADO Y HORARIO DE LAS SESIONES, PARA EL PERIODO 2022- 2024. En atención al artículo 28, Acta N°156-2022 celebrada el 03 de mayo del 2022, donde se nombró la Comisión Especial del Mercado, los miembros de esta comisión proceden a la instalación del directorio de la comisión y el horario de las sesiones. A continuación, el regidor Marco Arias Samudio propone a la regidora Mariana Muñiz Gómez presidenta, las regidoras Andrea Granados Acuña y Mariana Muñiz Gómez proponen al regidor Marco Arias Samudio como vicepresidente, quedando la regidora Andrea Granados Acuña, secretaria. El horario de las reuniones se definirá una vez sea conocida la instalación de todas las comisiones. A continuación, someten a votación la propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando dos votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Granados Acuña y Muñiz Gómez, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que la Comisión Especial del Mercado procedió a instalar el directorio, quedando: Mariana Muñiz Gómez: presidenta, Marco Arias Samudio: vicepresidente y Andrea Granados Acuña: secretaria. 2. El horario de las sesiones será: definido una vez que sean instaladas todas las comisiones. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…"* –Visto el dictamen, el presidente propone tomar nota. **-**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ------

ARTÍCULO 13°.-DICTAMEN CESPR-15-2022, SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR Y HORARIO DE LAS SESIONES PARA EL PERIODO 2022-2024. ----------

N°162-2022

Se conoce dictamen CESPR-15-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1° del Acta N°12-2022, sesión extraordinaria celebrada el 05 de mayo del 2022. ARTICULO 1°- SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR Y HORARIO DE LAS SESIONES, PARA EL PERIODO 2022- 2024. En atención al artículo 28°. -Acta N°156-2022 celebrada el 03 de mayo del 2022, donde se nombró la Comisión Especial de Plan Regulador, los miembros de esta comisión proceden a la instalación del directorio de la comisión y el horario de las sesiones. A continuación, proponen al regidor Marvin Villegas Bejarano, presidente, regidora Yahaira Arias Alfaro, vicepresidente, regidora Mariana Muñiz Gomez, secretaria. El horario de las sesiones a las 5:00 pm., el primer y tercer lunes de cada mes, modalidad virtual. A continuación, someten a votación la propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando siete votos afirmativos de los regidores, Jose David Mitta Albán, Marco Arias Samudio, Diego Meneses Valverde, Marvin Villegas Bejarano, Marcos Brenes Figueroa, Mariana Muñiz Gómez y Yahaira Arias Alfaro, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que la Comisión Especial del Plan Regulador procedió a instalar el directorio, quedando: Marvin Villegas Bejarano: presidente, Yahaira Arias Alfaro: vicepresidente, Mariana Muñiz Gómez: secretario. 2. El horario de las sesiones será: el primer y tercer lunes de cada mes a las 5:00 pm, modalidad virtual, siempre que haya asuntos que atender. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…"* –Visto el dictamen, el presidente propone tomar nota. **-**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14°.-DICTAMEN CPAS-10-2022, SOBRE CONOCIMIENTO DE VARIOS ARTÍCULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ----------

Se conoce dictamen CPAS-10-2022 de fecha 19 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales; y que dice: "…*Para su*

información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 6° del Acta N°13-2022, sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo 2022. ARTICULO 2°- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EN CONJUNTO LOS ARTÍCULOS 2° - 3° - 4° - 5°, DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. La presidenta de la comisión regidora, Solano Avendaño, propone hacer una alteración del orden del día para conocer en conjunto los artículos 2°,3°,4°,5° del orden del día propuesto. A continuación, somete a votación la propuesta quedando tres votos afirmativos, de los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio. A continuación, la presidenta de la comisión regidora Solano Avendaño, somete a conocimiento los artículos 2°,3°,4°,5° del orden del día propuesto, ARTICULO 2°- SOBRE ARTÍCULO 17°. – ACTA N°146-2022.- APROBACIÓN INFORME Y LISTA DE LOS BENEFICIARIOS A LA TRANSFERENCIA MONETARIA PARA EL AÑO 2022. ARTICULO 3°. SOBRE ARTÍCULO 5°. - ACTA N°148-2022.- MOCIÓN VERBAL DE LA REGIDORA SOLANO AVENDAÑO PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES. ARTICULO 4°-SOBRE ARTÍCULO 8°. – ACTA N°150-2022.- DICTAMEN CPAS-07-2022, SOBRE INFORME DE LA TRABAJADORA SOCIAL, CONOCIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES. ARTICULO 5°- SOBRE ARTÍCULO 28°. -ACTA N°156-2022.-CONFORMACIÓN DE COMISIONES PARA EL PERIODO 2022-2024. Analizados los artículos 2° - 3° - 4° - 5° del orden del día propuesto, la presidenta de la comisión regidora Solano Avendaño, propone tomar nota ya que es información para la comisión. Seguidamente somete a votación la propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1- Informar al Concejo Municipal que de los artículos 2° - 3° - 4° - 5° del orden del día propuesto, se toma nota por tratarse de información para la comisión. 2- Acuerdo definitivamente aprobado…" –Visto el dictamen, el presidente propone

tomar nota. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 15°.-DICTAMEN CPAS-11-2022, SOBRE II INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y LISTA DE BENEFICIARIOS. ----------

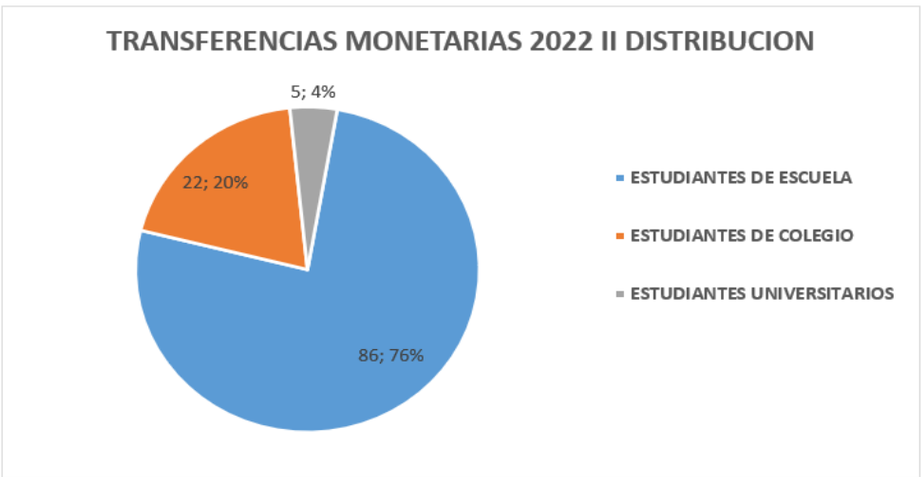
Se conoce dictamen CPAS-11-2022 de fecha 19 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 6° del Acta N°13-2022, sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo 2022. ARTICULO 6°- SOBRE INFORME II DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS MONETARIAS 2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 17°. –ACTA N°146-2022.- APROBACIÓN INFORME Y LISTA DE LOS BENEFICIARIOS A LA TRANSFERENCIA MONETARIA PARA EL AÑO 2022. En atención a lo encomendado por el Concejo Municipal en el artículo 17°. -Acta N°146-2022.-, la Secretaría General, procedió a la entrega de los 183 formularios para la II distribución de las transferencias monetarias para el año 2022. De los 183 formularios 113 fueron aprobados, 34 fueron rechazados y 36 no ingresaron, dando como resultado 70 formularios rechazados y no ingresados. Habiendo cumplido todos los distritos con la entrega del acta correspondiente y la trabajadora social con el estudio socio económico de cada uno de los formularios, a continuación, el detalle de la información:*

	DETALLE DE FORMULARIOS TRANSFERENCIA MONETARIA 2021						MOTIVO DEL RECHAZO				NO INGRESADOS		TOTAL FORMULARIOS RECHAZADOS Y NO INGRESADOS
DISTRITO	CANTIDAD DE FORMULARIOS	FORMULARIOS APROBADOS	ESCUELA	COLEGIO	UNIVERSIDAD	FORMULARIOS RECHAZADOS	NO CALIFICAN EN NIVEL DE POBREZA Nº DE FORMULARIO	CUENTA N CON BECA DEL IMAS Nº DE FORMULARIO	DE ESCUELA O COLEGIO PRIVADO Nº DE FORMULARIO	NO REPORTA INFORMACION VERAZ Nº FORMULARIO	FORMULARIOS NO INGRESADOS O ANULADO	Nº DE FORMULARIO	
ORIENTAL	10	8	3	2	3	1			634		1	636	2
OCCIDENTAL	11	8	6	2		2	640			639	1	638	3
EL CARMEN	16	9	7	2		2	651			659	5	653-657-658-663-664	7
SAN NICOLAS	26	12	9	2	1	2	670-681				12	666-668-669-672-673-674-676-678-679-682-688-689	14
SAN FRANCISCO	46	27	21	5	1	12	695-697-700-705-712-717			694-706-710-730-732-736	7	715-716-718-720-724-725-729	19
GUADALUPE	9	5	5			3	737-740	744			1	745	4
CORRALILLO	13	6	4	2		3	750-756-758				4	752-753-754-755	7
TIERRA BLANCA	12	7	6	1		3			766	764-770	2	768-769	5
DULCE NOMBRE	16	13	9	4		2	772			775	1	777	3
LLANO GRANDE	11	10	8	2		1				791			1
QUEBRADILLA	13	8	8			3	807-808-810				2	803-809	5
TOTAL	183	113	86	22	5	34	19	1	2	12	36		70

Seguidamente la presidenta de la comisión regidora Solano Avendaño, propone aprobar la lista de los 113 estudiantes a los que se les aprobó el beneficio de la transferencia monetaria para el año 2022. Que se deposite el retroactivo correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo y posteriormente el 15 de cada mes hasta el 15 de noviembre inclusive. A continuación, somete a votación la propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal, aprobar la lista adjunta de las transferencias monetarias, correspondiente a la II distribución para el año lectivo 2022. Finalizado el proceso de recepción de los formularios y el estudio socioeconómico, se detalla:

FORMULARIOS QUE SE DISTRIBUYERON	FORMULARIOS APROBADOS	ESTUDIANTES DE ESCUELA	ESTUDIANTES DE COLEGIO	ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
183	113	86	22	5

A continuación, el detalle por porcentaje de cada uno de los rubros:

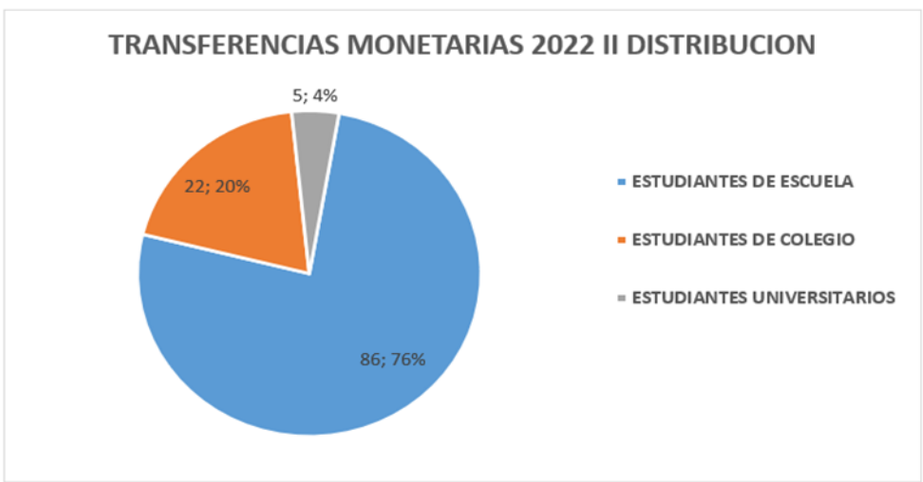


2- Que se deposite el retroactivo correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo y posteriormente el 15 de cada mes hasta el 15 de noviembre inclusive. 3- Que de acuerdo con lo que indica el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Cartago y sus Comisiones, en el Artículo 44. "Competencias de las comisiones permanentes", punto 3. "Comisión de Asuntos Sociales", inciso d) "Las propuestas de política municipal en materia

de erradicación de problemáticas sociales severas, como lo son, la prostitución, drogadicción, inseguridad y otros fenómenos sociales", se inste a la administración para que el remanente que quede en el presupuesto de las transferencias monetarias del año 2022, sea utilizado de acuerdo con lo estipulado en el inciso d), del artículo 44, del reglamento supra citado. 4- Acuerdo definitivamente aprobado…" –El Presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAS-11-2022, por lo tanto se aprueba la lista adjunta de las transferencias monetarias, correspondiente a la II distribución para el año lectivo 2022. Finalizado el proceso de recepción de los formularios y el estudio socioeconómico, se detalla:**

FORMULARIOS QUE SE DISTRIBUYERON	FORMULARIOS APROBADOS	ESTUDIANTES DE ESCUELA	ESTUDIANTES DE COLEGIO	ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
183	113	86	22	5

A continuación, el detalle por porcentaje de cada uno de los rubros:



2- Que se deposite el retroactivo correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo y posteriormente el 15 de cada mes hasta el 15 de noviembre inclusive. 3- Que de acuerdo con lo que indica el Reglamento de

Funcionamiento del Concejo Municipal de Cartago y sus Comisiones, en el Artículo 44. "Competencias de las comisiones permanentes", punto 3. "Comisión de Asuntos Sociales", inciso d) "Las propuestas de política municipal en materia de erradicación de problemáticas sociales severas, como lo son, la prostitución, drogadicción, inseguridad y otros fenómenos sociales", se inste a la administración para que el remanente que quede en el presupuesto de las transferencias monetarias del año 2022, sea utilizado de acuerdo con lo estipulado en el inciso d), del artículo 44, del reglamento supra citado. -El Presidente somete a votación la firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 16°.- DICTAMEN CPGYA-25-2022, SOBRE CONOCIMIENTO DE MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021, Y CONOCIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 DE LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-25-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: "…y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2, del Acta N°47-2022, sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo del 2022. ARTÍCULO 2º. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, PARA CONOCER EL ARTICULO 2 Y 3 EN CONJUNTO. SOBRE ARTÍCULO 8, ACTA 134-2022.MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2021 CONFORME A PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2019-2023 AUDITORÍA INTERNA. SOBRE ARTÍCULO 9, ACTA 134-2022 REMISIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA PERÍODO 2022 CONFORME PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA*

2019-2023 Y AUDIENCIA A LA LICDA. YESSI ARCE ARROYO AUDITORA INTERNA A.I. SOBRE ARTÍCULO 18 ACTA 142-2022, OFICIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DENOMINADA "MANUEL DE AUDITORÍA INTERNA-MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (MAI-MC)- PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL PERIODO 2022 - En atención a los artículos 8 y 9 del Acta 134-2022 y artículo 18 del Acta 142-2022, en la sesión del 21 de abril del 2022 de esta comisión, se recibió en audiencia a la Licda. Jessy Arce Arroyo, Auditora Interna a.i., la presentación se finalizó el día de hoy, debido a que se levantó la sesión anterior, por motivo del inicio de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, en la misma fecha. El día de hoy se recibe nuevamente a la Auditora Licda. Jessy Arce Arroyo, para que finalice la presentación. La presidenta de la comisión Guzmán Castillo, da la bienvenida, propone alterar el orden del día para ver en conjunto el punto 2 y 3. Seguidamente, cede la palabra a la señora Auditora a.i. Arce Arroyo, para que finalice la presentación, la cual quedará constando en el acta respectiva. Finalizada la presentación y aclaradas las dudas y consultas de los miembros de esta comisión, las cuales constaran en el acta respectiva, la presidenta de la comisión regidora Guzmán Castillo, propone recomendar al Concejo Municipal dar por recibida, la Modificación al Plan Anual de Trabajo correspondiente al período 2021 conforme a Planificación Estratégica 2019-2023 Auditoría Interna, el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna período 2022 conforme Planificación Estratégica 2019-2023 y el "Manuel de Auditoría Interna-Municipalidad de Cartago (MAI-MC)- Proyecto del Plan Anual de Trabajo para el periodo 2022. A continuación, se somete a discusión la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Arias Samudio y Halabí Fauaz, por lo tanto esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal dar por recibido la Modificación al Plan Anual de Trabajo correspondiente al período 2021 conforme a Planificación Estratégica 2019-2023 Auditoría Interna, el Plan Anual de Trabajo De Auditoría Interna período

2022 conforme Planificación Estratégica 2019-2023 y el "Manual de Auditoría Interna-Municipalidad de Cartago (MAI-MC)- Proyecto del Plan Anual de Trabajo para el periodo 2022. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" –El Presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-25-2022, por lo tanto dar por recibido la Modificación al Plan Anual de Trabajo correspondiente al período 2021 conforme a Planificación Estratégica 2019-2023 Auditoría Interna, el Plan Anual de Trabajo De Auditoría Interna período 2022 conforme Planificación Estratégica 2019-2023 y el "Manual de Auditoría Interna-Municipalidad de Cartago (MAI-MC)- Proyecto del Plan Anual de Trabajo para el periodo 2022.-** El Presidente somete a votación la firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 17°.- DICTAMEN CPGYA-26-2022, SOBRE RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO OCCIDENTAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-26-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4, del Acta N°47-2022, sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo del 2022. ARTÍCULO 4º. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRTIVA DEL LICEO OCCIDENTAL DE CARTAGO. – Se conoce*

oficio de fecha 11 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 2 acta 154-2022 sesión ordinaria celebrada el 29 de abril del 2022, en el cual se conoce oficio de fecha 18 de abril del 2022, suscrito por la MSc. Ana Teresita Barquero Sanabria, por el cual solicita el nombramiento de los miembros de la junta administrativa de dicha institución, debido a que el nombramiento de los miembros actuales es el 19 de abril del 2022. Se adjuntan las ternas correspondientes Vistos los documentos, la presidenta de la Comisión Guzmán Castillo, somete a discusión e indica que, si algún miembro de la comisión tiene alguna propuesta, los miembros de la comisión no tienen sugerencias. Seguidamente la presidenta de la comisión regidora Guzmán Castillo propone que se haga una elección aleatoria por cada terna, respetando la paridad de género. El regidor Arias Samudio, toma la palabra e indica que le parece esa forma de elección, posición que apoyan la regidora Torres Céspedes y el regidor Halabí Fauaz. La presidenta de la comisión regidora Guzmán Castillo, solicita a la señora Solano Monge hacer lectura de la conformación de la terna, tal y como los regidores presentes, lo han acordado. A continuación, propone la siguiente terna: señor Mario Francisco Serrano Masis, cédula 302740793, Rubén Humberto Zúñiga Ramírez, cédula 303040472, Ivannia Loría Masis, cédula 303370436, Susana María Ramírez Ruíz, cédula 305030526, Katherine María Montoya Hernández, cédula 304140886. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza quedando cuatro votos positivos de los regidores Guzmán Castillo, Arias Samudio, Torres Céspedes, Halabi Fauaz, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores:

NOMBRE	CEDULA
MARIO FRANCISCO SERRANO MASIS	302740793
RUBÉN HUMBERTO ZÚÑIGA RAMÍREZ	303040472
IVANNIA LORÍA MASIS	303370436
SUSANA MARÍA RAMÍREZ RUÍZ	305030526
KATHERINE MARÍA MONTOYA HERNÁNDEZ	304140886

Como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Occidente, para el período de ley correspondiente que va del 20 de abril del 2022 al 19 de abril del 2025.

2. Acuerdo debidamente aprobado…" – En discusión del dictamen. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: en este tema y yo quisiera decir que al igual que lo ha hecho la fracción del partido liberación, estaríamos proponiendo nosotros a los integrantes que fueron enviados en la terna en los primeros lugares, como ha sido costumbre, siempre se han aprobado así, entonces nuestra propuesta sería en este caso que se nombrarán a la señora Flor Venegas Rocha, al señor Rubén Humberto Zúñiga Ramírez, a la señora Ivania Loría Masís, al señor José Francisco Macías Granados y a la señora Katherine Montoya, esto por cuanto nosotros seguimos respetando la línea que hemos venido trabajando y sobre todo atendiendo la recomendación de los diferentes directores de centros educativos; por una razón es simple, ellos son los que conocen a quienes recomiendan, envían en las ternas en los primeros lugares, esa sería mi propuesta en este dictamen. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán Beleida quien indica: nosotros hicimos el dictamen eligiendo de manera aleatoria en eso, si hacemos la salvedad entre todas las personas que mandó la dirección y siguiendo la línea que siempre hemos nosotros dicho de que dentro de las recomendaciones que hace la dirección, o sea, de igual manera el primero, el segundo y el tercer lugar los envía a la dirección eso como primer lugar y creo que una elección aleatoria garantiza la objetividad en dicha elección; vean ustedes cómo se han cuestionado en otros momentos y en estos días ha sido noticia una Municipalidad por ciertos nombramientos sé que son a dedo que hay diferencias, pero también yo creo que nosotros tenemos que garantizar la objetividad en el en este nombramiento, entonces en esa línea, eh, pues yo mantendría el dictamen y le pediría a los compañeros el apoyo para el mismo. – El Presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se somete a votación y votan afirmativo los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo y Torres**

Céspedes. Votan negativo los regidores Halabí Fauaz, Arce Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, y Madriz Jiménez, por lo tanto se rechaza el dictamen. -El presidente somete a discusión la propuesta de la regidora Madriz Jiménez de nombrar los primeros lugares de las ternas. Se somete a discusión y votación y**, se acuerda con seis votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y tres votos negativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa y Guzmán Castillo, nombrar a los señores: Flor Venegas Arrocha, cédula 701180599, Rubén Humberto Zúñiga Ramírez, cédula 303040472, Ivannia Loría Masís, cédula 303370436, Jose Francisco Masis Granados, cédula 302550096, Katherine María Montoya Hernández, cédula 304140886, para el período de ley correspondiente que va del 20 de abril del 2022 al 19 de abril del 2025.-** El Presidente somete a votación la firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. –** El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: obviamente apoyo la firmeza porque no quisiera ver afectada la institución que además ya esta solicitud venía casi que extemporánea y también bueno decir eso que nosotros queremos seguir garantizando que la elección de las personas que conforman las diferentes juntas va a ser de manera objetiva siempre. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Master. Ana Teresita Barquero Sanabria, Directora del Liceo Occidental al correo electrónico lic.occdentaldecartago@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez y al MSc. Alonso Mora Valverde, Supervisor y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18°.- DICTAMEN CPGYA-27-2022, SOBRE RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PROCESO SOLANO. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-27-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 5, del Acta N°47-2022, sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo del 2022. ARTÍCULO 5º. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA PROCESO SOLANO. – Se conoce oficio de fecha 11 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 3 acta 154-2022 sesión ordinaria celebrada el 29 de abril del 2022, en el cual se conoce oficio de fecha 20 de abril del 2022, suscrito por la MSc. Mara Guisella Leiva Ávalos, Directora Centro Educativo Proceso Solano, por el cual solicita el nombramiento de los miembros de la junta de educación de dicha institución, debido a que el nombramiento de los miembros actuales es el 16 de abril del 2022. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, la presidenta de la comisión Guzmán Castillo, somete a discusión la terna e indica que su propuesta sería en la misma línea, que es construirla de manera aleatoria entre todos. La presidenta de la comisión regidora Guzmán Castillo, solicita a la señora Solano Monge hacer lectura de la conformación de la terna, tal y como los regidores presentes, lo han acordado. A continuación, propone la siguiente terna: señora Mariel de los Ángeles Sánchez Durán, cédula 114410191, Marilyn Rodríguez Marín, cédula 304120026, María Siles Bonilla, cédula 900300709, José Ángel Bonilla Cordero, cédula 302960197, Javier Alonso Hernández Torres, cédula 702030406. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza quedando cuatro votos positivos de los regidores Guzmán Castillo, Arias Samudio, Torres Céspedes, Halabi Fauaz, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda:1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores:*

NOMBRE	CEDULA
MARIEL DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ DURAN	114410191
MARILYN RODRÍGUEZ MARÍN	304120026
MARÍA SILES BONILLA	900300709
JOSE ÁNGEL BONILLA CORDERO	302960197
JAVIER ALONSO HERNÁNDEZ TORRES	702030406

Como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Proceso Solano, para el período de ley correspondiente que va del 17 de abril del 2022 al 16 de abril del 2025. Acuerdo debidamente aprobado…" – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: en la misma razón y pidiendo el apoyo a los compañeros como hemos venido trabajando y dando un voto de confianza a los señores directores y directoras de los centros educativos; la propuesta que nosotros hacemos es dictaminar en este caso a las personas que fueron propuestas en ternas en los primeros lugares a la señora María de Los Ángeles Sánchez Durán, al señor Carlos Arturo Mora Gómez, a la señora Yuliana Isabel Acosta Alvarado, al señor José Ángel Bonilla cordero y al señor Carlos Luis Calvo Sánchez, que son las personas que integraron las cenas en los primeros lugares, según la propuesta de los directores. – El Presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se somete a votación y votan afirmativo los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Guzmán Castillo. Votan negativo los regidores Halabí Fauaz, Arce Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, y Madriz Jiménez, por lo tanto se rechaza el dictamen.** -El presidente somete a discusión la propuesta de la regidora Madriz Jiménez de nombrar los primeros lugares de las ternas. Se somete a discusión y votación y**, se acuerda con cinco votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya y cuatro votos negativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Guzmán Castillo, nombrar a los señores Mariel de los Ángeles Sánchez Durán, cédula 114410191, Carlos Arturo Mora Gómez cédula 301991033, Yuliana Isabel Acosta Alvarado cédula 702140928, José Ángel Bonilla**

Cordero cédula 302960197 y Carlos Luis Calvo Sánchez cédula 301830233, para el período de ley correspondiente que va del 17 de abril del 2022 al 16 de abril del 2025.- El Presidente somete a votación la firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Master. Mara Guiselle Leiva Ávalos, Directora Centro Educativo Proceso Solano al correo electrónico esc.procesosolano@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez y a la MSc. Ziane Isabel Soto Ureña, Supervisora del circuito 02 y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 19°.-DICTAMEN CPGYA-28-2022, SOBRE CONFORMACIÓN DE COMISIONES DEL PERIODO 2022-2024. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-28-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 8, del Acta N°47-2022, sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo del 2022. ARTÍCULO 6º. SOBRE ARTÍCULO 28°. - ACTA Nº156-2022.- CONFORMACIÓN DE COMISIONES PARA EL PERIODO 2022-2024. La presidenta de la comisión regidora Guzmán Castillo, propone tomar nota de este acuerdo por tratarse de correspondencia de información para la comisión. Seguidamente, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos afirmativos de los (as) regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Arias Samudio y Halabi Fauaz, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que se toma nota de este asunto en razón de que es correspondencia de información para la comisión. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…"* –El Presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-28-2022, por lo tanto se toma nota de este asunto en razón de que es correspondencia de información para la comisión.- El Presidente somete a votación la firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 20°.-DICTAMEN CPGYA-30-2022, SOBRE RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-30-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 8, del Acta N°47-2022, sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo del 2022. ARTÍCULO 8º. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRTIVA DEL COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO. – Se conoce oficio de fecha 17 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 21 acta 158-2022 sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo del 2022, en el cual se conoce oficio de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por MBA. Gonzalo Ortiz Brenes, director del Colegio Nocturno de Cartago, por el cual solicita el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa de dicha institución, debido a que el vencimiento de los miembros actuales venció 30 de abril del 2022. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, la presidenta de la comisión Guzmán Castillo, somete a discusión. El regidor Halabi Fauaz solicita la palabra, propone que se nombre a las personas que*

están en el primer lugar, en las primeras tres ternas y que en la cuarta y quinta terna se haga de forma aleatoria. La presidenta de la comisión Guzmán Castillo, consulta la anuencia de los señores regidores Arias Samudio y Torres Céspedes, con respecto a la propuesta y estos están de acuerdo. La presidenta de la comisión regidora Guzmán Castillo, solicita a la señora Solano Monge hacer lectura de la conformación de la terna, tal y como los regidores presentes, lo han acordado. A continuación, propone la siguiente terna: Bernardo Portuguez Calderón, cédula 301660034, María de la Cruz Brenes Brenes, cédula 301880310, Diego Brenes Otárola, cédula 304310317, Georgina María Ramírez Navarro, cédula 301960512, Lizeth Garita Brenes, cédula 305370022. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza quedando cuatro votos positivos de los regidores Guzmán Castillo, Arias Samudio, Torres Céspedes, Halabi Fauaz, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores:

NOMBRE	CEDULA
BERNARDO PORTUGUEZ CALDERON	301660034
MARÍA DE LA CRUZ BRENES BRENES	301880310
DIEGO BRENES OTÁROLA	304310317
GEORGINA MARÍA RAMÍREZ NAVARRO	301960512
LIZETH GARITA BRENES	305370022

Como miembros de la Junta Administrativa para el período de ley correspondiente que va del 1 de mayo del 2022 al 30 de abril del 2025. 2. Acuerdo debidamente aprobado…" – La propuesta es aprobar el dictamen en discusión en votación.- El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: de igual forma manifestamos que queremos seguir con la práctica que hasta ahora hemos tenido de nombrar en términos las primeras personas propuestas por los directores y en este caso serían el señor Bernardo Portugués Calderón, la señora María de la Cruz Brenes Brenes, el señor Diego Brenes Otárola, la señora Georgina María Ramírez Navarro y el señor Adrián José Quezada Martínez, en votación el dictamen de la comisión.- El Presidente

somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se somete a votación y votan afirmativo los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Guzmán Castillo. Votan negativo los regidores Halabí Fauaz, Arce Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, y Madriz Jiménez, por lo tanto se rechaza el dictamen.** - El presidente somete a discusión la propuesta de la regidora Madriz Jiménez de nombrar los primeros lugares de las ternas. Se somete a discusión y votación y**, se acuerda con cinco votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya y cuatro votos negativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Guzmán Castillo, Bernardo Portuguez Calderón, cédula 301660034, María de la Cruz Brenes Brenes, cédula 301880310, Diego Brenes Otárola, cédula 304310317, Georgina María Ramírez Navarro, cédula 301960512, Adrián José Quesada Martínez cédula 303750967, para el período de ley correspondiente que va del 01 de mayo del 2022 al 30 de abril del 2025.-** El Presidente somete a votación la firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Brenes Figueroa y Guzmán Castillo, aprobar la firmeza. –** El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: nada más quería en vista de 3 resultados hoy día que dejemos de perder el tiempo mandando a comisión estos informes, si se van a elegir las primeras personas, o sea, hay veces que vea y lo hemos dicho hasta el cansancio, incluso hay ternas que vienen ya justo en el vencimiento y se atrasan entonces en realidad para no perder tiempo, verificando cédulas, verificando direcciones y que al final se hagan elecciones de esta manera yo pienso que no es no es necesario pasar al trámite de comisión, se dispensa y se hace la elección porque aquí se está haciendo una elección ya predeterminada, mi criterio muy personal es que esto le está restando objetividad al asunto, entonces no veo la necesidad de perder tiempo

mandándolo a comisión y que nosotros en comisión, entonces nos pongamos en este trabajo. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al MBA. Gonzalo Ortiz Brenes, Director del Colegio Nocturno de Cartago al correo electrónico col.nocturnodecartago@mep.go.cr , al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, al MSc. Alonso Mora Valverde y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 21°.-DICTAMEN CPHP-24-2022, SOBRE RECOMENDACIÓN DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO II CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 8114 AL SUPERÁVIT 2021, POR PARTE DE LA JUNTA VIAL CANTONAL. ----------

Se conoce dictamen CPHP-24-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; y que dice: "…*La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó Ordinariamente y de manera virtual el día 17 de mayo del 2022 para conocer el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el Acuerdo del Acta 153-2022 ARTÍCULO 22 OFICIO TRA-004-22-SJV, SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 8114 Y AL SUPERÁVIT 2021. Se conoce oficio TRA-004-22-SJV de fecha miércoles 01 de abril del 2022, suscrito por el Ing. Ronny Alexander Rojas Fallas, Secretario Junta Vial Cantonal; y que dice: "…Para conocimiento y aprobación, me permito comunicarles que, en Sesión Extraordinaria Nº155-22, de la Junta Vial Cantonal, celebrada el miércoles 30 de marzo del presente año, se conoció y analizó la propuesta Presupuesto extraordinario II correspondiente a los recursos provenientes de la Ley 8114 y al superávit 2021. SE ACUERDA: "Aprobar la propuesta de presupuesto extraordinario II con recursos provenientes de la Ley 8114 de acuerdo con la distribución que se detalla en el cuadro adjunto, según propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Se aprueba con cuatro votos positivos de manera unánime". Lo anterior, con el fin de que el Concejo Municipal conozca y apruebe en firme el*

acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de previo a su revisión por medio de los órganos técnicos. Se adjuntan la plantilla respectiva

SOLICITUD DE RECURSOS ADICIONALES

Programa: Programa_III
N° Centro de costo: 018-01
Depart/Servic/Proyec: Unidad_Técnica_de_Gestión_Vial_Municipal
Fecha: 30/03/2022

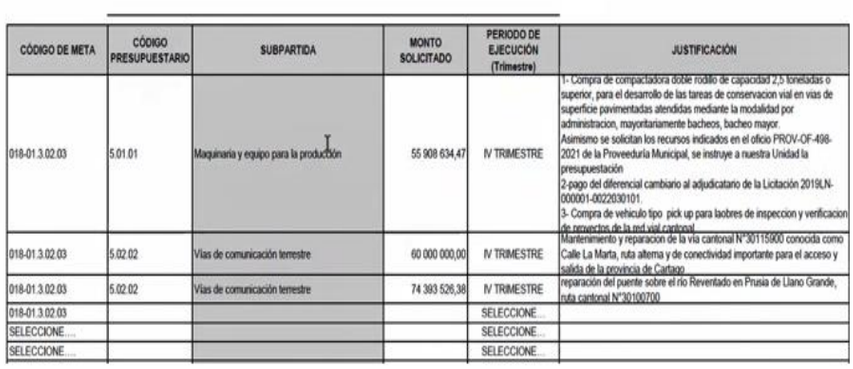
CÓDIGO DE META	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	SUBPARTIDA	MONTO SOLICITADO	PERIODO DE EJECUCIÓN (Trimestre)	JUSTIFICACIÓN
018-01.3.02.03	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	55 908 634,47	IV TRIMESTRE	1- Compra de compactadora doble rodillo de capacidad 2,5 toneladas o superior, para el desarrollo de las tareas de conservacion vial en vias de superficie pavimentadas atendidas mediante la modalidad por administracion, mayoritariamente bacheos, bacheo mayor. Asimismo se solicitan los recursos indicados en el oficio PROV-OF-498-2021 de la Proveeduría Municipal, se instruye a nuestra Unidad la presupuestación 2-pago del diferencial cambiario al adjudicatario de la Licitación 2019LN-000001-0022030101. 3- Compra de vehiculo tipo pick up para laobres de inspeccion y verificacion de proyectos de la red vial cantonal.
018-01.3.02.03	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	60 000 000,00	IV TRIMESTRE	Mantenimiento y reparacion de la via cantonal N°30115900 conocida como Calle La Marta, ruta alterna y de conectividad importante para el acceso y salida de la provincia de Cartago
018-01.3.02.03	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	74 393 526,38	IV TRIMESTRE	reparación del puente sobre el río Reventado en Prusia de Llano Grande, ruta cantonal N°30100700
018-01.3.02.03				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
			190 302 160,85		

Nombre Jefe departamento — Firma

RONNY ALEXANDER ROJAS FALLAS (FIRMA)
Digitally signed by RONNY ALEXANDER ROJAS FALLAS (FIRMA)
Date: 2022.04.05 14:10:42 -06'00'

Nombre Encargado de Área — Firma

Se otorga la palabra al Encargado del Área de Gestión Vial y Secretario de la Junta Vial Cantonal el Ing. Ronny Rojas Fallas quien indica que esta es la manera en que la Junta Vial Cantonal aprobó el presupuesto Extraordinario II, el cual tiene como objetivo definir la manera en que los recursos adicionales, procediendo a proyectar la propuesta:



CÓDIGO DE META	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	SUBPARTIDA	MONTO SOLICITADO	PERIODO DE EJECUCIÓN (Trimestre)	JUSTIFICACIÓN
018-01.3.02.03	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	55 908 634,47	IV TRIMESTRE	1- Compra de compactadora doble rodillo de capacidad 2,5 toneladas o superior, para el desarrollo de las tareas de conservacion vial en vias de superficie pavimentadas atendidas mediante la modalidad por administracion, mayoritariamente bacheos, bacheo mayor. Asimismo se solicitan los recursos indicados en el oficio PROV-OF-498-2021 de la Proveeduría Municipal, se instruye a nuestra Unidad la presupuestación 2-pago del diferencial cambiario al adjudicatario de la Licitación 2019LN-000001-0022030101. 3- Compra de vehiculo tipo pick up para laobres de inspeccion y verificacion de proyectos de la red vial cantonal.
018-01.3.02.03	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	60 000 000,00	IV TRIMESTRE	Mantenimiento y reparacion de la via cantonal N°30115900 conocida como Calle La Marta, ruta alterna y de conectividad importante para el acceso y salida de la provincia de Cartago
018-01.3.02.03	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	74 393 526,38	IV TRIMESTRE	reparación del puente sobre el río Reventado en Prusia de Llano Grande, ruta cantonal N°30100700
018-01.3.02.03				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	
SELECCIONE...				SELECCIONE...	

Indica es de colones los cuales corresponden a la diferencia de dinero del impuesto del combustible que el gobierno decidió dar según la proyección realizada y les dijeron que sería aproximadamente de mil ciento cincuenta millones y en este caso les estarían dando aproximadamente ciento sesenta y cuatro millones

más , con un documento emitido en la gaceta en donde el mismo Ministerio de Hacienda les está diciendo que hay una colección adicional en el impuesto al combustible por alrededor de ese monto , ese dato se los traslada el departamento financiero municipal y es parte de los ciento noventa que muestra acá. Luego de parte de la liquidación presupuestaria que no se fue en el presupuesto Extraordinario I, tendría alrededor de treinta y tres millones si no se equivoca para un total de ciento noventa millones , manifestando que este monto es el que se estaría presupuestando extraordinariamente la Junta Vial Cantonal para los efectos de esta propuesta , comentando que ya la Junta Vial aprobó esto y todo ello basado en criterios técnicos sugeridos por la Unidad Técnica de Gestión Vial procediendo a , indicar los rubros asignados: Monto: ¢55.908.634.47 1-Para la compra de una compactadora de doble rodillo de capacidad de 2,5 toneladas o más para las tareas de conservación, específicamente para pavimentación, es una compactadora pequeñita porque la que tienen está dándoles problemas y se ha detenido la cuadrilla de bacheo por periodos importantes dada las condiciones de los procesos de contratación que a veces se les extienden. 2- Lo que corresponde al dinero para el pago de un diferencial cambiario de la licitación 2019 LN-000001-0022030101 el cual corresponde efectivamente a variaciones en el precio del dólar que provoca que tenga que pagarse estas diferencias y este tema fue solicitado por el departamento financiero para que la Junta Vial también lo pudiera aprobar, indicando que este monto es alrededor de tres millones y un poquito más, si no se equivoca. 3- Compra de vehículo tipo pick up para labores diversas de inspección y verificación de proyectos de la red vial cantonal, el que vendría a reforzar las limitaciones muy serias que tiene el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial para realizar estas actividades asignándose alrededor de veinte millones de colones. Lo que da el monto asignado de ¢55.908.634.47 para efectos de la subpartida de maquinaria y equipo de producción. Monto ¢60.000.000.00 Indica que la Junta Vial realizó la aprobación del mantenimiento y reparación de la calle conocida como La Marta, que es la ruta alterna muy

importante para el casco urbano de Cartago desde San Jose, están asignado sesenta millones de colones para los efectos de atender con pavimento y elementos de drenaje de una vez. Monto ¢74.393.526,38 Es para la reparación del Puente del Rio Reventado en Prusia, manifestando que no es todo el dinero que en el acta de la Junta Vial quedo bien definido que los remanentes a esta contratación que andan alrededor de cuarenta y cinco millones por el momento porque el precio del acero va subiendo todos los días, lo que estarían es proponiendo es la instalación de un piso porque el puente está bien es su parte estructural dígase de las vigas, la propuesta es instalar un puente de metal porque lo que tiene es un piso de madera que no reúne las condiciones, se colocó hace tres años y está en estado deplorable. Indicando que es el único acceso que hay al Parque Nacional de Prusia y que es el puente del Rio Reventado.



Acotando [illegible] ultas al asesor [illegible] a acta de la co [illegible] otras calles [illegible] siendo suficien [illegible] 04-22-SJV , dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo, procede a someter la firmeza dando como resultado 4 votos positivos, por tanto se acuerda por unanimidad recomendar al Concejo Municipal aprobar el oficio TRA-004-22-SJV SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO

EXTRAORDINARIO II CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 8114 Y AL SUPERÁVIT 2021. Acuerdo definitivamente aprobado…." – El Presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP-24-2022, por lo tanto se aprueba *el* oficio TRA-004-22-SJV SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 8114 Y AL SUPERÁVIT 2021.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ingeniero Ronny Rojas Fallas. Director Unidad Técnica de Gestión Vial y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.**----------**

ARTÍCULO 22°.-DICTAMEN CPHP-25-2022, SOBRE RECOMENDACIÓN DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTE DE LA JUNTA VIAL CANTONAL. ----------

Se conoce dictamen CPHP-25-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; y que dice: "… *La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó Ordinariamente y de manera virtual el día 17 de mayo del 2022 para conocer el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el Acuerdo del Acta Nº153-2022, Artículo Nº23 OFICIO TRA-005-22-SJV, SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTE DE LA JUNTA VIAL CANTONAL. Se conoce oficio TRA-005-22-SJV de fecha lunes 18 de abril del 2022, suscrito por el Ing. Ronny Alexander Rojas Fallas, Secretario Junta Vial Cantonal; y que dice: "…Para conocimiento y aprobación, me permito comunicarles que, en Sesión Ordinaria Nº156-22, de la Junta Vial Cantonal, celebrada el jueves 07 de abril del presente año, se conoció y analizó propuesta de modificación presupuestaria con Recursos de la Ley N°8114, según propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esta Unidad*

propone modificar lo presupuestado en el POI 2022 por un monto de ¢250 240 690,16 (doscientos cincuenta millones doscientos cuarenta mil seiscientos noventa colones con dieciséis céntimos) y destinarlo según el cuadro que se adjunta a continuación:

CÓDIGO DE META	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	SUBPARTIDA	PRESUPUESTO TOTAL	DISPONIBLE	MONTO QUE REBAJA	MONTO QUE AUMENTA	JUSTIFICACIÓN
018-01.3.02.03	9.02.01	#N/D	250 240 690,16	250 240 690,16	250 240 690,16		Recursos sin asignación presupuestaria, reservados en el POI 2022 para el pago de intereses de una propuesta de crédito destinado a las obras de conservación vial, indicados en la propuesta de inversión del PO2022.
018-01.3.02.03	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00		185 240 690,16	Renovación de la maquinaria y equipo de la Unidad Técnica de Gestión Vial. (compra de motoniveladora para las labores de conformación y nivelación de vías)
018-01.3.02.03	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00		65 000 000,00	Construcción de alcantarilla de cuadro sobre el río Toyogres en la ruta cantonal N°30118400 en el sector conocido como La Puebla, ruta conectora a la Carretera Nacional N°10.

SE ACUERDA: "Aprobar la propuesta de modificación presupuestaria de acuerdo con la distribución que se detalla en el cuadro adjunto, según propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, correspondiente a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación 2 y Eficiencia Tributarias N°. Se aprueba con cinco votos positivos de manera unánime". Lo anterior, con el fin de que el Concejo Municipal conozca y apruebe en firme el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de previo a su revisión por medio de los órganos técnicos. Se adjuntan la plantilla respectiva…"

SOLICITUD PARA LA ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Programa: Programa_III
N° Centro de costo: 018-01
Depart/Servic/Proyec: Unidad_Técnica_de_Gestión_Vial_Municipal
Fecha: 18/04/2022

CÓDIGO DE META	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	SUBPARTIDA	PRESUPUESTO TOTAL	GASTADO (reservas+compro misos+ejecución)	DISPONIBLE	MONTO QUE REBAJA	MONTO QUE AUMENTA	JUSTIFICACIÓN
018-01.3.02.03	9.02.01	#N/D	250 240 690,16	0,00	250 240 690,16	250 240 690,16		Recursos sin asignación presupuestaria, reservados en el POI 2022 para el pago de intereses de una propuesta de crédito destinado a las obras de conservación vial, indicados en la propuesta de inversión del PO2022.
018-01.3.02.03	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00		185 240 690,16	Renovación de la maquinaria y equipo de la Unidad Técnica de Gestión Vial. (compra de motoniveladora para las labores de conformación y nivelación de vías)
018-01.3.02.03	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00		65 000 000,00	Construcción de alcantarilla de cuadro sobre el río Toyogres en la ruta cantonal N°30118400 en el sector conocido como La Puebla, ruta conectora a la Carretera Nacional N°10.
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
SELECCIONE...					0,00			
						250 240 690,16	250 240 690,16	

Nombre Jefe departamento
Firma

RONNY ALEXANDER ROJAS FALLAS (FIRMA)
Digitally signed by RONNY ALEXANDER ROJAS FALLAS (FIRMA)
Date: 2022.04.18 16:41:17 -06'00'

Nombre Encargado de Area
Firma

Se otorga la palabra al asesor Ing. Ronny Rojas Fallas Secretario de la Junta Vial Cantonal y Encargado del Área de Gestión Vial, quien indica que la Junta Vial el año anterior para el presupuesto ordinario propició la implementación de alrededor de doscientos cincuenta millones de colones para el pago de eventuales intereses para una propuesta que se había planteado en la Junta Vial y se estaba analizando inclusive el departamento financiero municipal les ayudó en la búsqueda de la posibilidad de adquirir eventualmente cuatro mil millones en un financiamiento para poder invertirlos en la planificación quinquenal y en todas las priorizaciones que existen en atender la red vial de una manera más integral, toda esa iniciativa fue fundamentada en que habían muchos recursos disponibles para ejecutar en la 2020,2021 de los recursos de la 8114 habían alrededor de tres mil quinientos millones de colones disponibles y esos se iban a ejecutar del año pasado a este mediante la contratación por demanda 2021 que hasta ahora no se a podido. Entonces ahora la administración y la Junta Vial lograron revisar que sería irresponsable pensar en este momento en seguir promoviendo esos cuatro mil millones es un poco irresponsable, teniendo tantos recursos por ejecutar, con la expectativa de que pronto ejecuten estos recursos, que salga esta licitación finalmente y van a ejecutarla y ya en este momento poder comprometerse con la propuesta. Y los cuatro mil millones y eso en el momento se explicaría bien al Concejo Municipal y los diferentes actores que se involucren en la parte de las aprobaciones, pero en este caso teniendo en cuenta que eventualmente se haría este paso, adquirir los cuatro mil millones , no se dio ; entonces estos doscientos cincuenta millones que estaban en el presupuesto ordinario 2022 se decidió no utilizarlos o que no se requieren en este caso, entonces parte de lo que se está haciendo en este caso es tomando estos doscientos cincuenta millones y resto que estaban en suma sin asignación presupuestaria y a eso se debe el ND no tienen una subpartida. no tiene un código presupuestario, como se puede ver en el cuadro.

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	SUBPARTIDA	PRESUPUESTO TOTAL	GASTADO (reserva+compromiso+ejecución)	DISPONIBLE	MONTO QUE REBAJA	MONTO QUE AUMENTA	JUSTIFICACIÓN
9.02.02	#N/D	250 240 690,16	0,00	250 240 690,16	250 240 690,16		Al actualizarse la valoración respecto a la gran cantidad de recursos correspondientes a la ley 8114 y 9329 disponibles para la intervención en la red vial cantonal en este momento se estima innecesario la implementación momentánea del préstamo para la atención de la red vial. Dado lo anterior se recomienda disponer de los recursos que se encuentran en cuentas sin asignación presupuestaria para ser utilizadas en gestiones y promover obras que favorezcan de mejor manera

Indicando que los estarían distribuyendo de la siguiente manera:

CÓDIGO DE META	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	SUBPARTIDA	PRESUPUESTO TOTAL	DISPONIBLE	MONTO QUE REBAJA	MONTO QUE AUMENTA	JUSTIFICACIÓN
018-01.3.02.03	9.02.01	#N/D	250 240 690,16	250 240 690,16	250 240 690,16		Recursos sin asignación presupuestaria, reservados en el POI 2022 para el pago de intereses de una propuesta de credito destinado a las obras de conservación vial, indicados en la propuesta de inversión del POI2022.
018-01.3.02.03	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00		185 240 690,16	Renovación de la maquinaria y equipo de la Unidad Técnica de Gestión Vial. (compra de motoniveladora para las labores de conformación y nivelación de vías)
018-01.3.02.03	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00		65 000 000,00	Construcción de alcantarilla de cuadro sobre el río Toyogres en la ruta cantonal N°30118400 en el sector conocido como La Puebla, ruta conectora a la Carretera Nacional N°10.

Monto ¢185.240.690,16: Es para la compra de una motoniveladora para venir fortalecer las labores de conformación y nivelación de vías. Monto: ¢65.000.000,00: Se estarían considerando para la construcción de alcantarilla de cuadro costado norte del ITCR, sobre el Rio Toyogres el cual la estructura de puente que tiene mucho tiempo está colapsada su sedimentación y al ser un puente de arco colapsa todo el puente , ya no tiene forma de repararse y le han dicho que es de los años 30 , ya el tiene listo el diseño , los estudios hidrológicos , el presupuesto ya casi está listo, acá lo que se está ajustando es el presupuesto a los costos de los materiales actuales y con un margen prudencial, porque los precios en este tipo de acero, cemento etc., son muy fluctuantes en los últimos días. Entonces en esta modificación lo que se está proponiendo son estos ¢65.000.000.00 para poder realizar esta alcantarilla de cuadro que para los efectos de diseño es funcional. Porque también se habla de un puente que es mucho más caro , el puente para esta quebrada o rio tan pequeño no baja de los doscientos millones de colones y eso si se llegara algún arreglo con el MOP para que les dé vigas etc., además que esta estructura de alcantarilla de cuadro es muy versátil y funcional para los efectos , entonces estos ¢250.240.690,16 se

estarían destinando en estas dos actividades, la compra de equipo y la sustitución de la estructura de puente que colapsó lamentablemente hace aproximadamente 6 meses en el sector de la calle que comunica la Puebla con el Walmart Oreamuno. La presidencia indica que siendo suficientemente discutido procede a someter a votación el oficio TRA-005-22-SJV, dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo y Madriz Jiménez, somete la firmeza dando como resultado 4 votos positivos por tanto esta Comisión acuerda por unanimidad recomendar al Concejo Municipal aprobar el OFICIO TRA-005-22-SJV, SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTE DE LA JUNTA VIAL CANTONAL. Acuerdo definitivamente aprobado. – El presidente decreta un receso de hasta por 2 minutos a solicitud de doña Mariana, se amplía el receso por un minuto más, se reanuda la sesión. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: al respecto yo quisiera mencionar y dejar algunas preguntas que tenemos con respecto a este tema y serían las siguientes, en esta materia relacionada con la red vial habíamos mencionado algunas preguntas y son las siguientes; cuál era la finalidad inicial de utilizar estos fondos, según el criterio original de la Junta Vial Cantonal es cierto que se pretendía pedir un préstamo para financiar proyectos viales que con estos dineros se pagarán los intereses, de ser así quién propuso esta idea, nos pueden indicar el número de acta, fecha acuerdo y aportar el documento en que se vio este asunto, de cuánto era el monto que se pretendía solicitar, se hicieron algunos contactos con bancos, cuáles fueron esos bancos, cuáles personas asistían a esas reuniones y a quienes las dirigían por parte de la Municipalidad, de ser cierto esto que se nos indicó porque ha surgido ahora un nuevo cambio, existe afectación de algún tipo por haber dejado estos recursos económicos sin asignación durante estos cuatro meses; yo quiero recalcar que nuevamente este tema y este asunto relativo en materia vial quisiéramos recordar que lo señalamos en la sesión del 11 de marzo, el 05/04/2022 sobre el retroceso en la atención de caminos específicamente al analizar lo que se tenía en años anteriores y los que se

reportó, por ejemplo, en el 2021 sobre el estado de la superficie de los caminos entre esos años 2019 y 2020 se disminuyeron los kilómetros en estado excelente, regular y muy malos, y aumentaron mínimamente los buenos y significativamente aumentaron los caminos en malos, por ejemplo, respecto de los kilómetros en asfalto de los datos del 2021 son inferiores a los años 2019, 2020 y ni los kilómetros en concreto, en hidráulico, ni el tratamiento superficial varía de un período a otro; esperamos que con los datos del nuevo año sean mejores y así el pueblo cartaginés podrá contar con mejores caminos y quería dejar estas preguntas para que se nos sean contestadas por la administración. – El Presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP-25-2022, por lo tanto se aprueba el OFICIO TRA-005-22-SJV, SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTE DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.** -El Presidente somete a votación la firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ingeniero Ronny Rojas Fallas. Director Unidad Técnica de Gestión Vial y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 23°.- DICTAMEN CPOP-22-2022, SOBRE SOLICITUD DE PERMISO Y ACCESO VEHICULAR PARA PROYECTO ALMACÉN EL REY CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPOP-22-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 3°, del Acta*

N°39-2022, sesión ordinaria del 24 de mayo del 2022. ARTÍCULO 3°- SOBRE INFORME DU-OF-304-2022lATA-OF-150-2022lAOM-OF-041-2022lAL-OF-136-2022lUTGV-169-2022, EN RESPUESTA AL CPOP-13-2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 7°. -ACTA N°143-2022.-SOLICITUD DE PERMISO Y ACCESO VEHICULAR, PARA EL PROYECTO ALMACÉN EL REY CARTAGO, PUENTE DE ACCESO Y MOVIMIENTO DE TIERRAS, PRESENTADO POR EL ARQ. FELIPE MORALES GUZMÁN. El presidente de la comisión regidor Arce Moya, somete a discusión el informe DU-OF-304-2022lATA-OF-150-2022lAOM-OF-041-2022lAL-OF-136-2022lUTGV-169-2022, suscrito por los técnicos, Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal, Ing. Julio Urbina Rojas, Director Acueducto Municipal, Ing., Jorge Araya Serrano, Director Área de Operaciones, MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica Legal a.i., Ing. Ronny Rojas Fallas, Unidad Técnica de Gestión Vial. Seguidamente propone acoger el informe DU-OF-304-2022lATA-OF-150-2022lAOM-OF-041-2022lAL-OF-136-2022lUTGV-169-2022, y en consecuencia que el Concejo Municipal se declare incompetente y remita este asunto a la Dirección de Urbanismo, de acuerdo con lo manifestado por los técnicos en el informe, supra citado. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedado tres votos afirmativos, de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe DU-OF-304-2022lATA-OF-150-2022lAOM-OF-041-2022lAL-OF-136-2022lUTGV-169-2022, suscrito por los técnicos, Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal, Ing. Julio Urbina Rojas, Director Acueducto Municipal, Ing., Jorge Araya Serrano, Director Área de Operaciones, MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica Legal a.i., Ing. Ronny Rojas Fallas, Unidad Técnica de Gestión Vial, y en consecuencia que el Concejo Municipal se declare incompetente y remita este asunto a la Dirección de Urbanismo, de acuerdo con lo manifestado por los técnicos en el informe supra citado. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" –El Presidente somete a votación aprobar el

dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-22-2022, por lo tanto se acoge el informe DU-OF-304-2022lATA-OF-150-2022lAOM-OF-041-2022lAL-OF-136-2022lUTGV-169-2022, suscrito por los técnicos, Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal, Ing. Julio Urbina Rojas, Director Acueducto Municipal, Ing., Jorge Araya Serrano, Director Área de Operaciones, MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica Legal a.i., Ing. Ronny Rojas Fallas, Unidad Técnica de Gestión Vial, y en consecuencia el Concejo Municipal se declara incompetente y se remita este asunto a la Dirección de Urbanismo, de acuerdo con lo manifestado por los técnicos en el informe supra citado.-** El Presidente somete a votación la firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Arq. Felipe Morales Guzmán al correo electrónico felipe@afmorales.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 24°.-DICTAMEN CPOP-23-2022, SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO "RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS CARTAGO". ----------

Se conoce dictamen CPOP-23-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 4°, del Acta N°39-2022, sesión ordinaria del 24 de mayo del 2022. ARTÍCULO 4°-SOBRE INFORME DU-OF-326-2022lAL-OF-145-2022lATA-OF-166-2022lAOM-OF-044-*

2022, EN RESPUESTA AL CPOP-18-2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 33º. - ACTA N°149-2022.- SOLICITUD DE NUEVA APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO "RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, CARTAGO" PRESENTADA POR TANYA HARWOOD. El presidente de la comisión regidor Arce Moya, somete a discusión el informe DU-OF-326-2022lAL-OF-145-2022lATA-OF-166-2022lAOM-OF-044-2022, suscrito por los técnicos, Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal, MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica Legal a.i., Ing. Julio Urbina Rojas, Director Acueducto Municipal, Ing. Jorge Araya Serrano, Director Área de Operaciones. Seguidamente propone acoger el informe DU-OF-326-2022lAL-OF-145-2022lATA-OF-166-2022lAOM-OF-044-2022 y en consecuencia rechazar la solicitud presentada por Tanya Harwood, en los términos del informe suscrito por los técnicos. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores, Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, acoger el informe DU-OF-326-2022lAL-OF-145-2022lATA-OF-166-2022lAOM-OF-044-2022, suscrito por los técnicos, Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal, MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica Legal a.i., Ing. Julio Urbina Rojas, Director Acueducto Municipal, Ing. Jorge Araya Serrano, Director Área de Operaciones y en consecuencia rechazar la solicitud presentada por Tanya Harwood, en los términos del informe supra citado. 2. Que se remita el informe DU-OF-326-2022lAL-OF-145-2022lATA-OF-166-2022lAOM-OF-044-2022, a la interesada para su conocimiento y lo que corresponda. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…" -El Presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-23-2022, por lo tanto se acoge el informe DU-**

OF-326-2022lAL-OF-145-2022lATA-OF-166-2022lAOM-OF-044-2022, suscrito por los técnicos, Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal, MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica Legal a.i., Ing. Julio Urbina Rojas, Director Acueducto Municipal, Ing. Jorge Araya Serrano, Director Área de Operaciones y en consecuencia se rechaza la solicitud presentada por Tanya Harwood, en los términos del informe supra citado. 2. Que se remita el informe DU-OF-326-2022lAL-OF-145-2022lATA-OF-166-2022lAOM-OF-044-2022, a la interesada para su conocimiento y lo que corresponda.- El Presidente somete a votación la firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Tanya Harwood al correo electrónico tharwood@garnier.cr al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 25°.-DICTAMEN CPOP-24-2022, SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE INSTALACIÓN DE DOS POSTES DE TELECOMUNICACIONES UBICADOS EN GUADALUPE Y AGUA CALIENTE. ----------

Se conoce dictamen CPOP-24-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 5°, del Acta N°39-2022, sesión ordinaria del 24 de mayo del 2022. ARTÍCULO 5°- SOBRE INFORME DU-OF-381-2021 l UTGV-OF-212-2022, EN RESPUESTA AL CPOP-15-2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 6°. – ACTA N°146-2022.-SOLICITUD DE PERMISO DE INSTALACIÓN DE DOS POSTES DE TELECOMUNICACIONES UBICADOS EN GUADALUPE Y AGUA CALIENTE RESPECTIVAMENTE, PRESENTADO POR EL ING. JOSÉ EDUARDO PALACIOS GUTIÉRREZ UFINET COSTA RICA S.A. El presidente de la comisión regidor Arce Moya,*

somete a discusión el informe DU-OF-381-2021 l UTGV-OF-212-2022, suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal, Ing. Ronny Rojas Fallas, Unidad Técnica de Gestión Vial. Ing. Top. Oscar García Bravo, Oficina de Unidad Técnica de Gestión Vial. Seguidamente propone acoger el informe DU-OF-381-2021 l UTGV-OF-212-2022, en los términos del informe suscrito por los técnicos. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores, Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe DU-OF-381-2021 l UTGV-OF-212-2022, suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal, Ing. Ronny Rojas Fallas, Unidad Técnica de Gestión Vial. Ing. Top. Oscar García Bravo, Oficina de Unidad Técnica de Gestión Vial, y en consecuencia: 1- aprobar la instalación de un poste 250 metros al sur de la esquina noroeste de las instalaciones del Plantel Municipal; de acuerdo a lo estipulado en el informe supra citado y que dice:" …

> En lo que respecta a la primera ubicación, referente a las coordenadas CRTM05: (X:508812,607 / Y:1089356,052), especificamente 250 metros al sur de la esquina noroeste de las instalaciones del Plantel Municipal; frente a la ruta Cantonal identificada con el Codigo 30101400; de acuerdo a la visita de campo y comprobación de la localización propuesta para el poste, y la verificación en la base de datos que componen la Malla Vial del Sistema de Información Geográfica (GIS); se pudo determinar que para esta localización, no existen situaciones que comprometan alineamientos viales, según lo dicta Ley N° 5060, ***Ley General de Caminos Públicos, Capítulo III, Disposiciones Generales, Articulo 19:***

2- *rechazar la instalación de un poste ubicado en la Urbanización El Vallecito, en el Distrito # 6; Guadalupe, de acuerdo con lo estipulado en el informe supra citado y que dice…"*

> Respecto a la segunda ubicación, representada con las coordenadas CRTM05 (X: 506542,56 /Y: 1090791,33), especificamente ubicada en la Urbanización El Vallesito, en el Distrito # 6;Guadalupe, frente al propiedad identificada con el numero de finca 3-176224-000, no se autoriza la ubicación de la estructura, ya que según el catastro inscrito de la propiedad, y la verificacion realizada en campo, la acera que enfrenta la propiedad supra mecionada, donde se pretende colocar el poste, cuenta con un ancho de 1.50 metros, por lo que en una futura construccion de la estructura pretendida, se comprometeria el tránsito peatonal para discapacitados, incumpliendo asi con los paramentros minimos dicatos por la Ley 7600.

2. Que se remita el informe DU-OF-381-2021 l UTGV-OF-212-2022, al interesado para su conocimiento y lo que corresponda. 3. Acuerdo

definitivamente aprobado…" -El Presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-24-2022, por lo tanto se aprueba la instalación de un poste 250 metros al sur de la esquina noroeste de las instalaciones del Plantel Municipal; de acuerdo a lo estipulado en el informe supra citado y que dice:" …**

> En lo que respecta a la primera ubicación, referente a las coordenadas CRTM05: (X:508812,607 / Y:1089356,052), especificamente 250 metros al sur de la esquina noroeste de las instalaciones del Plantel Municipal; frente a la ruta Cantonal identificada con el Codigo 30101400; de acuerdo a la visita de campo y comprobación de la localización propuesta para el poste, y la verificación en la base de datos que componen la Malla Vial del Sistema de Información Geográfica (GIS); se pudo determinar que para esta localización, no existen situaciones que comprometan alineamientos viales, según lo dicta Ley N° 5060, ***Ley General de Caminos Públicos, Capítulo III, Disposiciones Generales, Articulo 19:***

2- Se rechaza la instalación de un poste ubicado en la Urbanización El Vallecito, en el Distrito # 6; Guadalupe, de acuerdo con lo estipulado en el informe supra citado y que dice…"

> Respecto a la segunda ubicación, representada con las coordenadas CRTM05 (X: 506542,56 /Y: 1090791,33), especificamente ubicada en la Urbanización El Vallesito, en el Distrito # 6;Guadalupe, frente al propiedad identificada con el numero de finca 3-176224-000, no se autoriza la ubicación de la estructura, ya que según el catastro inscrito de la propiedad, y la verificacion realizada en campo, la acera que enfrenta la propiedad supra mecionada, donde se pretende colocar el poste, cuenta con un ancho de 1.50 metros, por lo que en una futura construccion de la estructura pretendida, se comprometeria el tránsito peatonal para discapacitados, incumpliendo asi con los paramentros minimos dicatos por la Ley 7600.

aprobado. -Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Tanya Harwood al correo electrónico tharwood@garnier.cr al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 26°.-DICTAMEN CPOP-26-2022, SOBRE TEMA RELACIONADO A PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE MURO EN LA URBANIZACIÓN SAN BLAS. ----------

N°162-2022

Se conoce dictamen CPOP-26-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 7°, del Acta N°39-2022, sesión ordinaria del 24 de mayo del 2022. ARTÍCULO 7°- SOBRE INFORME DU-OF-382 -2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 10°. - ACTA Nº 150-2022.-DICTAMEN CPOP-17-2022, SOBRE INFORME DE SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN LA URBANIZACIÓN SAN BLAS, Y ACLARACIÓN AL DICTAMEN CPOP-17-2022, REFERENTE AL INFORME DU-OF-255-2022lAL-OF-116 -2022, ARTÍCULO 27°. -ACTA N°143-2022.-SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN LA URBANIZACIÓN SAN BLAS, PRESENTADO POR EL COMITÉ DE VECINOS URBANIZACIÓN SAN BLAS. El presidente de la comisión regidor Arce Moya, somete a discusión el informe DU-OF-382-2022, en razón de que el Concejo Municipal devolvió el dictamen CPOP-17-2022, en el que se adjuntó el oficio DU-OF-255-2022lAL-OF-116 -2022 para que se adjuntaran los planos solicitados por el regidor Arias Samudio. Se solicitó a la Dirección de Urbanismo dichos planos, los cuales se adjuntan. Seguidamente el presidente de la comisión propone acoger los informes DU-OF-255-2022 l Al-OF-116-2022 - DU-OF-382 -2022, suscritos por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo, Wilberth Quesada Garita, Director del Área Jurídica a.i. A continuación, somete a votación la propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger los informes DU-OF-255-2022 l Al-OF-116-2022 - DU-OF-382 -2022, suscritos por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo, Wilberth Quesada Garita, Director del Área Jurídica a.i. y en consecuencia rechazar la solicitud de los vecinos de la Urbanización San Blas, en los términos del informe suscrito por los técnicos. 2. Que se remita los informes DU-OF-255-2022 l Al-OF-116-2022 - DU-OF-382 -2022, a los interesados para lo que corresponda. 3. Acuerdo definitivamente*

aprobado…” -El presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-26-2022, por lo tanto se acoge el informe DU-OF-255-2022 l AI-OF-116-2022 - DU-OF-382 -2022, suscritos por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo, Wilberth Quesada Garita, Director del Área Jurídica a.i. y en consecuencia se rechaza la solicitud de los vecinos de la Urbanización San Blas, en los términos del informe suscrito por los técnicos. 2. Se remite el informe DU-OF-255-2022 l AI-OF-116-2022 -DU-OF-382 -2022, a los interesados para lo que corresponda. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los señores al correo electrónico porrasxiomara62@gmail.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ------

ARTÍCULO 27°.- DICTAMEN CPOP-28-2022, SOBRE CONOCIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES PARA EL PERIODO 2022 – 2024. ------

Se conoce dictamen CPOP-28-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas; y que dice: “…*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 9°, del Acta N°39-2022, sesión ordinaria del 24 de mayo del 2022. ARTÍCULO 9°- SOBRE ARTÍCULO 28°. - ACTA Nº156-2022.-CONFORMACIÓN DE COMISIONES PARA EL PERIODO 2022-2024. El presidente de la comisión regidor Arce Moya, propone tomar nota de este acuerdo por tratarse de correspondencia de información para la comisión. Seguidamente, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que se toma nota de este asunto en razón de que es correspondencia de información para la comisión. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…”* -El Presidente somete a votación

aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe, por lo tanto se toma nota. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 28°.-DICTAMEN CPOP-29-2022, SOBRE SOLICITUD DE COBERTURA DEL 70% EN LOTES DEL PARQUE DE LA ZONA FRANCA LA LIMA. ----------

Se conoce dictamen CPOP-29-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 11°, del Acta N°39-2022, sesión ordinaria del 24 de mayo del 2022. ARTICULO 11°- SOBRE DU-OF-393-2022/ AL-OF-179 -2022, EN RESPUESTA AL OFICIO CPOP-2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 32º. - ACTA Nº149-2022.-SOLICITUD DE MAYOR COBERTURA O IGUAL AL 70% EN LOS LOTES Nº1, 5, 6, 7, 18, 19, 26, 27 Y 28, DEL PARQUE ZONA FRANCA LA-20- LIMA, PRESENTADA POR TANYA HARWOOD GERENTE DE PROYECTOS DE ZLL. El presidente de la comisión regidor Arce Moya, somete a discusión el informe DU-OF-393-2022/ AL-OF-179 -2022, suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo, Wilberth Quesada Garita, Director del Área Jurídica a.i. Seguidamente, propone acoger el informe DU-OF-393-2022/ AL-OF-179 -2022, de manera parcial en los términos del informe suscrito por los técnicos. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe DU-OF-393-2022/ AL-OF-179 -2022, suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo, Wilberth Quesada Garita, Director del Área Jurídica a.i., y en consecuencia aprobar de manera parcial la solicitud presentada por Tanya*

Harwood, en los términos del informe suscrito por los técnicos. 2. Que se remita el informe DU-OF-393-2022/ AL-OF-179 -2022, a la interesada para su información y que corresponda. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…" -El Presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-29-2022, por lo tanto se acoge el informe DU-OF-393-2022/AL-OF-179-2022, suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo, Wilberth Quesada Garita, Director del Área Jurídica a.i., y en consecuencia se aprueba de manera parcial la solicitud presentada por Tanya Harwood, en los términos del informe suscrito por los técnicos. 2. Se remita el informe DU-OF-393-2022/ AL-OF-179 -2022, a la interesada para su información y que corresponda**. **-**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Tanya Harwood al correo electrónico tharwood@garnier.cr al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 29°.-DICTAMEN CPAC-21-2022, SOBRE SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INTERÉS MUNICIPAL A LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA. ----------

Se conoce dictamen CPAC-21-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo 2° del Acta N°14-2022, sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo del 2022. ARTICULO 2°- SOBRE ARTÍCULO 15°. - ACTA Nº156-2022.- OFICIO J.A.270-2022, SOBRE SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE INTERÉS MUNICIPAL A LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA. El presidente de la comisión regidor Arias Samudio, somete a discusión la solicitud de la Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga*

para que se declare de interés municipal la celebración del 180 aniversario, de esa institución. Indica el regidor Arias Samudio que con relación a esta solicitud del 180 aniversario de una institución benemérita como lo es el Colegio San Luis Gonzaga él está totalmente de acuerdo en declarar de interés municipal la celebración del aniversario. Cede la palabra a la regidora Torres Céspedes quien se une a las palabras del regidor Arias Samudio. A continuación, se transcribe la reseña histórica suministrada por el regidor suplente Marvin Villegas Bejarano, en la cual se desglosa la historia de esta benemérita institución, considera el regidor Villegas Bejarano que para el Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago es un verdadero honor ser el dedicado de la celebración del 180 aniversario de la Fundación del Colegio de San Luis Gonzaga de Cartago. "Hablar de este Centro de educación es hacer referencia a la historia no solo de Cartago, sino de Costa Rica. El Colegio San Luis Gonzaga fue creado en 1842 bajo el decreto número 98 de La Asamblea Constituyente del Estado de Costa Rica en cuyo artículo primero dice: "Se erige una Casa de Enseñanza Pública en la Ciudad de Cartago y el patrón será San Luis Gonzaga…" Valga mencionar que este Santo es el patrón de la juventud, Murió un 21 de junio de 1591 y luego este día se consagró en su honor, por lo que cada año en esta fecha se celebra su legado. Las labores formales de este Casa de enseñanza iniciaron en el año de 1869 con la llegada a Costa Rica de los Hermanos Fernández Ferraz educadores españoles a quienes les encargaron la administración y el desarrollo de la educación en el San Luis Gonzaga. El Colegio inició su trabajo en el lugar conocido como el Bazar San Luis desde 1869 hasta 1910 cuando fue destruido por el terremoto de Santa Mónica. Ese mismo año se decide que el nuevo edificio se construya en los terrenos que ocupó la Corte de Justicia Centroamericana, que fue trasladada a San José. Este nuevo edificio donde se encuentra actualmente el Colegio de San Luis Gonzaga, por su ubicación y diseño arquitectónico, se convirtió en un símbolo para la muy leal y noble ciudad de Cartago. Fue inaugurado en el año 1929 y 60 años después en 1989 fue declarado edificio de interés histórico-

arquitectónico de Costa Rica. A lo largo de su historia han pasado sus aulas cientos de hombres y mujeres que han engrandecido el desarrollo de Cartago y de Costa Rica, hombres y mujeres que con los valores recibidos en este colegio, así como la altísima calidad de la educación, representan los ideales de las personas que, con una visión de futuro, pensaron en la educación pública de excelencia y calidad, que fuera dada a todas aquellas personas que quisieran estudiar y en igualdad de condiciones para todas las personas. Es importante hacer mención de todas las personas que de una u otra forma han formado parte de esta historia de 180 años, hombres y mujeres miembros de la Junta administrativa, de la Junta de padres y madres de familia, Junta y asociaciones de exalumnos, profesores y profesoras base fundamental del desarrollo educativo, todos los compañeros y compañeras del área administrativa, conserjes, vigilantes, mensajeros, bodegueros, encargados de laboratorios y bibliotecas, secretarias y secretarios, asistentes administrativos, directores y directoras que llevaron muy dignamente las riendas de esta querida institución costarricense, y todas aquellas personas que de diversas maneras han trabajado y siguen trabajando por engrandecer a Cartago y a Costa Rica.

180 años de historia se dice fácil, pero son pocas las instituciones educativas que pueden celebrarlos ¿Cuántas generaciones han pasado por sus aulas?, cuántos hombres y mujeres salieron y se convirtieron en ciudadanos ejemplares, que trabajaron en educación, medicina, derecho, artes, deportes, diplomacia, arquitectura, ingenierías, ciencias, empresas. En fin, en todos los ámbitos del que hacer cartaginés y costarricense encontraremos a una persona graduada del Colegio de San Luis Gonzaga…Miles de voces se pueden escuchar en sus pasillos, en su gimnasio, más recientemente en su "colegio de abajo", calles inundadas de jóvenes inquietos ávidos de conocimientos, desfiles de celebraciones patrias, bandas, abanderadas y abanderados, jóvenes que desfilan a caballo, grupos de Antorcha participando y ganando a base de conocimiento e inteligencia, equipos de futbol, baloncesto, ajedrez y otras disciplinas que compiten a nivel nacional e internacional…Hablar del Colegio

de San Luis es hablar de excelencia, valores, historia, desarrollo, cultura, educación y un sin número de cualidades más. En la actualidad más de 2000 estudiantes forman parte del Colegio San Luis Gonzaga institución autónoma y benemérita de la educación costarricense que junto con el apoyo del pueblo cartaginés y sus autoridades municipales podemos seguir haciendo realidad lo que dice la letra del Himno del colegio: "Marchemos a la gloria que a Costa Rica aguarda; los hijos de Cartago, formamos la vanguardia…aquí nació tu historia…." No queda más que agradecer a La Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga el habernos conferido el honor de ser los dedicados de las celebraciones del 180 aniversario de la fundación, del primer colegio de Costa Rica, convertido en una institución benemérita de la educación costarricense. Seguidamente el presidente de la comisión regidor Arias Samudio, propone acoger la solicitud de la Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga y recomendar al Concejo Municipal que se declare de interés municipal las celebraciones del 180 aniversario de la fundación del Colegio de San Luis Gonzaga de Cartago. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando dos votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger la solicitud de la Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga y en consecuencia que se declare de interés municipal las celebraciones del 180 aniversario de la fundación del Colegio de San Luis Gonzaga de Cartago. 2. Agradecer al regidor suplente Marvin Villegas Bejarano por su aporte. 3. Remitir esta solicitud a la Administración para que dé seguimiento a las actividades a realizar por parte de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, como son la carrera y el desfile. 4. Acuerdo definitivamente…" –El Presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**

Moya, aprobar el dictamen CPAC-21-2022, por lo tanto se acoge la solicitud de la Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga y en consecuencia, se declara de interés municipal las celebraciones del 180 aniversario de la fundación del Colegio de San Luis Gonzaga de Cartago. 2. Se agradece al regidor suplente Marvin Villegas Bejarano por su aporte. 3. Se remite esta solicitud a la Administración para que dé seguimiento a las actividades a realizar por parte de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, como son la carrera y el desfile. El Presidente somete a votación la firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga al correo electrónico *juntaadministrativa@colegiodesanluisgonzagaed.cr ,* al Lic. Franklin Solano Redondo, Director del Colegio San Luis Gonzaga fsolano@colegiodesanluisgonzaga.ed.cr *y* al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 30°.- DICTAMEN CPAJ-06-2022, SOBRE INFORME A RESPUESTA DE SOLICITUD DE RECUSACIÓN A LA ALCALDESA EN EJERCICIO, INTERPUESTA POR LA FUNCIONARIA PILAR CERDAS FLORES. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-06-2022 de fecha 27 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 3° del Acta N°27-2022, sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del 2022. ARTÍCULO 3°- SOBRE ARTÍCULO 9°. - ACTA N°153-2022.- OFICIO AM-INF-130-2022, SOBRE RESPUESTA A SOLICITUD DE RECUSACIÓN A LA ALCALDESA EN EJERCICIO, INTERPUESTA POR LA FUNCIONARIA PILAR CERDAS FLORES. La presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes,*

somete a discusión el asunto, manifiesta que desea escuchar la opinión de la asesora legal Lic. Silvia Navarro, para ella este es un asunto de trámite administrativo por lo que propone que se remita a la administración para que lo tramiten según corresponda. Seguidamente, toma la palabra el regidor Víquez Sánchez, quien manifiesta que para él, este asunto carece de interés actual ya que doña Silvia Alvarado, no es la alcaldesa en ejercicio. A continuación, cede la palabra a la asesora legal Navarro Gómez quien manifiesta que el pasado martes llegó una ampliación al Concejo Municipal de este asunto por parte de la funcionaria Pilar Cerdas, y se tendría que analizar esos temas para poder resolver. Igual como lo indica el regidor Víquez Sánchez, al regreso de don Mario como alcalde, le correspondería a él resolver el recurso, al carecer de interés actual, se hace la observación que se espera que el recurso sea resuelto por el Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. Indica el regidor Víquez Sánchez que en la línea de lo que dice la asesora legal, le parece que se debe indicar, que en vista de que doña Silvia Alvarado en este momento no ostenta el cargo de alcaldesa, en principio no le corresponde resolver el asunto, este carece de interés actual. A solicitud de la regidora Torres Céspedes, la asesora legal externa su criterio al respecto e indica que reitera lo manifestado anteriormente, el asunto de la recusación hacia doña Silvia carece de interés actual, en vista que la persona que debe resolver el recurso es quien ostenta el cargo de la alcaldía, o sea el acalde en ejercicio, en este caso el Lic. Mario Redondo Poveda, la recusación hacia ella no tendría ninguna razón de ser porque no sería ella la que tendría que resolver ese recurso porque ya no está dentro de sus funciones, al carecer de interés actual y en vista que quien está en el ejercicio de sus funciones es el Lic. Mario Redondo Poveda, no se hace de mérito conocer la recusación en vista de que ya no sería ella la que resolvería el recurso interpuesto por la funcionaria Pilar Cerdas. A continuación, se propone, que se informe al Concejo Municipal que este asunto carece de interés actual, en vista de que la persona llamada en la actualidad a resolver dicho recurso es el señor alcalde en ejercicio Lic. Mario Redondo Poveda.

Seguidamente la presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando dos votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Víquez Sánchez, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que este asunto carece de interés actual en vista de que ya no es competencia de la vice alcaldesa señorita Silvia Alvarado, resolver el mismo. 2. Le corresponderá al actual alcalde en ejercicio Lic. Mario Redondo Poveda resolver el recurso interpuesto por la funcionaria Pilar Cerdas. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…" –El Presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAJ-06-2022, por lo tanto queda informado el Concejo Municipal que este asunto carece de interés actual, en vista de que ya no es competencia de la vice alcaldesa señorita Silvia Alvarado, resolver el mismo. 2. Le corresponderá al actual alcalde en ejercicio Lic. Mario Redondo Poveda resolver el recurso interpuesto por la funcionaria Pilar Cerdas.** El Presidente somete a votación la firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la funcionaria municipal Pilar Cerdas Flores al correo electrónico pilicerdas@gmail.com *y* al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 31°.-DICTAMEN CPAJ-07-2022, SOBRE INFORME A EXCITATIVA A LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS PARA QUE REGLAMENTEN EL ÓRGANO DEL COMITÉ CANTONAL DE PERSONA JOVEN. ----------

N°162-2022

Se conoce dictamen CPAJ-07-2022 de fecha 27 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 4° del Acta N°27-2022, sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del 2022. ARTICULO 4°- SOBRE ARTÍCULO 6°. - ACTA N.º 154-2022.-OFICIO CNJ-003-2022, SOBRE EXCITATIVA A LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS PARA QUE REGLAMENTEN EL ÓRGANO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. La presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes, somete a discusión el asunto, propone apoyar la gestión del Concejo Nacional de Juventudes. Asimismo, informar al Concejo Municipal que la Lic. Silvia Navarro está trabajando en el Proyecto de Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. Cede la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien le pregunta a la asesora legal, Navarro Gómez, para cuando puede estar la propuesta del proyecto de reglamento. Manifiesta la asesora legal que la propuesta ya se había enviado una primera vez a la comisión, sin embargo, las personas que integran el Comité de la Persona Joven habían hecho una serie de observaciones, eso se envió a análisis tanto de parte suya como del Director del Área Jurídica a.i., MSc. Wilberth Quesada Garita, las mismas ya fueron analizadas y está para una próxima reunión con él asesor legal Quesada Garita, para proceder a la firma del documento y la remisión a la comisión. Él mismo ya está preparado se hizo una confrontación no solamente con lo que dijeron los miembros del Comité de la Persona Joven, sino también se valoró una propuesta que había hecho llegar el Consejo de la Persona Joven hace aproximadamente cuatro meses, sobre una propuesta que ellos hicieron, se valoró solamente una parte de ese reglamento puesto que ellos incluían el trámite más interno de lo que manejan ellos a la hora de presentar los proyectos. En este caso, únicamente el reglamento nuestro, como es interno lo que vendría a decir es que se deben apegar a los procedimientos del Consejo de la Persona Joven a la hora de presentar los proyectos puesto que no es una*

competencia o algo que nosotros tengamos que reglamentar, sino que es un proceso del Consejo Nacional de la Persona Joven. Indica que esto ya se estaría conociendo por lo menos para la próxima comisión. El regidor Alfonso Víquez pregunta qué cuál es la fecha para integrar el Comité Cantonal de la Persona Joven, contesta la asesora legal Navarro Gómez que es de octubre a noviembre, indica que como el comité cantonal de Deportes estaba sin el quorum estructural ellos no pudieron mandar en tiempo a la persona que designaban como representante deportivo, el 2 de diciembre se conoció esa designación y el Consejo Nacional de la Persona Joven nos indicó que estaba extemporánea y por esa razón fue que no avalaron el nombramiento. El regidor Víquez Sánchez manifiesta que sería a partir del mes de octubre que se debe ir gestionando lo del nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, considera la asesora legal que en el mes de septiembre se podrían ir haciendo las publicaciones y en ese lapso que se hagan las asambleas de los diferentes sectores que participan en esto. Seguidamente la presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, aunando a esta la propuesta del regidor Víquez Sánchez, para que se haga un atento y respetuoso recordatorio al Concejo Municipal y a la Secretaría General, para que tomen las previsiones con el fin de que el proceso de la designación de los representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven se realice oportuna y correctamente con el fin de evitar situaciones ocurridas en otros momentos quedando dos votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Víquez Sánchez, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, apoyar la Gestión del Concejo nacional de Juventudes. 2. Informar al Concejo Municipal que la Lic. Silvia Navarro está trabajando en el Proyecto de Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, el cual se conocerá oportunamente. 3. Se hace un atento y respetuoso recordatorio al Concejo Municipal y a la Secretaría General, para que tomen las previsiones con el fin de que el proceso de la

designación de los representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven se realice oportuna y correctamente con el fin de evitar situaciones ocurridas en otros momentos. 4. Acuerdo definitivamente aprobado…" –El Presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAJ-07-2022, por lo tanto se apoya la Gestión del Concejo nacional de Juventudes. 2. Queda informado el Concejo Municipal que la Lic. Silvia Navarro está trabajando en el Proyecto de Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, el cual se conocerá oportunamente. 3. Se hace un atento y respetuoso recordatorio al Concejo Municipal y a la Secretaría General, para que tomen las previsiones con el fin de que el proceso de la designación de los representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven se realice oportuna y correctamente con el fin de evitar situaciones ocurridas en otros momentos.-** El Presidente somete a votación la firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, a la Licda. Silvia Navarro Gómez y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -**

ARTÍCULO 32°.-DICTAMEN CPAJ-08-2022, SOBRE CONFORMACIÓN DE COMISIONES PARA EL PERIODO 2022-2024. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-08-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 5° del*

Acta N°27-2022, sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del 2022. ARTICULO 5°- SOBRE ARTÍCULO 28°. - ACTA N.º 156-2022.- CONFORMACIÓN DE COMISIONES PARA EL PERIODO 2022-2024. La presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes, propone tomar nota de este acuerdo por tratarse de correspondencia de información para la comisión. Seguidamente, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando dos votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Víquez Sánchez, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que se toma nota de este asunto debido a que es correspondencia de información para la comisión. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" –El Presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAJ-08-2022, por lo tanto Informar al Concejo Municipal que se toma nota de este asunto debido a que es correspondencia de información para la comisión. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 33°.-ALTERCIÓN DEL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER DICTAMEN CPHP-27-2022 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. ----------

–El Presidente somete la alteración del orden del día para conocer el dictamen CPHP-27-2022 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del orden del día. ----------**

ARTÍCULO 34°.-DICTAMEN CPHP-27-2022, SOBRE REMISIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2022 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN OPERATIVO. ----------

Se conoce dictamen CPHP-27-2022 de fecha 31 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; y que dice: "…*La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó Extraordinariamente y de forma virtual para conocer el acuerdo enviado al seno de esta comisión mediante el Acta Nº160-2022, Artículo Nº20 SOBRE REMISIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2022 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN OPERATIVO. Se conoce el oficio AM-INF-152-2022 de fecha 13 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite oficio PL-OF-042-2022 de fecha 13 de mayo del 2022 suscrito por el Lic. José Luis Jiménez Fernández, Director Área de Planeamiento Estratégico y Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto; y que dice: "Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la Modificación Presupuestaria N°02-2022 y el respectivo ajuste al Plan Operativo Institucional. Esta modificación es por un monto de ¢45.213.935,54 y corresponde a cambios entre cuentas presupuestarias según la priorización de la necesidad del municipio de brindar el servicio de Recolección de Basura de manera oportuna y eficaz, con el fin de que no se dé un desabastecimiento en la cantidad de unidades que se requieren para una adecuada prestación del servicio que es indispensable por estar ligado a la salud y el bienestar de los ciudadanos. JUSTIFICACIONES JUSTIFICACIÓN DE REBAJOS Programa I: Dirección y Administración General CUENTAS ESPECIALES Se rebajan del departamento de TESORERIA ¢45.213.935,54 en la subpartida 9.02.02 "Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria", recursos correspondientes a fondos incluidos en el proceso de aprobación del presupuesto 2022 a solicitud de la Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-LOC-1539(22756)-2021, en torno a los ajustes derivados de la improbación de*

algunos rubros por parte de la Contraloría General de la República, quedando disponibles en las cuentas sin asignación presupuestaria para posterior asignación en nuevas necesidades del Municipio. JUSTIFICACION DE AUMENTOS Programa II: Servicios Comunales SERVICIOS En el servicio II-02 RECOLECCIÓN DE BASURA se refuerza la subpartida 1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" con ¢ 45.213.935,54, para dar soporte a la flotilla actual de recolección con el propósito de garantizar la prestación de un servicio esencial a la salud pública bajo las siguientes circunstancias: 1. La administración promovió desde el año 2020 la contratación 2020LN-000002-0022030101 para la adquisición los camiones recolectores. 2. La fecha de recepción del equipo adjudicado estaba prevista por el oferente para el primer trimestre del año en curso. 3. La empresa adjudicada ha manifestado problemas en el proceso y tramitología para una entrega conforme de los camiones (atraso de 95 días según proveeduría municipal). 4. El adjudicatario declara en oficio con fecha 12 de mayo que hay factores imprevisibles en el proceso de recepción por citar afectación en los tiempos de fletes debido al conflicto Geopolítico, económico y sanitario mundial, sumado a la afectación del sistema del Ministerio de Hacienda que imposibilita continuar con el trámite relativo de exoneración para la inscripción de los nuevos camiones recolectores ante el Registro Nacional, lo que afecta los trámites vinculados al marchamo, placas, pesos y dimensiones. 5. Debido a los atrasos en el proceso de recepción del equipo, la Municipalidad de Cartago ha tenido afectación sensible económica y a los ciudadanos en términos de prestación en tiempo y forma del servicio esencial. 6. Que es imperante para este servicio contar con al menos de 8 a 11 recolectores diarios para brindar el servicio al ciudadano de forma conforme, teniendo en cuenta la generación de residuos que aumenta y los traslados al relleno en Aserrí. 7. Que desde el año 2019 el departamento ha presentado averías en sus equipos actuales debido a la obsolescencia de la flotilla y bajo el contexto actual se ha agravado la situación por el retraso de la adjudicación en mención. Con base en lo anterior y fundamentado en la

necesidad de dar un abordaje a una necesidad de salud pública vinculante a un servicio esencial cuya importancia está definida y facultada a brindar por la municipalidad en abundante marco legal aplicable por citar: las leyes N° 7794, N° 6227 y N° 8839, se hace necesaria y urgente la solicitud de dichos recursos, con el fin de que no se dé un desabastecimiento en la cantidad de unidades que se requieren para una adecuada prestación del servicio que es indispensable por estar ligado a la salud y el bienestar de los ciudadanos. Se otorga la palabra a la asesora Daniela Araya Molina quien presenta la Modificación Presupuestaria Nº2 de este año, indica que esta es por un monto ¢45.213.935,54 y está distribuida de la siguiente manera, se rebajan ¢45.213.935,54 del programa de Dirección y Administración y se incrementan en el programa II Servicios Comunales. En cuanto a las disminuciones se rebajan de la cuenta sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria, estos fondos se habían incluido cuando estaban en el periodo de aprobación por parte de la CGRCR como parte de algunos ajustes derivados de la improbación de algunos rubros que el ente contralor les quitó y que por ende ellos deben reasignarlos a una cuenta denominada sumas con destinos específicos para que posteriormente puedan utilizarlos en alguna otra necesidad del municipio. Que para este caso debido a los temas que se les han presentado se distribuyen al Programa II de Servicio de Recolección de Basura para lo que es el alquiler de maquinaria de equipo y mobiliario con el fin de darle soporte a la flotilla de recolección y que no exista un desabastecimiento de unidades y la idea es alquilar camiones recolectores, acá es importante indicar que la incorporación de estos recursos se está presentando debido a circunstancias externas a la municipalidad pero de alguna u otra forma se debe subsanar, con el fin de no afectar el servicio. Entre las circunstancias que se presentan es la fecha de recepción del equipo estaba para el primer trimestre del año, sin embargo la empresa que se adjudicó a presentado algunos problemas en el proceso de entrega y tramitología y mediante un oficio que se les remitió el pasado 11 de mayo, ellos manifiestan que las principales

afectaciones se dan en los tiempos de los fletes por el conflicto geo político y económico a nivel mundial en primera instancia y posteriormente el jaqueo al sistema del Ministerio de Hacienda, que está imposibilitando continuar con el trámite de exoneración de los camiones y la debida inscripción ante el Registro Nacional. Esta es una modificación pequeña de afectación de dos cuentas para un tema que podría afectar la salud pública, a nivel cantonal se han realizado todos los análisis técnicos y presupuestarios que permite la normativa de la CGRCR para la distribución y asignación de los recursos que acá se están utilizando. El asesor Jose Villalobos Chang acota que se sabe muy bien como lo estuvieron exponiendo hace un par de semanas con el Ing. Silvio Marin acá meramente es una necesidad institucional de salud pública donde saben el contexto que hay en el país con el tema de afectación de Hacienda, lo cual ha imposibilitado la recepción conforme de este equipo, entonces el tema de la modificación es para ellos como técnicos y para administración poder dar soporte a la flotilla y no interrumpir el servicio esencial. La presidencia abre espacio para consultas y observaciones de los ediles, las que quedaran plasmadas en la respectiva acta de esta Comisión al igual que las respuestas de los asesores técnicos. Posteriormente procede a someter a votación esta solicitud de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2022 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN OPERATIVO y su firmeza dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Guzman Castillo. Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2022 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN OPERATIVO. Acuerdo definitivamente aprobado…" – El presidente otorga la palabra a doña Nancy quien indica: efectivamente este este documento lleva la comisión hace varias semanas y fue a petición inicialmente de la señorita Alcaldesa en ejercicio, verdad respecto a la necesidad que había con las fallas en el tema de la recolección de basura, evidentemente dentro de la comisión en realidad hubo la presentación de los técnicos, no hubo más consultas en realidad, porque nosotros habíamos tenido

también un espacio en este Concejo Municipal donde creo que don Silvio Marín y José Villalobos Chan expusieron cuál era la problemática y cuál es la necesidad de poder hacer la adquisición o el tema de alquiler de estos camiones, no hubo una indagación profunda al respecto como dije anteriormente abordado en esta comisión y al ser un problema de salud pública, pues la mayoría de compañeros estuvieron de acuerdo en que era un tema que tenía que pasarse para que no existiese algún otro problema en los próximos meses al respecto, eso digamos sobre el desarrollo de la comisión de lo que pasó el día de ayer con este tema, no sé si tienen alguna otra consulta más específica. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: quisiera agregar lo siguiente y hacer de conocimiento de todos los compañeros, según los técnicos este presupuesto alcanza para 2 meses y medio de alquiler de camiones; eso quiere decir que sí las noticias que dado el Ministerio de Hacienda, que hasta dentro de 6 meses se va a agilizar el sistema y tomando en consideración que hay una licitación que ya venció creo que la administración debe empezar a hacer la valoración sobre esta licitación que se firmó en junio del 2021 y ya va a vencer en junio 2022, creo que es importante tenerlo presente igual y valorarlo porque como les digo los técnicos nos dijeron que este presupuesto alcanza para 2 meses y medio claro dando pie a que la contratación de los camiones sea ahí más o menos a lo que han venido realizando ellos ya si se escocheran más y hay que contratar más camiones podría rendir menos ese dinero entonces para que la administración lo vaya valorando. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes Figueroa quien indica: una acotación a este dictamen y a los demás, básicamente el tema de presupuestario a razón de que al final en comisión de Hacienda, básicamente es lo que sí se ve, todos estos dictámenes que vienen y últimamente y lo verán en los dictámenes van con una nota sobre el tema de la directriz del Ministerio de Hacienda sobre la situación de verificar por medio de la comisión, por medio de los técnicos municipales, la situación de que estén todas las empresas participantes al día con los pagos en Hacienda cosa que

no se puede revisar al día de hoy por la situación que se está dando ya conocida por todos; entonces la directrices que se avalen que de buena fe ellos presenten una certificación que están al día y con eso vale, pero es importante que lo conozcamos todos los regidores que al final abalamos esto, donde de buena fe estamos y apostando a la dirección de la del Ministerio de Hacienda, donde estamos avalando estás licitaciones a razón de ese tema no deja de ser una situación difícil, pero he expuesto y se le pidió a don Cristian Corrales, departamento de Proveeduría que le hiciera llegar a todos los regidores la directriz del Ministerio de Hacienda para que lo tengamos en mano porque al final nosotros somos los que votamos y debemos de conocerlo y debemos de cuidarnos con el tema. – El presidente indica, yo al respecto quisiera decir a título de regidor que yo entiendo la congoja de don Mario Redondo como alcalde, que es la misma congoja que nos manifestó en su momento doña Silvia como alcaldesa en ejercicio, hay que entender que la Municipalidad es una sola y aquí a final de cuentas, los que tomamos decisiones y los que tienen la responsabilidad administrativa, la gente no nos diferencia, al final de cuentas es un problema de salud pública y nuevamente por vía de excepción, estamos un poco presionados para dotar de recursos a una actividad que resulta urgente, resulta necesaria y que la gente por supuesto que la pide casi a gritos bajo esas circunstancias, nosotros hemos analizado el tema y como fracción hemos llegado a la conclusión de que lo pertinente es dar el apoyo excepcionalmente digo excepcionalmente porque lo normal es que se toma tiempo para analizar sé pero por las razones dadas y tratando de un tema de salud pública, siendo totalmente coherentes con nuestro discurso de la otra vez que se resolvió este tema no hay mucho que hacer si esto fuera una empresa privada, la discusión no pasaría de un minuto, pero es un Concejo Municipal y tenemos una responsabilidad con la gente, con la comunidad de Cartago, entonces nuestro voto es positivo. - El Presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP-27-2022, por lo tanto aprobar la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2022 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN OPERATIVO. -El Presidente somete a votación la firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo al Lic. José Luis Jiménez Fernández, Director Área de Planeamiento Estratégico, a Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, a la Licda. María Jeannette Navarro Jiménez, Directora Área Administrativa Financiera y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 35°.-OFICIO J.A.369-2022, SOBRE INVITACIÓN A REUNIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL POR PARTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. ----------

Se conoce oficio J.A.369-2022 de fecha 27 de mayo del 2022, suscrito por MSc. Adriana Rivera Meneses, Presidenta Junta Administrativa Colegio de San Luis Gonzaga; y que dice: "…*Deseándoles éxitos en el desempeño de sus funciones, reciban un cordial saludo de parte de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, una institución baluarte de la Provincia de Cartago, y de su representante quien suscribe MSc. Adriana Rivera Meneses.*

Como es de conocimiento esta Junta Administrativa fue juramentada por el Consejo Municipal el 21 de setiembre del 2021, en la Sesión Ordinaria del Acta No. 108-2021, Articulo No. 17, celebrada el día 21 de setiembre del 2021. Por ello apegados a la trasparencia y con el fin de dar pronta respuesta a algunas consultas realizadas por los Regidores MSc. Beleida Madriz Jiménez, Lic. Alfonso Víquez Sánchez y Lic. Jonathan Arce Moya; a raíz de una denuncia anónima, esta Junta Administrativa invita al Alcalde, Vicealcalde y Regidores

de la Municipalidad de Cartago a una reunión el día 03 de junio del año 2022, a las 5: 30p.m; en el edificio central del Colegio de San Luis Gonzaga, con el fin de entregar a cada uno las respuestas de las consultas realizadas, esto en razón de la importancia de conocer la estructura y naturaleza de nuestra institución. Ante cualquier duda, y para confirmar pueden comunicarse con la Sra. Magaly Montenegro Rodríguez, al teléfono 4070-0895 ext. 1022 0 al correo juntaadministrativa@colegiodesanluisgonzaga.ed.cr..." -Visto el documento el presiente propone tomar nota. **-**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Sra. Magaly Montenegro Rodríguez, al teléfono 4070-0895 ext. 1022 o al correo juntaadministrativa@colegiodesanluisgonzaga.ed.cr, y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.----------

ARTÍCULO 36°.- MOCIÓN PARA CONVOCAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. ----------

El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: en esta línea yo consideraría que sería bueno, más bien nosotros este pues invitarlos o convocarlos no se a que vinieran ellos a una sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria, como así usted lo considere y el resto de los compañeros regidores esto porque, porque hay situaciones del San Luis que han generado muchos cuestionamientos, muchas preguntas, incluso bueno la compañera Andrea Granados que no se externaba que había muchas situaciones que ellos tal vez hubieran querido profundizar un poquito más y por algunas situaciones no se pudo en la investigación y en el informe de la misma manera, yo esté presente para esta semana una moción que si ustedes lo tienen a bien y lo consideran pensaba igual antes de leer que había llegado a esta invitación, solicitarles a ustedes agregar el punto de eso mismo de invitarlos o convocarlos a una sesión para que, para que todos pudiéramos hacer las preguntas que tenemos, incluso por ahí anda una denuncia que se hizo contra la junta y creo que es importante que, como les digo, pudiéramos hacer todas las preguntas que tenemos y también ellos tengan ese chance de explicarnos y no sólo a nosotros, porque en esta invitación, pero yo creo que toda la comunidad de

Cartago quieres saber qué es lo que está pasando con el Colegio San Luis Gonzaga. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: coincido con la regidora Andrea, nos parece más bien que deberíamos invitarlos a una sesión, creo extraordinaria por qué es importante escuchar a estos miembros de la Junta y en vista de que por situaciones laborales creo que la hora que se propone para algunos es complicado, entonces más bien estoy de acuerdo en que se invite a una sesión para a la junta para que ellos puedan hacer sus manifestaciones. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: sería agradecerle la invitación a esta reunión y creo que sería bueno trasladar a la Secretaría del Concejo para que se corte en una audiencia con toda la junta, que eso sería más o menos para que nos dé oportunidad de escucharlos y conversar con ellos diferentes temas. – El presidente indica, nosotros ayer en infracción analizamos el tema, llegamos a la misma conclusión de lo que ha planteado Andrea y don Jonathan; la propuesta sería entonces dar por recibido el oficio y convocar a la Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga a una sesión de este Concejo Municipal, yo diría que de una vez para para no hacer más largo el tema de vista del interés que han manifestado a la Junta Administrativa, yo propondría el próximo jueves 9 de junio a las 6:00 pm en discusión, la propuesta. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: si me parece, me parece no sólo bien la propuesta sino el día de la fecha y por el orden dispensa de trámite. – El presidente otorga la palabra a don Marco Brenes quien indica: una consulta a doña Silvia, por la autonomía de la institución como tal y todo nosotros tenemos la potestad de convocar o sería invitarlos. – El presidente otorga la palabra a doña Silvia quien indica: en este sentido igualmente a todas las y las instancias que se hacen la invitación en este caso al Concejo Municipal siempre se hace a través de una convocatoria o sea una invitación que al final de cuentas de y son un sinónimo de lo mismo, entonces al final de cuentas, ellos decidirán si pueden o no en esa fecha y lo harán saber a este caso el Concejo. – El presidente indica, don Marco para agregarle a eso, es tal vez un

tema de semántica convocatoria suena como como obligatorio, pero hay que entender que esa es la fórmula manera formal de invitar a un órgano a atender un requerimiento del Concejo Municipal en el entendido que estamos bajo lo que se conoce en materia derecho administrativo como relaciones de coordinación y no de jerarquía, no lo estamos haciendo en carácter de jerarca de la Junta Administrativa porque evidentemente el Concejo no es sino que así como las junta nos invita a nosotros y nos convoca perfectamente, es posible que el Concejo convoque a la junta, pero nos parece que hacerlo en función del Concejo Municipal permitiría no sólo la participación de los integrantes del Concejo en un horario en que sea posible, sino darle la debida formalidad a un tema que resulta de mucho interés. – El regidor Marcos Brenes, manifiesta estoy totalmente de acuerdo con usted y vale la pena la aclaración que está haciendo usted. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien solicita un receso de hasta por minutos. – El presidente indica, se decreta el receso, se reanuda la sesión. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: si es que estaba revisando un momentito el documento y me parece que ellos nos invitaron para un viernes; entonces yo creería que tal vez como es un cuerpo colegiado va a haber alguna posibilidad o sea ellos propusieron viernes, me parece que tal vez es porque el viernes todos pueden y creo que sería importante que la mayor cantidad de personas que integran esta junta puedan estar con nosotros, entonces mi propuesta, señor presidente si usted lo tiene a bien es que en vez del jueves 9 la sesión extraordinaria para este fin sea el viernes 10. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Granados quien indica: también para recordarles que en el punto número 2 de las recomendaciones de la comisión estaba la solicitud de audiencia al director, al director administrativo, a la directora financiera y a la Junta Administrativa para hacer la entrega de las recomendaciones del informe, entonces sería bueno que se convoque a parte de que tenemos una persona representante de la Municipalidad de Cartago en este comité sería muy importante para poder entregar dichas recomendaciones. – El presidente indica, lo que está

proponiendo doña Andrea es que aparte de la Junta Administrativa, se convoque también al señor director académico del colegio y el director administrativo del colegio no sé si sea lo pertinente o sí lo pertinente sea recibir primero a la Junta, y yo pienso que has dicho con todo el respeto que en relación con el director y con el personal administrativo, si no se nos escapa un poco como de la función del Concejo en cuanto a un tema de jerarquía. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Granados quien indica: comprendo la situación y en este caso sería convocar a los miembros de la Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga para hacer entrega de las recomendaciones. – la propuesta es convocar para el viernes 10 de junio a las 6:00 pm.- **-**El Presidente somete a votación una moción para convocar a la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga el 10 de junio a las 6:00 pm; en discusión, suficientemente discutido; se somete a votación por el fondo la moción en conjunto con su firmeza, y **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción para convocar a la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga el 10 de junio a las 6:00 pm., así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Sra. Magaly Montenegro Rodríguez, al teléfono 4070-0895 ext. 1022 o al correo juntaadministrativa@colegiodesanluisgonzaga.ed.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 37°.- OFICIO G.G.424-2022, RELACIONADO AL TEMA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE JASEC Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO DEL CANTÓN. ----------

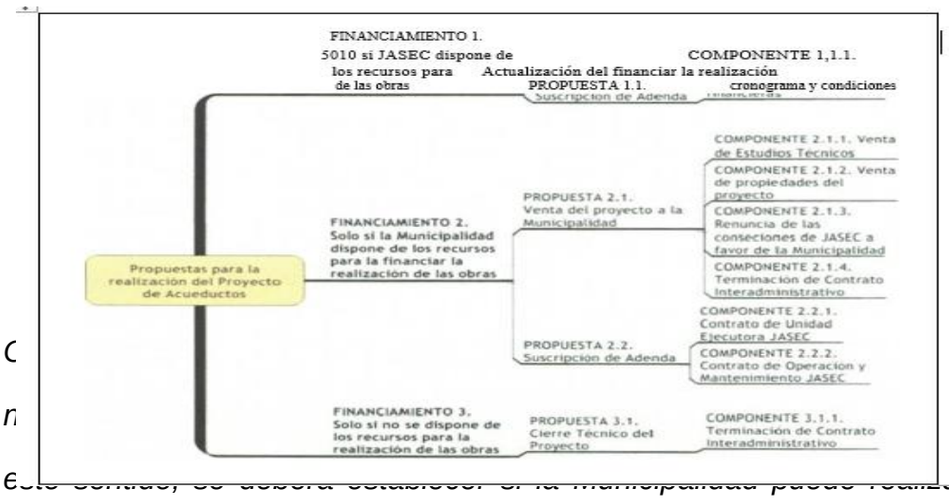
Se conoce oficio G.G.424-2022 de fecha 26 de mayo del 2022, suscrito por Lic. Luis Francisco Calvo Solano, Gerente General de JASEC; y que dice: "…*Por este medio se procede a presentar el informe sobre las diferentes propuestas*

para la actualización del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE JASEC Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, de acuerdo con el Oficio de Cita, en atención al oficio ATA-OF-0732022lAM-OF-252-2022, también a lo visto en reunión de coordinación sostenida entre la Alcaldía y esta Gerencia en fecha 18 de marzo de 2022, así como, en atención a los acuerdos 8,a.1 y 8.a.2 de la Sesión Ordinaria No, 23-2022 de Junta Directiva, en su ARTÍCULO 8 de ASUNTOS VARIOS, los cuales indican sobre los proyectos de Acueductos lo siguiente: " 8.a.1.- Instruir a la Administración para que desarrolle las actividades necesarias en el proyecto de Acueductos de Río Sombrero y Río Purires y Quebrada Patarrá, con el fin de lograr la mayor rentabilidad y recuperación de los recursos invertidos, así como generar una propuesta de valor sobre estos proyectos, en beneficio del interés institucional. "8.a.2.- Instruir a la Administración para que valore la ejecución de acciones para conservar las concesiones de captación de agua potable, así como acciones adicionales que procuren la viabilidad de los proyectos (ambiental, económica y técnica) de Acueductos de Río Sombrero y Río Purires y Quebrada Patarrá. " Informe técnico sobre los proyectos de Acueductos. Con la presente, se adjunta oficio GG-GPRO-020-03-2022, en el cual se detalla el estatus técnico de los proyectos de acueductos, las posibles propuestas para la construcción de los proyectos y las acciones a corto plazo para la gestión de acueductos. 1. Sobre el estatus técnico de los proyectos el informe de cita concluye Io siguiente: 1.1 Proyecto Acueducto Rio Purires El proyecto de Acueducto Rio Purires se encuentra en su fase de Preinversión, disponiéndose de la concesión para uso de consumo humano, el trámite de Viabilidad Ambiental se mantiene suspendido en SETENA y con una muy fuerte oposición por parte de la comunidad de Tablón para su realización, siendo que se requiere la suscripción de una Adenda al Contrato Interadministrativo suscrito con la Municipalidad de Cartago para la actualización de las condiciones de ejecución del proyecto.

Salvo mejor criterio de un grupo técnico especialista o de una consultoría experta en Gestión Social que indique Io contrario, el suscrito, en otras ocasiones ha indicado la posibilidad de considerar el cierre del proyecto debido a la "imposibilidad material para obtener la Viabilidad Ambiental de SETENA, en tanto no se concluya el proceso de socialización en conjunto con el Proyecto de Riego para los Agricultores de Tablón de SENARA, siendo que el levantamiento de esta imposibilidad, no es potestad unilateral de JASEC y es incierto el plazo en que dicha imposibilidad será levantada. " Por último, se recuerda que el proyecto requiere de nuevos estudios de calidad de agua y revisión de los diseños de la planta potabilizadora para la aprobación de los planos constructivos por parte del AYA, Io cual se espera tenga una duración de dos años. 1.2 Proyecto Acueducto Rio Sombrero Por mantenerse su vigencia, se reitera Io indicado en el oficio SANEAMBAC-001-03-2020: "Sobre el avance del proyecto de Acueducto Rio Sombrero, se indica que este se encuentra en su etapa de Preinversión, incluyendo la tramitación de sus diseños constructivos, dicha etapa de Preinversión, concluye cuando el proyecto ha obtenido todos los permisos requeridos para su construcción, siendo que a la fecha están pendientes aún otros gastos y estudios de Preinversión, que JASEC no puede realizar sin cumplir con lo estipulado por los procedimientos de Investigación y Desarrollo (1+D) institucionales, siendo requisito fundamental, contar con un Contrato (Convenio) vigente con la Municipalidad que justifique los gastos en que JASEC incurre para llevar el proyecto a su etapa de inversión. " A lo anterior se suma la caducidad de la Viabilidad Ambiental del proyecto, la cual, de no renovarse, vence el 26 de mayo de 2022 y la posible caducidad por falta de uso de las concesiones otorgadas, que podría reclamar MINAE en cualquier momento, ente ante el cual, se deben presentar acuerdos actualizados entre JASEC y la Municipalidad para la realización del proyecto, así como presentar las solicitudes de resolución afirmativa para la ampliación del aumento por 80 lps de la concesión en el Rio Sombrero y que se mantenga la vigencia de las

concesiones hasta que efectivamente sean construidas y entren en operación las obras. 2. Posibles propuestas para la construcción de los proyectos de Acueductos El análisis que se presenta a continuación está referido a la realización del Proyecto de Acueducto Rio Sombrero, podría también aplicarse a la realización del Proyecto de Acueducto Rio Purires únicamente y solo si se encuentra a un grupo técnico especialista o una consultoría experta en Gestión Social que se haga responsable y asegure que específicamente la comunidad de Tablón y el Cantón del Guarco en General, cambiara su percepción y que permitirá la realización del proyecto. Se establece que todas las posibles propuestas para la realización del proyecto requieren: i. Suscribir una Adenda del Contrato Interadministrativo existente con la Municipalidad de Cartago para actualizar las condiciones y los plazos de ejecución del proyecto o encontrar algún medio de estructuración de financiamiento alternativo. ii. Obtener el aumento de 80 Ips solicitado en la concesión autorizada de 119 Ips en el Rio Sombrero para permitir su viabilidad financiera. iii. Asignar los recursos requeridos para completar la fase de Preinversión que permita realizar los estudios de calidad de agua y otros indicados previamente, los cuales requerirían un plazo adicional estimado en dos años. iv. Asignar los recursos requeridos para la realización de las obras del proyecto. v. Obtener una ampliación de los plazos de vigencia de las concesiones y de la Viabilidad Ambiental del proyecto de acuerdo a la actualización del cronograma que se realice del proyecto. La principal limitación para la realización del proyecto de Acueducto, es la disponibilidad de recursos, por lo que el análisis se basa en las condiciones en que pueda ser apropiado el financiamiento correspondiente. El entregable N°15 de la contratación 2014LA-000007-03, consultoría de soporte técnico de Acueductos, respecto al proyecto de Acueducto Rio Sombrero y respecto al Acueducto Rio Purires, establece en sus cuadros del Cálculo del Valor Actual Neto, para el año 2016 (año o periodo cero del análisis) una inversión de $20.700.0000.00 para el Acueducto Rio Sombrero y una inversión de $7.703.066.68 para el Acueducto Rio Purires (dichos montos se

presentan en este informe a manera de referencia, en el entendido de que los Estudios de Factibilidad deberán ser actualizados para considerar no solo el tiempo transcurrido, sino las nuevas condiciones que se definan para la consecución del financiamiento de las obras). Considerando tres diferentes condiciones del financiamiento de las obras, en la figura a continuación, se muestra el árbol de decisión con las propuestas para la construcción del proyecto de Acueducto.



C ecursos r as. En este sentido, se deberá establecer si la Municipalidad puede realizar dicho financiamiento, caso contrario, procedería la realización del cierre técnico del proyecto. En caso de que, actualmente no se disponga de los recursos para la realización del proyecto, todavía cabe la posibilidad, de que la Municipalidad con el apoyo de JASEC, compre el proyecto y realice las gestiones de ampliación del plazo para la Viabilidad Ambiental, conclusión de estudios y trámite de planos ante el CFIA, entre otros, ampliación de la concesión en el Rio Sombrero y ampliación del plazo de las concesiones tanto en el Rio Sombrero y Quebrada Patarra; con el fin de que el proyecto se mantenga vigente, mientras se realiza la estructuración financiera requerida para dar inicio a la etapa de Inversión. 3. Acciones a corto plazo para la gestión de Acueductos. En el corto plazo, es posible tener un acercamiento JASEC — Municipalidad, y de forma paralela a la suscripción de una Adenda del Contrato Interadministrativo o a la venta del proyecto, establecer si es de interés para el Servicio de Acueductos Municipal, la realización con sus propios recursos de las pruebas de calidad de agua en las fuentes Rio Sombrero y Quebrada

Patarra, esto con el fin de acortar en la medida de lo posible, el plazo para la presentación actualizada del trámite de planos constructivos ante el CFIA. Informe sobre el estatus legal del Contrato Interadministrativo. Con la presente, se adjunta oficio GG-AJ-JASR-004-2022, en el cual se establece el estatus legal del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE JASEC Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, la siguiente transcripción pertenece a dicho oficio: "De tal manera, conforme a su literalidad de la cláusula sétima y a los instrumentos para la terminación normal o anormal de los contratos que dispone la legislación, el contrato en mención se encuentra vigente. Sin embargo, dado el transcurso del tiempo desde su suscripción, podrían presentarse situaciones que configuren una eventual terminación anticipada del mismo, tal y como, sucede, entre otras, respecto a la cláusula sexta relativa al financiamiento. En efecto, en lo relativo al financiamiento, el mismo inicialmente fue concebido a través de un fideicomiso utilizando la figura del arrendamiento operativo. No obstante, tiempo después a la suscripción del convenio, fue prohibida su utilización por el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República. " Es de interés tener establecido que, el Contrato suscrito entre nuestras instituciones se encuentra vigente, pero que respecto a su Clausula 6ta, sobre el financiamiento del objeto del contrato, se tiene una situación que eventualmente puede configurar una terminación anticipada de dicho contrato, el texto de la Clausula 6ta, en Io que interesa establece: "Para el cumplimiento del objeto del contrato, JASEC mediante el esquema financiero fuera de balance y financiamiento por mérito propio, buscara un vehículo de propósito especial para obtener recursos financieros, ya sea, de entidades bancarias nacionales o internacionales de primer orden a través de contrato de préstamo directo o mediante la constitución de un fideicomiso de titularización o de inversión, el cual deberá obtener el financiamiento y administrar los recursos para desarrollar las obras objeto del presente contrato." Consta en los registros

institucionales que con fecha 17 de mayo de 2017, se remite ante la Alcaldía Municipal y ante la Gerencia General de JASEC el oficio UEPAYSA-240-05-2017, en el cual se describe con detalle la Justificación Técnica y la redacción perfeccionada para una Adenda del Contrato Interadministrativo suscrito en el año 2014. En dicho oficio se establece cómo ha habido atrasos por parte de MINAE para la autorización de la concesión en el Rio Sombrero, trámite que después de más de dos años permite la obtención de 154 lps para el proyecto de Acueducto Rio Sombrero, es decir un caudal menor a los 235 lps solicitados inicialmente. Resultando que el plazo para la incorporación de las nuevas fuentes correspondientes al Rio Sombrero y Quebrada Patarra al sistema de acueducto de la Ciudad de Cartago debía ser corregido. Así mismo en el oficio UEP-AYSA-240-05-2017, se establece como la fuerte y beligerante oposición de la población de Tablón al proyecto de Acueducto Rio Purires por temor a quedarse sin el recurso hídrico para sus labores agrícolas, lo cual había obligado al replanteamiento de la estrategia para el acercamiento con la comunidad, habiéndose suscrito con SENARA un convenio para la elaboración de un proyecto de riego para los agricultores de Tablón, de forma paralela al desarrollo del proyecto de Acueducto de JASEC, esperándose que la disponibilidad de agua para el proyecto de acueducto bajara de 70 a 54 lps a causa del proyecto de riego, siendo que esta gestión con SENARA redundó en la necesidad de disponer de un mayor plazo para la incorporación de la nueva fuente de Rio Purires al sistema de acueducto de la Ciudad de Cartago. También en el oficio UEP-AYSA-240-05-2017, debido a los cambios en las regulaciones y específicamente en las normas NIIF, se advierte sobre imposibilidad de contar con la figura de los arrendamientos operativos como medio para el financiamiento fuera del balance para los proyectos de acueductos, por lo que se hacía necesaria la aprobación de una Adenda en la cual se estableciera un aumento en el plazo de incorporación de las nuevas fuentes al servicio de acueducto municipal, un ajuste en los caudales a incorporar y una corrección a la Cláusula 6ta de Contrato Interadministrativo,

que permitiera estructuraciones financieras y financiamientos distintos a los indicados fuera de balance. Los plazos de incorporación de nuevas fuentes por parte de JASEC al sistema de acueducto municipal vencieron desde el año 2017, a la fecha no se ha realizado actualización de dicho contrato por parte de JASEC y la Municipalidad. Actualmente y desde el año 2017, en el sistema financiero nacional, ng se dispone de un modelo de estructuración financiera fuera del balance, Io cual se constituye en una imposibilidad material para que JASEC pueda realizar las obras de acuerdo a las condiciones suscritas en el Contrato Interadministrativo. Informe sobre la capacidad financiera de JASEC para invertir en el proyecto de Acueducto Rio Sombrero. Con la presente, se adjunta oficio SUBG-SF-C-095-2022, en el cual se establece como JASEC no cuenta con la capacidad de endeudamiento para financiar dentro del balance contable de la institución la realización del proyecto de Acueducto Rio Sombrero, por lo que se recibe la siguiente recomendación: "En este caso, se recomienda gestionar un modelo de negocio para el financiamiento de inversión contemplando otras opciones o estrategias que puedan equilibrar la posición financiera de JASEC, para ello se requiere una ingeniería financiera con mayores insumos sobre la gestión de proyectos. "A partir de las consideraciones realizadas por el estudio financiero, dentro de las consideraciones presentadas en el estudio técnico, se debe desestimar la condición de Financiamiento 1, del árbol de decisión con las propuestas para la construcción del proyecto de Acueducto, por Io que se mantienen las condiciones de Financiamiento 2 y 3 correspondientes a las siguientes propuestas: Propuesta 2.1: Venta del Proyecto a la Municipalidad, que incluye la entrega de los estudios técnicos realizados, propiedades adquiridas, renuncia de las concesiones adquiridas por JASEC a favor de la Municipalidad y terminación del Contrato Interadministrativo suscrito. Propuesta 2.2: Suscripción de Adenda en la cual la Municipalidad provea los recursos para la realización del proyecto, incluyendo la contratación de JASEC como Unidad Ejecutora y Operadora del proyecto de acuerdo a las condiciones que sean de

interés para ambas instituciones. Propuesta 3.1: Que corresponde al cierre técnico del proyecto por parte de JASEC junto con la terminación del Contrato Interadministrativo suscrito. Solicitud: La incorporación de nuevas fuentes al Servicio de Acueductos Municipal tiene un fin correcto, que atiende el interés público y potencia el desarrollo económico, así como la salud de la comunidad Cartaginesa, razón por la cual, JASEC suscribió el Contrato Interadministrativo que persigue la realización de proyectos para alcanzar dicho fin. Durante la gestión del Contrato Interadministrativo, entre otros, se ha dado un cambio en las regulaciones financieras, que se constituyen en un impedimento material para el cumplimiento de los términos de la Clausula 6ta sobre el financiamiento fuera del balance contable institucional del objeto del contrato, lo cual obliga a la realización de una actualización mediante Adenda de los términos del Contrato. Considerando la imposibilidad de JASEC, para financiar dentro del balance propio, la realización del proyecto de acueductos, se deberá considerar por parte de la Municipalidad, si tiene ella misma, la capacidad financiera para pagar la realización de las obras, caso contrario se debería proceder al cierre técnico de los proyectos de Acueducto Rio Sombrero y Rio Purires. En caso de que la Municipalidad, si posea la capacidad financiera para pagar la realización de las obras, se deberá decidir, si desea que se mantenga el acompañamiento y apoyo de JASEC en el desarrollo del proyecto o si desea desarrollar las nuevas fuentes por cuenta propia, Io cual establecerá, si se debe realizar una Adenda o si se debe proceder a una terminación del Contrato Interadministrativo suscrito. Por este medio se indica que JASEC apoyará a la Municipalidad, en cualquiera que sea la decisión que sea tomada respecto al Contrato Interadministrativo suscrito, para Io cual de forma atenta y respetuosa, se solicita que se dé respuesta al presente oficio, con la indicación expresa de cual propuesta deberá ser implementada, con el fin de proceder por nuestra parte a desarrollar la documentación técnica y de soporte que corresponda, así como para definir y presentar para consideración de la Municipalidad el plan de acción a seguir en la ADMINISTRATIVA En el corto

plazo, por parte de JASEC, se comunica la disposición para que, de forma paralela a la suscripción de una Adenda del Contrato Interadministrativo o a la venta del proyecto, en caso de ser de su interés, facilitar la realización por parte de la Municipalidad, de las pruebas de calidad de agua en las fuentes Rio Sombrero y Quebrada Patarra, esto con el fin de acortar en la medida de lo posible, el plazo para la presentación actualizada del trámite de planos constructivos ante el CFIA del proyecto de Acueducto Rio Sombrero. Quedo a su disposición para aclarar cualquier duda respecto a la información consignada…" – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: este es un tema que a la fracción del Partido Liberación, le preocupa y así lo señalamos nosotros en febrero, durante el informe que rindió la Alcaldía, que fue rechazado por cierto por nosotros, debido a que nos preocupa que ya en este informe hay plazos vencidos principalmente de las concesiones, tenemos claro que el agua es fundamental para el desarrollo humano y es urgente que se le dé el seguimiento que se requiere, por esa razón nosotros solicitamos muy respetuosamente a la administración abarcar estos temas y que son tan fundamentales y que se pronuncie al respecto. – Visto el documento, el presidente propone enviar a la administración para estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe.** -Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Luis Francisco Calvo Solano, Gerente General de JASEC al correo gerencia@jasec.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.-

Acuerdo definitivamente aprobado. ----------

ARTÍCULO 38°.-OFICIO PGR-C-116-2022, RELACIONADO A NULIDAD EVIDENTE Y MANIFIESTA, EXPEDIENTE DELY M Y A PLASS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ----------

Se conoce oficio PGR-C-116-2022 de fecha 25 de mayo del 2022, suscrito por Silvia Patiño Cruz, Procuradora; y que dice: "…Con *la aprobación de la señora Procuradora General Adjunta de la República, me refiero a su oficio SGC-MEM-523-2022 del 16 de mayo de 2022, mediante el cual, a solicitud del Concejo Municipal de Cartago, solicita a este órgano técnico jurídico emitir el dictamen estipulado en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, a efectos de declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de la licencia N. 0 920279 otorgada a la empresa DELY M Y A PLASS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para la actividad "fermentación de caña de azúcar o maíz, para producir alcohol y esteres". 1. ANTECEDENTES Previamente a entrar a analizar el fondo de la solicitud planteada, conviene realizar una exposición de los hechos de importancia que se desprenden de las copias certificadas del expediente administrativo, a partir de los cuales se emitirá el presente pronunciamiento: a) El 7 de octubre de 2019, la señora Iliana de los Ángeles Sánchez Zúñiga, representante de la empresa Dely M y A Plass Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitó en la plataforma de servicios de la Municipalidad de Cartago una solicitud de patente para elaboración y envasado de caña (folios 18 a 20); b) Mediante resolución de las 11:00 horas del 21 de octubre de 2019, el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Cartago otorgó la licencia N°920279, solicitada por la empresa Dely M y A Plass Sociedad de Responsabilidad Limitada para la actividad "fermentación de caña de azúcar o maíz, para producir alcohol y esteres", concediendo un plazo de sesenta días para que presentara certificación de la CCSS de estar inscrita y al día en el pago de las obligaciones con dicha entidad (folio 29); c) Por oficio PE OFIC 0124-21 del 5 de marzo de 2021, el Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción solicitó al Alcalde de Cartago la*

nulidad de la licencia 920279, otorgada a favor de la empresa Dely M y A Plass Sociedad de Responsabilidad Limitada, por violentar lo dispuesto en el artículo 443 del Código Fiscal que dispone como actividad bajo monopolio del Estado, la producción y uso de alcohol etílico para fines industriales y licoreros (folios 32 y 33); d) El 7 de abril de 2021, el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Cartago informó a la señora Iliana de los Ángeles Sánchez Zúñiga de la supuesta irregularidad de la patente de la empresa Dely M y A Plass Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo que le otorgó un plazo de diez días para renunciar voluntariamente a la misma, pues de lo contrario se iniciaría un procedimiento de nulidad a la luz de lo dispuesto en el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública (folio 37); e) El 29 de abril de 2021, la señora Iliana de los Ángeles Sánchez Zúñiga, informó al Departamento de Patentes que no renunciaría voluntariamente a la misma y aclaró que la actividad que realiza es la producción de un licor denominado "guaro", por lo que pide la corrección de la patente para la elaboración y envasado de licores (folios 47 a 49) f) Después del consultar al Presidente Ejecutivo del CNP sobre la solicitud de la señora Sánchez Zúñiga, el 20 de julio de 2021, el Alcalde de Cartago solicitó al Concejo Municipal proceder a la apertura de un procedimiento administrativo para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de la licencia otorgada a la empresa Dely M y A Plass Sociedad de Responsabilidad Limitada (folios 52 a 59) g) El 27 de julio de 2021, en la sesión N. 094-2021, artículo N°5, el Concejo Municipal de Cartago acordó instruir a la secretaria del Concejo para iniciar el procedimiento administrativo tendiente a declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de la licencia emitida a favor de la empresa Dely M y A Plass Sociedad de Responsabilidad Limitada (folio 65 a 69); h)El 9 de noviembre de 2021, el órgano director del procedimiento notificó de manera personal a la señora Iliana de los Ángeles Sánchez Zúñiga, de la imputación de cargos del procedimiento tendiente de declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de la licencia 920279, otorgada a favor de la empresa Dely M y A Plass Sociedad de Responsabilidad Limitada. En esta

resolución se desglosaron los hechos y la argumentación jurídica, se citó a audiencia oral para el 8 de diciembre de 2021 (posteriormente reprogramada para el 17 de diciembre) se otorgó la posibilidad de presentar prueba de descargo, de acompañarse de un abogado y de recurrir las diferentes resoluciones (folios 71 a 90); i) El 14 de diciembre de 2021, la señora Iliana de los Ángeles Sánchez Zúñiga presentó el escrito de descargo de la empresa Dely M y A Plass Sociedad de Responsabilidad Limitada (folios 91 a 97); j) A las 9:08 horas del 17 de diciembre de 2021, el órgano director del procedimiento realizó la audiencia oral, con la presencia de la representante de la empresa Dely M y A Plass Sociedad de Responsabilidad Limitada, otorgando un plazo de cinco días para realizar conclusiones (folios 168 a 169 y audio de la audiencia); k) El día 2 de marzo de 2022, el órgano director del procedimiento administrativo emitió la recomendación final al Concejo Municipal de Cartago, considerando la existencia de una nulidad absoluta, evidente y manifiesta dado que el otorgamiento de la patente se realizó en violación de lo dispuesto en el numeral 443 del Código Fiscal (Folios 173 a 191) l) En sesión ordinaria del 8 de marzo de 2022, el Concejo Municipal de Cartago acordó remitir el expediente a esta Procuraduría para efectos de solicitar el dictamen favorable establecido en el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública. m) Mediante el oficio SGC-MEM-315-2022 del 23 de marzo de 2022, la secretaria municipal de Cartago remitió a la Procuraduría solicitud de dictamen, sin embargo mediante opinión jurídica PGR-C-088-2022 del 27 de abril 2022 devolvimos la solicitud, al no constar en nuestros archivos copia completa del expediente administrativo; n) Por oficio SGC-MEM-523-2022 del 16 de mayo del 2022, se remitió nuevamente la solicitud por parte de la secretaria municipal y el asesor legal de la Municipalidad de Cartago, constando la totalidad del expediente administrativo. 11. SOBRE EL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: REQUISITOS FORMALES Y SU CUMPLIMIENTO EN EL CASO CONCRETO Tanto la Sala Constitucional como esta Procuraduría se han

referido en numerosas oportunidades a la potestad que tiene la Administración para anular en vía administrativa los actos declaratorios de derechos. Esta potestad, es excepcional por cuanto tales actos se encuentran protegidos por el principio constitucional de intangibilidad de los actos propios, que deriva del texto del artículo 34 de la Constitución Política y que prohíbe a la Administración volver sobre sus propios actos sin antes haber planteado ante la autoridad judicial competente el respectivo proceso de lesividad para la anulación del acto viciado. Es así como los derechos subjetivos constituyen un límite respecto de las potestades de revocación o modificación de los actos administrativos, pues la Administración no puede emitir un acto y con posterioridad dictar otro contrario al primero, en menoscabo de derechos subjetivos, sin perjuicio claro está, de que plantee el respectivo proceso de lesividad ante el juez contencioso administrativo. Sin embargo excepcionalmente como se indicó la Administración puede anular en vía administrativa ese acto declaratorio de derechos, siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública y con el cumplimiento de los requisitos formales ahí dispuestos, tal como se procederá a explicar. 1) Naturaleza de la nulidad que se pretende declarar El artículo 173 comentado establece que para que una nulidad pueda ser declarada en vía administrativa además de absoluta, debe ser evidente y manifiesta. Por lo tanto, no cualquier grado de invalidez faculta a la Administración para la anulación de un acto declaratorio de derechos en vía administrativa, sino únicamente aquel que produce una nulidad tan grosera y patente que no requiere del pronunciamiento calificado del juez. Esa línea de pensamiento quedó plasmada en la sentencia 2002-12054 de las 9:03 horas del 20 de diciembre de 2002 en la que la Sala Constitucional indicó: "No cualquier grado de invalidez o nulidad autoriza a un ente u órgano público para decretar la anulación oficiosa de un acto administrativo declaratorio de derechos para un administrado, dado que, el ordenamiento jurídico administrativo exige que concurran ciertas características o connotaciones específicas y agravadas que la califiquen. La nulidad que justifica la revisión de

oficio debe tener tal trascendencia y magnitud que debe ser, a tenor de lo establecido en el numeral 173, párrafo 1°, de la Ley General de la Administración Pública, "evidente y manifiesta". Lo evidente y manifiesto es lo que resulta patente, notorio, ostensible, palpable, claro, cierto y que no ofrece ningún margen de duda o que no requiere de un proceso o esfuerzo dialéctico o lógico de verificación para descubrirlo, precisamente, por su índole grosera y grave. En tal sentido, basta confrontar el acto administrativo con la norma legal o reglamentaria que le dan cobertura para arribar a tal conclusión, sin necesidad de hermenéutica o exégesis ninguna. Es menester agregar que el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública no crea una suerte de bipartición de las nulidades absolutas, siendo algunas de ellas simples y otras evidentes y manifiestas, sino lo que trata de propiciar es que en el supuesto de las segundas sea innecesario o prescindible el análisis profundo y experto del juez contencioso-administrativo para facilitar su revisión en vía administrativa también esta Procuraduría ha distinguido el proceso judicial de lesividad -regla para declarar cualquier tipo de nulidad sea absoluta o relativa- del procedimiento en vía administrativa que queda reservado únicamente para atacar las nulidades absolutas, evidentes y manifiestas. En ese sentido en el dictamen C-128-2008 del 21 de abril de 2008 indicó al respecto: 'Consecuentemente, nos encontramos ante dos vías distintas. La primera regulada en el artículo 173 de repetida cita, que se refiere única y exclusivamente a la hipótesis de una nulidad absoluta "evidente y manifiesta 'í para cuya declaración debe observarse el correspondiente procedimiento ordinario, al cabo del cual la Administración podría declarar la nulidad, en caso de ser afirmativo el dictamen preceptivo de este órgano. Será entonces resorte exclusivo de la Administración consultante, la valoración previa del tipo de invalidez que vicia los actos administrativos en examen y con base en ello, también la determinación del procedimiento aplicable para su anulación. La segunda vía, regulada en los artículos dichos del Código Procesal Contencioso Administrativo, puede llevar a que el Juez de esta materia anule el acto

cuestionado, en cuyo caso, no es necesario que deba ir precedido por un procedimiento administrativo ordinario, sino que basta la declaratoria fundamentada de lesividad por parte del órgano superior jerárquico supremo correspondiente (que en este caso sería el Concejo Municipal), de que dicho acto es lesivo a los intereses públicos, para luego proceder a la interposición de la demanda correspondiente. En la cual, aquí"' esa Municipalidad puede solicitar al Juez todas las medidas cautelares (artículos 19 a 30 del referido Código) que estime conveniente para salvaguardar los bienes demaniales e intereses públicos y locales cuya tutela le es confiada por el ordenamiento jurídico, "Es claro entonces que el primer aspecto que debe revisarse para concluir si es válida la anulación de un acto declarativo de derechos en vía administrativa es la naturaleza de la nulidad que se pretende declarar, pues únicamente las que sean absolutas, evidentes y manifiestas justifican el actuar de la Administración en vía administrativa. En este caso específico, se desprende del expediente que lo que se pretende anular, es el otorgamiento de la licencia municipal otorgada a la empresa DELY M Y A PLASS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para la actividad "fermentación de caña de azúcar o maíz, para producir alcohol y esteres", solicitud de nulidad que fue gestionada inicialmente por el Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción ante el ente municipal. Al respecto, debemos destacar lo dispuesto en el artículo 443 del Código Fiscal que dispone: "Artículo 443- Son artículos estancados, el aguardiente, el alcohol y toda bebida alcohólica preparada en el país. cualquiera que sea el procedimiento usado Dara obtenerla V el nombre con que se le designe. De lo anterior se exceptúan la cerveza, los vinos elaborados mediante fermentación natural de frutas cuyo contenido alcohólico no exceda de un doce por ciento (12%), y las preparaciones alcohólicas mezcladas con sustancias alimenticias como huevo, leche, azúcar y maicena, siempre que estos productos estén sometidos a una reglamentación especial, El Ministerio de Economía, Industria y Comercio regulará la elaboración de alcohol y será el organismo responsable de emitir las políticas de desarrollo de

esta actividad, de conformidad con el siguiente esquema sectorial: a) La producción y el uso de alcohol etílico para fines licoreros e industriales y la elaboración de rones crudos para el consumo nacional y para 'a exportación, corresponderán a la Fábrica Nacional de Licores, la cual regulará esta actividad de acuerdo con la legislación vigente. b) El Ministerio de Economía, Industria y Comercio podrá autorizar a productores privados o estatales la producción de alcohol para fines carburantes. Sin embargo, únicamente la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A., estará facultada para regular, controlar y comercializar este producto, por n7edio de las gasolineras. En el caso de que éstas no cuenten con las condiciones necesarias para comercializar este alcohol, el citado ministerio les exigirá efectuar las modificaciones correspondientes. Se autoriza a la Refinadora Costarricense de Petróleo, SA. para que financie estas modificaciones. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio fijará el precio de este alcohol. c) El alcohol metílico, propílico, butílico, amílico y otros, excepto el etílico, y los polialcoholes, alcoholes de función compleja y similares, podrán ser producidos y exportados por entidades privadas, siempre y cuando no sean producidos por la Fábrica Nacional de Licores. ch) Corresponde al Ministerio de Economía, Industria y Comercio emitir las directrices en materia de producción de alcoholes de cualquier tipo. En virtud de lo anterior, le corresponde regular el porcentaje de mieles destinados al consumo interno para uso alimenticio e industrial, así como las cuotas mínimas de alcohol para consumo interno y las cuotas mínimas de melaza necesarias para la ganadería nacional y para el abastecimiento de la industria productora de alimentos concentrados para animales. d) Como excepción a Io dispuesto en el párrafo primero del inciso a) de este artículo, los ingenios azucareros y la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar podrán producir y exportar todo tipo de alcoholes. Cuando sean para consumo interno deberán ser vendidos exclusivamente a la Fábrica Nacional de Licores. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio y la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar deberán controlar la calidad de los alcoholes para exportación. " (Así

reformado por el artículo 10 de la Ley N° 7197 de 24 de agosto de 1990). (NOTA: Derogados los incisos c) y d), en lo que a licencias de exportación de alcoholes se refiere, por el inciso b) del segundo grupo de incisos del artículo 70 de la Ley N° 7472 de 20 de diciembre de 1994). Como se observa, dicha norma establece un monopolio del Estado sobre las bebidas alcohólicas. Por tanto, la producción de licores, con las salvedades que la propia ley establece, ha sido reservada en exclusividad en favor de la Fábrica Nacional de Licores, la que ejerce sobre tal actividad una dirección unitaria y exclusiva que no puede ser desconocida por las municipalidades al otorgar licencias para una actividad de esa naturaleza. Precisamente es ello lo que motivó que el presidente del Consejo Nacional de Producción solicitara a la Municipalidad de Cartago la anulación de la patente 920279 que fue otorgada para "fermentación de caña de azúcar para producir alcohol y esteres" por parte del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Cartago, otorgamiento que claramente es disconforme con el ordenamiento jurídico, pues contraviene expresamente lo dispuesto en el artículo 443 del Código Fiscal. Partiendo de todo lo indicado, esta Procuraduría estima que en el caso concreto sí se configuró una nulidad absoluta, que además es evidente y manifiesta, por cuanto el acto administrativo dictado presenta un vicio en uno de sus elementos esenciales (artículo 129 Ley General de la Administración Pública), al haberse dictado con desconocimiento de la normativa vigente con relación al monopolio de licores.

Tal como se indicó anteriormente, este tipo de nulidad se caracteriza por ser fácilmente perceptible, pues "está referida a la existencia de vicios del acto que sean notorios, claros, de fácil esfuerzo y análisis para su con7probación, ya que el vicio es evidente, ostensible, que hace que la declaratoria de la nulidad absoluta del acto sea consecuencia lógica, necesaria e inmediata, dada la certeza y evidencia palpable de los vicios graves que padece el acto de que se traté' (Dictamen C-104-92 de 3 de julio de 1992). En el caso que nos ocupa, la nulidad que presenta el acto que se pretende anular es clara, notoria y obvia, pues se logra determinar con la simple confrontación del acto con el

ordenamiento jurídico, sin necesidad de acudir a la interpretación o exégesis. (En ese sentido ver entre otros muchos, dictámenes C-280-2003 de 19 de setiembre del 2003, C-317-2003 de 7 de octubre del 2003, C-356-2003 de 13 de noviembre del 2003 y C-0892005 del 01 de marzo del 2005). Lo anterior, por cuanto se otorgó una licencia municipal, desconociendo abiertamente lo dispuesto en el artículo 443 del Código Fiscal, por lo que la naturaleza de la nulidad sí permite que sea declarada en vía administrativa. 2) Apertura de un procedimiento ordinario como segundo requisito, el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, establece que: "Previo al acto final de anulación de los actos a que se refiere este artículo, la Administración deberá dar audiencia a las partes involucradas y cumplir con el debido procedimiento administrativo ordinario dispuesto en esta Ley" De lo anterior, se desprende que como requisito previo a la declaratoria de nulidad en vía administrativa, la Administración debe ordenar la apertura de un procedimiento ordinario en los términos dispuestos por los artículos 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, para que sea dentro de éste donde se declare esa nulidad, previo otorgamiento del derecho de defensa al afectado y la comprobación de la naturaleza evidente y manifiesta de la misma, pues de lo contrario se produciría la invalidez del acto anulatorio. Únicamente a partir de dicho procedimiento podría esta representación constatar si se está en presencia de una nulidad de esa naturaleza y respaldar la actuación de la Administración al seguir la vía administrativa para anular un acto declaratorio de derechos, requisito que la Sala Constitucional ha avalado en numerosas oportunidades, siendo una de ellas la sentencia 2002-12054 arriba mencionada, y que señala en lo conducente: "LA NECESIDAD DE INCOAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO PARA LA REVISIÓN O ANULACIÓN DE OFICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS FAVORABLES PARA EL ADMINISTRADO. La administración pública respectiva autora del acto que se pretende anular o revisar, de previo a la declaratoria de nulidad, debe abrir un procedimiento administrativo ordinario en el que se deben

observar los principios y las garantías del debido proceso y de la defensa (artículo 173, párrafo 30, de la Ley General de la Administración Pública), la justificación de observar ese procedimiento está en que el acto final puede suprimir un derecho subjetivo del administrado (artículo 308 ibidem). Durante la sustanciación del procedimiento ordinario, resulta indispensable recabar el dictamen de la Procuraduría o de la Contraloría siendo un acto de trámite del mismo. Tal y como se indicó supra, el dictamen debe pronunciarse, expresamente, sobre el carácter absoluto, manifiesto y evidente de [a nulidad (artículo 173, párrafo 4 0 de la Ley General de la Administración Pública). Si el dictamen de la Procuraduría o de la Contraloría Generales de la República es desfavorable, en el sentido que la nulidad absoluta del acto administrativo no es evidente y manifiesta, la respectiva administración pública se verá impedida, legalmente, para anular el acto en vía administrativa y tendrá que acudir, irremisiblemente, al proceso ordinario contencioso administrativo de lesividad. El dictamen de los dos órganos consultivos citados es vinculante para la administración respectiva en cuanto al carácter evidente y manifiesto de la nulidad. Sobre este punto, el artículo 183, párrafo 1 0, de la Ley General de la Administración Pública preceptúa que "Fuera de los casos previstos en el artículo 173, la administración no podrá anular de oficio los actos declaratorios de derechos a favor del administrado y para obtener su eliminación deberá recurrir al contencioso de lesividad previsto en los artículos 10 y 35 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa" (En igual sentido sentencias 2005-03004, de las 8:31 horas del 18 de marzo del 2005; 2005-12324 de las 10:28 horas del 9 de setiembre del 2005; 2006-8767, de las 16:40 horas del 21 de junio; y 2006-8960, de las 10:53 horas del 23 de junio, ambas del año 2006) Aunado a lo anterior, conviene analizar si una vez dispuesta la apertura del procedimiento ordinario se garantizaron todos los derechos al afectado, pues como se indicó, la declaratoria de nulidad absoluta, evidente y manifiesta debe realizarse con sujeción a las reglas y principios del debido proceso y cualquier actuación contraria a estas reglas es absolutamente nula.

Al respecto, debe indicarse que la Sala Constitucional se ha referido en múltiples oportunidades a los alcances y matices del derecho de defensa y debido proceso reconocidos en los artículos 39 y 41 de la Constitución Política, al señalar: el derecho de defensa garantizado por el artículo 39 de la Constitución Política y por consiguiente el principio del debido proceso, contenido en el artículo 41 de nuestra Carta Fundamental, o como suele llamársele en doctrina, principio de 'bilateralidad de la audiencia ' del 'debido proceso legal' o 'principio de contradicción' (...) se ha sintetizado así: a) Notificación al interesado del carácter y fines del procedimiento; b) derecho de ser oído, y oportunidad del interesado para presentar los argumentos y producir las pruebas que entienda pertinentes; c) oportunidad para el administrado de preparar su alegación, lo que incluye necesariamente el acceso a la información y a los antecedentes administrativos, vinculados con la cuestión de que se trate; ch) derecho del administrado de hacerse representar y asesorar por abogados, técnicos y otras personas calificadas; d) notificación adecuada de la decisión que dicta la administración y de los motivos en que ella se funde y e) derecho del interesado de recurrir la decisión dictada... " (Sentencia N O 15-90 de 16:45 horas del 5 de enero de 1990) Asimismo, en la sentencia 5469-95 de 18:03 minutos del 4 de octubre de 1990 indicó en lo conducente: "Esta Sala ha señalado los elementos del derecho al debido proceso legal, (ver especialmente la opinión consultiva '701739-92), aplicables a cualquier procedimiento sancionatorio o que pueda tener por resultado la pérdida de derechos subjetivos. La Administración debe, en atención al derecho de defensa del administrado: a) Hacer traslado de cargos al afectado, lo cual implica comunicar en forma individualizada, concreta y oportuna, los hechos que se imputan; b) Permitirle el acceso irrestricto al expediente administrativo; c) Concederle un plazo razonable para la preparación de su defensa; d) Concederle la audiencia y permitirle aportar toda prueba que considere oportuna para respaldar su defensa; e) Fundamentar las resoluciones que pongan fin al procedimiento; f) Reconocer su derecho a recurrir contra la

resolución sancionatoria. " Partiendo de lo anterior y del análisis del expediente administrativo aportado, se desprende que el órgano director del procedimiento confirió el respectivo traslado de cargos a la representante de la empresa DELY M Y A PLASS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, propietaria de la licencia que se pretende anular. En dicho acto se le informó a la empresa de los hechos y la argumentación jurídica, se citó a audiencia oral para el 8 de diciembre de 2021 (posteriormente reprogramada para el 17 de diciembre), se otorgó la posibilidad de presentar prueba de descargo, de acompañarse de un abogado y de recurrir las diferentes resoluciones (folios 71 a 90). Asimismo, el 14 de diciembre de 2021, la señora Iliana de los Ángeles Sánchez Zúñiga presentó el escrito de descargo de la empresa (folios 91 a 97) y el 17 de diciembre de 2021 estuvo presente en todo momento en la audiencia oral (folios 168 a 169 y audio de la audiencia). Todo lo anterior, respetándose los requisitos que ha señalado la Sala Constitucional como parte del contenido esencial del debido proceso. Asimismo, la audiencia oral y privada para evacuar la prueba, fue fijada con los quince días de anticipación que establece el artículo 311 de la Ley General de la Administración Pública. Por tanto, el procedimiento llevado a cabo por el órgano director, como requisito previo inexorable para la declaratoria en sede administrativa de la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acto administrativo aquí discutido, cumplió con todas las garantías del debido proceso. De esta forma, el expediente administrativo refleja el cumplimiento de todas las etapas y formalidades sustanciales que conforman el debido proceso en materia administrativa. 3.) Órgano competente de la lectura del artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública se desprende que no a todos los órganos del Estado se les permite anular, en vía administrativa, un acto declarativo de derechos, sino que esa potestad se otorga a un número restringido de ellos. Ese artículo, luego de la reforma operada con motivo de la entrada en vigencia del Código Procesal Contencioso Administrativo (ley n. 0 8508 de 28 de abril de 2006, vigente a partir del 1 0 de enero de 2008), dispone que cuando se trate de la Administración Central del

Estado, la declaratoria debe hacerla el ministro del ramo que dictó el acto, y que cuando se trate de otros entes públicos, o Poderes del Estado, la declaración debe hacerla el órgano superior supremo de la jerarquía administrativa". De conformidad con esa misma norma, la declaratoria de nulidad debe estar precedida de un procedimiento administrativo ordinario que cumpla con las garantías del debido proceso y de defensa a favor del administrado. Cabe apuntar que según reiterada jurisprudencia administrativa de esta Procuraduría, solo el órgano legitimado para declarar la nulidad del acto en vía administrativa, puede ordenar la apertura del procedimiento administrativo previo a esa declaratoria y nombrar al órgano director correspondiente. En ese sentido pueden consultarse nuestros dictámenes C-166-85 del 22 de julio de 1985, C-173-95 del 7 de agosto de 1995, C-055-96 del 12 de abril de 1996, C-062-96 del 2 de mayo de 1996, C065-96 del 3 de mayo de 1996, C-088-96 del 7 de junio de 1996, C-226-97 del 1 0 de diciembre de 1997, C-115-2000 del 18 de mayo de 2000 y C-219-2001 del 6 de agosto de 2001. En el caso de las municipalidades, el "órgano superior supremo" de esos entes territoriales es el Concejo Municipal, por lo que sería ese cuerpo colegiado quien tendría la legitimación para declarar la nulidad, en vía administrativa, de un acto favorable al Administrado; sin embargo, esta Procuraduría ha sostenido desde antes de la entrada en vigencia del Código Procesal Contencioso Administrativo citado, y aún después que al ser el Alcalde quien agota la vía administrativa en materia de personal, es a él (y no al Concejo Municipal) a quien le corresponde declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de un acto dictado en esa materia. Así, en nuestro dictamen C-194-2008 del 4 de junio de 2008, en el que se transcribe parte del dictamen C-176-2008 del 23 de mayo de 2008, indicamos lo siguiente: en torno al órgano competente en materia municipal para iniciar el procedimiento administrativo tendente a declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta (artículo 173 de la LGAP) esta Procuraduría ha concluido: «(...) el órgano competente para ejercer la potestad de revisión de oficio de los actos declaratorios de derechos

es el Concejo Municipal por ser el órgano superior supremo del ente municipal, por lo que le corresponderá decidir acerca del inicio del procedimiento adn7inlstrativo, tramitarlo o bien delegar su instrucción en un órgano director (que en tesis de principio, debe recaer en la persona del secretario del Concejo), así como dictar el acto final. (Al respecto ver dictámenes C-093-2001 del 28 de marzo de 2001, C263-2001 del 1 0 de octubre de 2001, C-128-2008 del 21 de abril de 2008). Asimismo, corresponderá al Concejo tomar el acuerdo respectivo para el envío del expediente administrativo para solicitar a esta representación el dictamen previsto en el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública (ver los pronunciamientos C-109-2005 del 14 de marzo de 2005; C054-2007 del 22 de febrero de 2007; C-175-2007 del 1 0 de junio de 2007, entre otros). Lo anterior, con la salvedad de los actos declaratorios de derechos en materia de personal o de empleo, pues en estos casos, sí es el Alcalde el órgano competente para ejercitar la potestad de revisión de oficio que consagra el artículo 173 de repetida cita (ver pronunciamientos C-457-2006 del 10 de noviembre de 2006 y C-194-2007 del 13 de junio de 2007).» (Dictamen N°C-176-2008 del 23 de mayo de 2008). " (El resaltado no es del original). En este caso, por tratarse de la nulidad de una licencia municipal, correspondía al Concejo Municipal, tal como ocurrió, ordenar la apertura del procedimiento administrativo y, además, remitir la solicitud de dictamen a este órgano asesor, por lo que se desprende que se ha cumplido con lo dispuesto en la ley. Además, el Concejo delegó correctamente en la figura del secretario la instrucción del procedimiento, cumpliendo con lo estipulado en el numeral 90 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública. 4) Momento procesal para solicitar el dictamen a la Procuraduría General de la República como requisito previo a la declaratoria de la nulidad en vía administrativa, la Administración debe contar previamente con el dictamen afirmativo de este órgano asesor, donde se refiera expresamente al carácter absoluto, evidente y manifiesto de la nulidad invocada, dictamen que resulta vinculante por disposición expresa del artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría

General de la República, sobre el momento procesal oportuno para solicitar ese dictamen, esta Procuraduría señaló en el pronunciamiento C-109-2005 del 14 de marzo de 2005: "En otras palabras, luego de que el órgano director ha terminado la instrucción del procedimiento, debe comunicarlo así al órgano decisor, con la finalidad de que sea éste el que tome el acuerdo correspondiente a la remisión del asunto ante la Procuraduría General, o a la Contraloría General, según corresponda. "(En igual sentido dictámenes C-455-2006, C-223-2007, C-432-2007, entre otros) Partiendo de lo anterior, se observa que en este caso después de haberse tramitado el procedimiento ordinario señalado y antes del dictado del acto final, el Concejo Municipal requirió el dictamen respectivo de esta Procuraduría, sea en el momento procesal oportuno. 5) Caducidad de igual forma debe indicarse que la importancia de llevar a cabo el procedimiento ordinario arriba apuntado no radica únicamente en garantizar el derecho de defensa y debido proceso del interesado, sino que además permite constatar que no haya operado el plazo de caducidad que recoge el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública para el ejercicio de la potestad de revisión de oficio. Sobre este tema, la Sala Constitucional ha señalado que: "Se trata, de un plazo rígido y fatal de caducidad aceleratorio y perentorio que no admite interrupciones o suspensiones en aras de la seguridad y certeza jurídicas de los administrados que derivan derechos subjetivos del acto administrativo que se pretende revisar y anular. Bajo esta inteligencia, la apertura del procedimiento administrativo ordinario y la solicitud del dictamen a la Procuraduría o Contraloría Generales de la República no interrumpen o suspenden el plazo. "(Sentencia 2002-12054 de las 9:03 horas del 20 de diciembre de 2002) Al respecto, el artículo el artículo 173 inciso 4) de la Ley General de la Administración Pública señala que: " La potestad de revisión oficiosa consagrada en este artículo, caducará en un año, a partir de la adopción del acto, salvo que sus efectos perduren. "(La negrita no forma parte del original) del artículo anterior, se desprende que el plazo de caducidad vigente en la actualidad es de un año, salvo que se trate de un acto de efectos

continuos, en cuyo caso puede declararse la nulidad en cualquier momento mientras perduren esos efectos. En el caso de la licencia municipal que se pretende anular, es claro que sus efectos se mantienen a la fecha, pues la empresa ha venido realizando una actividad comercial amparada en ella, aun cuando riñe con lo dispuesto en el numeral 443 del Código Fiscal. Consecuentemente, no ha operado en este caso el plazo de caducidad establecido en el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública. 6) Sobre el expediente administrativo Finalmente, debe indicarse que ya está Procuraduría se ha referido a la necesidad de que se remita a esta sede el expediente administrativo debidamente ordenado, completo y certificado, lo cual constituye una garantía del debido proceso. Al respecto, ha señalado: "Tomando en cuenta la posición exógena en la que se encuentra la Procuraduría en relación con la miríada de Administraciones públicas, el expediente administrativo constituye el medio probatorio por antonomasia para comprobar que la voluntad administrativa ha discurrido debidamente por el cauce formal previsto en el numeral 173 ya tantas veces mencionado. Razón por la cual, si no se cuenta con el expediente íntegro o debidamente certificado, resulta prácticamente imposible para éste órgano asesor rendir informe alguno, pues no se podría acreditar las actuaciones de las partes, la observancia de las formalidades de índole procedimental, la constancia documental y demás formas escritas, así como su proceso de reflexión y valoración de parte de los que han intervenido en el procedimiento administrativo, particularmente de quienes lo instruyen o excitan, todo lo cual sirve de base al acto final. " (Dictamen C-458-2007 del 20 de diciembre de 2007) Al respecto, debe señalarse que en este caso se aportaron tres tomos del expediente administrativo certificado, cuyos documentos se encuentran debidamente ordenados y foliados, en cumplimiento del debido proceso. Dado lo anterior, también se cumple con este requisito establecido en la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría. 111. CONCLUSION De conformidad con lo establecido en el artículo 173 y concordantes de la Ley General de la

Administración Pública, la Procuraduría General de la República rinde dictamen favorable, a fin de que se proceda a declarar, en vía administrativa, la nulidad absoluta, evidente y manifiesta, de la licencia N. 0 920279 otorgada a la empresa DELY M Y A PLASS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para la actividad "fermentación de caña de azúcar o maíz, para producir alcohol y esteres"…" – la propuesta es la dispensa de trámite de comisión y enviara al órgano director del procedimiento para su valoración, en discusión la propuesta. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: una consulta, este órgano está funcionando desde hace cuánto, porque últimamente no veo el tema, cuánto tiempo tiene de plazo para manifestarse. – El presidente otorga la palabra a doña Guisella quien indica: efectivamente, el órgano es mi persona, el órgano director designado por el Concejo Municipal; este órgano luego de hacer todo el análisis, elevó las recomendaciones a la Procuraduría General de la República, así tal cual lo emitió el Concejo Municipal, no recuerdo exactamente ahorita qué fecha fue, pero se elevó la Procuraduría General de la República para solicitar la nulidad evidente y manifiesta y la Procuraduría en un plazo bastante corto, pues relativamente muy corto a la espera del órgano respondió y dio su respuesta e incluso estaba dando la afirmación a la nulidad evidente y manifiesta de la solicitud de este Concejo Municipal, por lo tanto vamos a raíz de las propuestas que está haciendo el Concejo Municipal de elevarlo al órgano, lo vamos a analizar para nuevamente, ahora sí emitir como órgano ya nuestra recomendación final al Concejo Municipal. – Visto el documento, el presidente propone enviar al órgano del procedimiento para su valoración así como su firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar al órgano del procedimiento para su valoración, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guisella

Zúñiga Hernández, Órgano Director, al Lic. Ronald Benavides Ramírez, Abogado y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado**. ----------

ARTÍCULO 39°.-REMISIÓN DEL INFORME DE LABORES POR PARTE DEL CONSEJO DE DISTRITO DE QUEBRADILLA. ----------

Se conoce oficio suscrito por el señor Rafael Cerdas Trejos, Presidente y Yorleny Céspedes Rodríguez, Secretaria ambos del Concejo de Distrito de Quebradilla; por el cual remite el informe de gestión. - Visto el documento, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. -** El presidente indica, yo quisiera por favor que conste en actas en este tema indicar que en mi condición de presidente del Concejo yo les recomiendo, le sugiero y les recuerdo respetuosamente a los Concejos de Distrito y esto lo hago a través de los síndicos que están presentes en esta sesión que deben presentar informes en las fechas que el Código Municipal dispone ha sido en el país una práctica desafortunadamente usual y la idea no es abrir una discusión es nada más hacer un recordatorio y he estado conversando con algunas personas de otras municipalidades que a veces esto se soslaya un poco y los Concejos de Distrito son muy importantes porque son los que le toman el pulso a cada comunidad tiene una función que por eso son electos de manera abierta en la elección que se eligen regidores y síndicos también, entonces nada más un recordatorio y le voy a pedir a doña a doña Guisella que por favor que eso es semestral dice el Código Municipal y qué se debe hacer en la primera semana de julio también hay una presentación de programas, requerimientos de financiamiento, etcétera; entonces valga la ocasión para el recordatorio de que ya estamos a un mes y piquito de presentar

esa documentación, le voy a pedir a doña Guisella que en las fechas que establece como una antelación razonable las fechas que establece el Código, se puede enviar un recordatorio atento a los Concejos de distrito en el entendido que esa es una diferencia del Concejo de hacer el recordatorio, pero que aunque no se hiciera eso no excluye la obligación legal de presentar los informes nada más como un recordatorio- El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: en la misma línea que me estaba analizando con mis compañeros de fracción que vamos a realizar como alguna estrategia de control para conocer cuáles Concejos de Distrito han llevado a cabo este este requerimiento y los que no bueno, tal vez usted en la función de presidente se lo puedo hacer llegar a todos los compañeros regidores para estar con una misma línea, conocer quiénes han cumplido a cabalidad con esto hacer un respetuoso recordatorio, pero no sé si usted lo considera pertinente. – El presidente manifiesta, me parece un insumo totalmente válido y valioso, aquí hay que entender que somos un equipo de trabajo, solo que es grandote verdad y este equipo está ampliado con los Concejos de Distrito, entonces está el Concejo, están los síndicos también y están los Concejos de Distrito, entonces creo que cualquier esfuerzo tendiente a mejorar el trabajo sobre todo en funciones, que son voluntarias y que son ad honorem que a veces son complicadas; creo que eso nos beneficia a todos como Municipalidad. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: coincido con lo que usted dice con respecto a que los Concejos de Distrito presenten el informe de labores en la fecha que corresponde; igual como usted lo dice, esto es un trabajo de equipo aquí el informe que debe presentar es del Concejo de Distrito, o sea, todos los miembros no es sólo que venga firmado por el síndico propietario o síndico suplente, creo que los informes de labores tiene que nacer de una sesión extraordinaria de los Concejos de distrito, donde sean convocados todos para que analicen y vean los temas y hagan un informe de manera colegiado y que no venga solo firmado por el síndico propietario o suplente que al final de cuentas a nosotros lo que nos interesa es que las obras

y los proyectos se han desarrolladas de manera colegiada por los integrantes del Concejo de Distrito. – El presidente indica, eso es una cosa muy importante que usted ha dicho; el Concejo de Distrito es un cuerpo colegiado e incluso podría ser una buena práctica, por ejemplo, que se le de publicidad a las actas de los Concejos de Distrito y no sé si a través de la página web tendremos esa posibilidad pero que se le dé publicidad a las actas de los Concejos de distrito, porque la función tradicional era del síndico, el síndico era el que hacía todo el trabajo antes, pero a raíz de las regulaciones nuevas, bueno, relativamente nuevas, no tan nuevas o más contemporáneas el Concejo de Distrito tiene la función. – El presidente otorga la palabra a do Jorge Morales quien indica: conocido plenamente con su comentario, don Alfonso y compañeros también con respecto a los informes de labores; sí es sumamente importante a la hora de presentar un informe de labores presentar a la administración que sea un requisito reglamentario que las actas comprueben que realmente es ese informe de labores y fue debidamente discutido dentro del del grupo colegiado, como decían por ahí hay muchas veces la práctica era que solamente el síndico propietario presentaba el informe y muchas veces y el demás grupo colegiado no tenía la idea de lo que se estaba presentando; entonces me parece una muy buena práctica, una práctica bastante democrática, participativa, que incluso cómo lo mencionaba usted, señor presidente los Concejos de Distrito es un es un órgano el cual es como un brazo más de la administración municipal, haciendo ver las necesidades de cada pueblo de nosotros porque somos los que estamos más cercanos al ciudadano, al que está más cerca de los barrios y los concejales de distrito, pues son una pieza elemental e importante en todo este engranaje democrático, ya que cada uno de ellos tienen una visión muy amplia de todas las necesidades de cada uno de los barrios, de los pueblos que nosotros habitamos. – El presidente otorga la palabra a don Rafael Cerdas quien indica: estoy viendo que yo presenté el informe y hoy ha habido mucho comentario con respecto a esto, no sé si se están refiriendo a todos los Concejos de Distrito o hacia mi persona, porque yo presenté el informe y va

firmado por mi persona y por la secretaria del Concejo de Distrito que se llama Yorleny Céspedes Rodríguez y veo que no sé cómo que hay algo ahí, que como que no encaja, o sea o hablan como tiene que ser directamente, digamos por ejemplo, don Jonathan Arce hace referencia a eso, no sé si se fijó en el informe del Concejo de Quebradilla iba firmado por la señora Yorleny Céspedes y va una copia del Concejo de Distrito de los acuerdos que se tomaron y de los trabajos que se realizaron y van conforme lo pide el Concejo Municipal. – El presidente manifiesta, yo por lo menos no estoy refiriéndome al informe que ustedes suscriben, yo más bien aprovechó que ustedes están mandando el informe para recordar que es una obligación de todos los Concejos de Distrito y estamos recordando algunas cosas, en realidad el informe de ustedes se está pasando efectivamente está firmado por usted y por doña Yorleny y se está pasando a la comisión; digamos, estamos viendo 2 temas separados por un lado, el informe de ustedes que se pasó a la comisión que hemos cerrado, no estamos discutiendo sobre ese informe ni el fondo del informe, ni absolutamente nada del informe, porque para eso lo va a ver la comisión y yo aprovecho aparte que no tiene nada que ver con el informe de ustedes, por el fondo ni por la forma de hacer el recordatorio para que no haya malos entendidos. – Don Rafael Cerdas indica: sí, lo que pasa es que yo soy muy claro para hablar, lo que pasa es que a veces hay personas de qué hablan entre dientes, nos dicen las cosas como son, si no les parece o no les parece; entonces deberían de hablar con nombres que Concejos de Distrito para ver sí soy yo mismo, no cometer error que, si no va firmado o si no va de acuerdo por el Concejo de Distrito, entonces de que sea devuelto, pero de ahí se debería de hablar directamente, no hablar entre dientes. – El presidente otorga la palabra a doña Helen Castro quien indica: sin querer defender mucho a los compañeros, cuando nosotros entramos a funciones solicitamos este una capacitación para los Concejos de Distrito tanto para reacción de actas y de informes de labores antes yo les expuse a ellos que había un machote que se tenía para hacer el informe de labores y hasta donde yo sé compañero Gustavo

la entrega de las altas es obligatoria en este momento sería de enero a junio hay que entregarlas con el informe y en especial el acta de aprobación en el Concejo se aprueba qué es lo que se va a notar en ese informe de labores pero aunque estamos ya 2 años sí sería bueno que si en algún momento hubiera un chancecito se acordarán de los Concejos de distrito que siempre nos prometen muchas cosas y al final de cuentas nos quedan ahí en pendiente, pero si se los había hablado y una capacitación para que pudiéramos aprender a la redacción de informes, documentos, oficios que nunca se nos dio. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: nada más quiero decirle a un Rafa que no se dé por aludido, yo ni siquiera me refería a usted ni estaba pensando en usted, simplemente yo estaba siendo consecuente con la observación que hacía don Alfonso del trabajo en equipo y coordinado que deben tener los órganos colegiados de los Concejos de Distrito ,al final de cuentas es un comentario general; cada Concejo de Distrito manejará las cosas de la manera en que quiera pero, nosotros no estamos diciendo ni estamos hablando en términos generales o específico de algún Concejo de Distrito. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: en la misma línea de lo que dice doña Helen nosotros al inicio de la gestión, incluso presentamos una moción solicitando acompañamiento a los Concejos de Distrito en esta línea, en una capacitación para elaboración de documentación, elaboración de actas, documentos que se debían resguardar, archivar, etcétera y la forma en que debía hacerse, incluso en la creación de un formato que les ayudará a ellos a organizar la documentación de una manera más idónea, entonces nada más yo creo que yo me uno a esta solicitud porque creo que estamos a la mitad del período y creo que es un buen momento para retomar algunas iniciativas que pudieran ayudar al mejor desempeño de todos y todas. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 40°.-OFICIO SUNTRAMUPC-013-2022, SOBRE SOLICITUD DE

REUNIÓN RELACIONADA AL TEMA DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio SUNTRAMUPC-013-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, suscrito por William Antonio Gómez Gómez, Secretario General y Luis Doval Brizuela Deliens, Presidente Anep; y que dice: "…Reciba un cordial saludo y espero se encuentren muy bien. El motivo de la presente es solicitarle una reunión para volver a retomar el tema del pliego de peticiones de la Convención Colectiva entregado a la Administración para su estudio y análisis..." – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: quiero hacer eco a este oficio que mandan los compañeros de los sindicatos de la Municipalidad, porque honestamente esta comisión fue nombrada por el presidente anterior hace mucho tiempo, enero, febrero y la comisión como tal nunca se reunió para empezar a tocar temas al respecto y todo sobre la negociación de la nueva convención colectiva y ya que ellos nuevamente hacen la inquietud y plantean esta propuesta porque se quedaron esperando que en su momento la comisión ya nombrada hiciera la convocatoria, creo que es importantísimo que esta comisión tome las acciones correspondientes para que se reúnan y que no tengamos en vilo a todos los funcionarios municipales como una convención que está denunciada y que necesitamos nuevamente ponerla en vigencia para que los derechos laborales y fundamentales de ellos no se pierdan y empiezan a regir como corresponde. – El presidente indica, yo en algún momento valoré como posibilidad de enviar esa comisión, pero ellos están pidiendo una reunión con el Concejo Municipal y no sé si hay anuencia de los compañeros del Concejo para recibir a los representantes del sindicato y tratar con ellos los temas de manera abierta, abro la discusión para que se refiere a esa posibilidad. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: en realidad yo creo que los que hay una comisión para el tema de la convención colectiva, considero oportuno que traslademos este oficio para que la comisión los convoque inmediatamente y después nos den un informe

preliminar de los acuerdos que hayan tenido, por qué hay para eso existe la comisión para poder agilizar estos trámites. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz quien indica: en este caso pues yo creería más bien, que sería importante recibirlos en el Concejo, pero no sé si con esta propuesta que hace el compañero Jonathan de todas formas sí es importante tomar en consideración ya sea que se envíe a la comisión o que se reciba en el Concejo, pero si decirles que los queremos escuchar, sería mi propuesta. – El presidente indica, escuchando a usted y a don Jonathan pareciera que lo pertinente es que se remita a la comisión especial de negociación colectiva, sin cerrar la posibilidad de que eventualmente, dentro de las competencias del Concejo, pudiéramos recibir a la gente. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: me parece que igual que cuando pide un ciudadano audiencia ante el Concejo analizamos el tema de atenderlo, obviamente a veces decidimos mandarlo a comisión como lo están proponiendo ustedes; pero a mí me parece que nos piden atenderlos en el Concejo deberíamos darle la oportunidad también de que todos conozcan la posición de ellos, pero hay es democracia y me sumo a lo que la mayoría diga. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión. -**El presidente propone recibir en audiencia al sindicato; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la propuesta así como su firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, recibir en audiencia al sindicato indicado, así como su firmeza. –** El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: yo si quisiera que cuando son temas de laborales

y de negociaciones con los funcionarios, no le demos muchas largas, creo que la comisión de convención colectiva ya puede hacerle una invitación a los sindicatos también para ir trabajando de manera paralela esto, porque ya pasó enero, febrero, marzo, abril, mayo ya pasaron 5 meses y creo que los funcionarios municipales deben ser recuperar sus derechos porque no es posible que para la Jefa de Recursos Humanos está aplicando algunos temas que la convención colectiva, según ella están vencidos cuando son derechos adquiridos y realmente eso no procede, están violentando los derechos y considero importante de que cuando un derecho está adquirido e irrenunciable no se pueden cambiar las condiciones, aunque la convención colectiva este denunciada entonces de mi parte quiero reiterar nuevamente esto que cuando son temas de los funcionarios municipales, creo que hay que darle una agilidad para los trámites para poder resolver este tipo de acciones. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría General, al señor William Antonio Gómez Gómez, Secretario General al correo electrónico susindicato97@gmail.com. a Luis Doval Brizuela Deliens, Presidente Anep al correo electrónico seccionalmunicartago@anep.or.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 41°.-OFICIO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022, RELACIONADO A ACUERDO EXTRAJUDICIAL SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO LOS PINOS, SUSCRITO POR LAS EMPRESAS WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A. Y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL S.A. ----------

Se conoce oficio de fecha 23 de mayo del 2022, suscrito por Ileana María González Paniagua, WPP Continental de Costa Rica y Olga Marta Arias Rivas WPP Coriclean Los Pinos Waste Disposal S.A.; y que dice: "…*Quienes suscriben, de calidades conocidas y representación por esta Municipalidad, en nuestra condición de representantes legales con facultades suficientes para este acto de WPP Continental de Costa Rica S.A. y WPP Coriclean Los Pinos*

Waste Disposal S.A., de manera respetuosa, y con honda preocupación por la ilegal actuación de la Alcaldesa, nos presentamos ante este Concejo en relación con el acuerdo extrajudicial que nuestras empresas suscribieron con la Municipalidad de Cartago en el año 2020 para la operación del Relleno Sanitario Los Pinos. Al respecto ante todo, confiamos en que este Concejo no sólo se hará respetar a sí mismo, sino que, también, hará respetar el principio de legalidad y el deber de probidad en el ejercicio de la función pública. Manifestamos lo anterior, porque, de manera totalmente ilegal, la Alcaldesa de esta Municipalidad nos ha notificado una "prevención') dictada por ella (no por este Concejo) a las 15:00 horas del 16 de mayo de 2022; que desconoce y se aparta por completo de lo pactado en el acuerdo extrajudicial que fue conocido y aprobado por este Concejo en sesión del 20 de agosto de 2020. En dicho acuerdo extrajudicial, entre otras cosas, con la aprobación de este Concejo, se pactó lo siguiente: conforme al que al efecto establezca el Ministerio de Salud; q a su -vez, la Empresa podrá recibir desechos cualesquiera clientes públicos o privados en el terreno propiedad de la Municipalidad de Cartago y celebrar sus propios contratos con esos otros clientes públicos y privados a partir de esta fecha. independencia de la contratación directa cuya autorización se solicitará para los desechos del Cantón, debiendo dar prioridad en todo momento a la Municipalidad. Se pactó, entonces, literalmente, que: "la Empresa podrá recibir desechos de cualesquiera clientes públicos o privados en el terreno propiedad de la Municipalidad de Cartago y celebrar sus propios contratos con esos otros clientes públicos y privados a partir de esta fecha, con independencia de la contratación directa cuya autorización se solicitará para los desechos del Cantón, debiendo dar prioridad en todo momento a la Municipalidad. Así que, frente a la ilegal conducta de la señora Alcaldesa, con todo respeto y con el único propósito de evitar nuevos y mayores conflictos, nos permitimos recordar a este Concejo lo que las partes pactamos: Pactamos que en la finca propiedad de esta Municipalidad, se podrían recibir, a partir de la fecha del acuerdo extrajudicial, desechos de cualesquiera otros clientes

(públicos o privados). Pactamos que esa recepción de desechos de otros clientes, era independiente y nunca quedaba sujeta a la autorización de la Contraloría General de la República (autorización que sólo se requería para una contratación directa para los desechos del Cantón de Cartago y nunca para desechos de otros clientes). (iii) Pactamos que se daría prioridad a la recepción de desechos de Cartago no cuales no se han recibido por las razones de todos conocidas; y nunca, que no podrían recibirse desechos de otros clientes. Ese acuerdo suscrito entre esta Municipalidad y nuestras representadas,. tiene carácter de acuerdo extrajudicial y se rige por lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley No. 7727. De tal manera, ese acuerdo goza de autoridad y eficacia de cosa juzgada material. Invitamos en forma muy atenta a este Concejo Municipal para que, a través de su asesoría jurídica, se informe sobre el concepto de cosa juzgada material, de manera que se tenga total y absoluta claridad en cuanto a que lo pactado es inmodificable. Siendo así, ninguna autoridad administrativa ni judicial puede revisar el contenido de dicho acuerdo extrajudicial. A manera de breve referencia, sobre esta temática, remitimos a este Concejo a lo señalado por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-283-2020; en el sentido que la Administración está habilitada para celebrar acuerdos extrajudiciales como el que esta Municipalidad celebró con las empresas que representamos, y también, que ese tipo de acuerdos tienen el carácter de cosa juzgada material que se viene invocando. Cabe agregar que esa caracterización para el acuerdo suscrito no es obra de nuestras empresas, sino del Tribunal Contencioso Administrativo, que mediante Voto 96-2020-1V dictado dentro del expediente 18-008412-01027-CA, determinó lo siguiente: (I) que el documento suscrito tiene carácter de acuerdo extrajudicial; (II) que no hacía falta homologación judicial; y (III) que dicho acuerdo puede ser ejecutado de manera forzosa. Si la señora Alcaldesa no ha informado a este Concejo sobre la ilegal conducta que ha desplegado en nuestra contra, rogamos a este Órgano Colegiado tomar nota expresa de todo lo aquí manifestado y requerir de dicha servidora que rinda las explicaciones de rigor. Ahora bien, si la señora

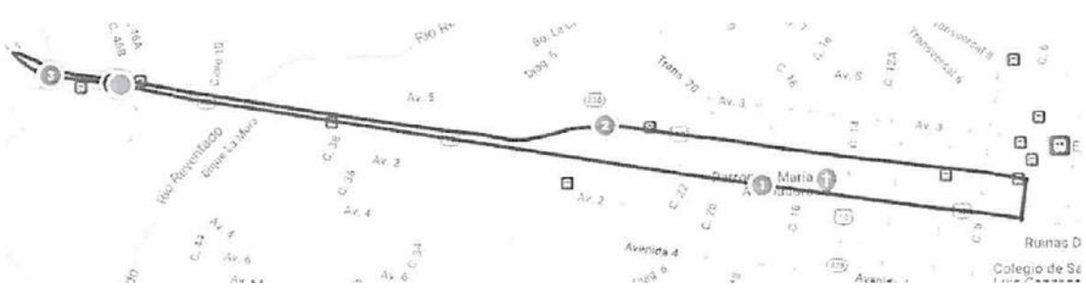
Alcaldesa sí ha informado ya a esta Concejo de sus actuaciones (lo cual desconocemos, por cuanto no se nos ha notificado de absolutamente ninguna gestión de dicha funcionaria ante este Órgano Colegiado, sino que ella parece estar actuando sola); solicitamos formalmente a este Concejo Municipal, lo siguiente: Primero: Hacer valer frente a la Alcaldesa y ordenarle que respete el acuerdo adoptado por este Concejo Municipal en su sesión del 20 de agosto de 2020. Segundo: Ordenarle a la Alcaldesa y en general a todo otro servidor municipal, que se respete el carácter de cosa juzgada material del acuerdo extrajudicial suscrito entre la Municipalidad de Cartago y nuestras representadas. Tercero: Abstenerse este Concejo y ordenar a la Alcaldesa y en general a todo otro servidor de esta Municipalidad, que se abstengan también de perturbar de cualquier manera la disposición de desechos de otros clientes públicos o privados de las empresas que representamos, en el terreno que pertenece a esta Municipalidad y que forma parte del Relleno Sanitario Los Pinos. La vigencia del principio de seguridad jurídica, así como el respeto de lo que se pacta y la garantía de la cosa juzgada, son pilares fundamentales de cualquier sociedad democrática. Los acuerdos se cumplen, son ley entre las partes a y así lo dispone el ordenamiento jurídico que nos rige. Esperamos que este Concejo sepa enmendar la ilegal conducta de la Alcaldesa, así como hacer respetar su carácter de Órgano Colegiado y su acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 20 de agosto de 2020. Todo ello, sin perjuicio de la impugnación que ya hemos planteado por aparte en contra de la ilegal prevención emitida por la Alcaldesa el 16 de mayo de 2022, así como de las acciones judiciales que nos veamos nuevamente en la necesidad de entablar en contra de esta Municipalidad. NOTIFICACIONES Señalo para ello, el correo electrónico afuentes@wppcoriclean.com..." . - La propuesta de la Presidencia en este tema es dispensar de trámite de comisión y enviar a la administración por la naturaleza del asunto, que es técnico estrictamente jurídico para su estudio e informe en discusión la propuesta. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: en este tema me parece importante y estoy de

acuerdo con su posición, pero me parece que es un segundo capítulo de lo que vimos la semana pasada con el mismo tema; entonces nada más quisiera sumarle a su observación dispensar y pasarlo a la administración que informe de ser necesario, igual que la semana pasada, porque como es propiamente técnico y administrativo me parece que debería ver si la administración así lo cree conveniente, pero estoy de acuerdo con su posición. – El presidente manifiesta, nada más para efectos para efectos de que se consigné, por la naturaleza del asunto, si se remitió un informe al Concejo, es importante que, en vista de que hay diversos profesionales en derecho que han participado, sería conveniente que ninguno de los que han participado en caso de algún tipo de colisión se refieran al tema. - Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** -El presidente propone enviar a la administración para estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 42°.-SOLICITUD DE PERMISO PARA EL USO DE VÍAS CANTONALES PARA REALIZAR LA CARRERA DE ATLETISMO MARATHÓN CARTAGO, SUSCRITO POR LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CHRONOTRACK. ----------

Se conoce oficio del 19 de abril del 2022, suscrito por Rodolfo Alejandro Villalobos Robles; y que dice: "…*Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Deportiva Chronotrack, cedula Jurídica 3-002-666848, la presente*

es para solicitarles el permiso para el uso de vías cantonales para la carrera de Atletismo Maratón Cartago a celebrarse el sábado I I junio y domingo 12 de junio del 2022, como parte de las actividades deportivas de la provincia de Cartago. Y al mismo tiempo le solicitamos la colaboración de la policía Municipal al evento para poder contar con todo el apoyo respectivo, según la ley 9920 para regular los eventos deportivos en vías públicas terrestres. ARTÍCULO I . -Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto regular los eventos deportivos que requieran, para su realización, el cierre o la utilización de vías públicas terrestres nacionales y cantonales, modificando o limitando temporalmente el uso normal de las rutas. Se reconoce la relevancia de dichos eventos por ser actividades fundamentales para el desarrollo físico, intelectual y socioafectivo de las personas, así como para garantizar el acceso universal al deporte. Cabe destacar que la Maratón se compone de 2 distancias 51k, 21 k. Todos los atletas tendrán cobertura de pólizas, también tenemos cobertura de ambulancias, motorizados, voluntariados y medios de comunicación. Además, tendremos y estaremos cumpliendo con todos los protocolos de salud donde será indispensable del uso de mascarillas, lavado de manos, distanciamientos y el uso del alcohol en gel. Detalles del evento: Carrera: Media Maratón Cartago, Fecha del evento: día sábado 11 de junio del 2022, Hora de Inicio: 6:00 am, Hora de finalización: 9:00am, Cantidad participantes: 500 atletas. Recorrido del 5k: Recorrido: 5 km, Salida será en Paseo Metrópoli continuando por la Avenida Central, llegando hasta el costado noreste de las Ruinas de Cartago, continuando 100 mts en calle I, tomando la vía del retorno en Av. I del Comercio hacia el Paseo Metrópoli nuevamente. Contaremos con 1 puesto de Asistencia en el retorno.



Carrera: Media Maratón Cartago, Fecha del evento día Domingo 12 de junio del 2022, Hora de Inicio 6:00 am, Hora de finalización 9:00am, Cantidad participantes 500 atletas, Recorrido del 21: Salida será en Paseo Metrópoli, se continúa por avenida central hasta llegar al parque de la Basílica de los Ángeles devolviéndose por la avenida 2 a la Escuela Jesús Jiménez Zamora, bajando por calle 4, Diag. 18 sobre el Boulevard, haciendo un retorno en calle 18, pasando seguidamente por el Plantel Municipal de Cartago, llegando hasta calle 23, y montándose en Trans. 23, pasando por ave,46, pasando por un costado de la UCR, Jardín Botánico Lancáster, llegando a la Escuela La Laguna, tomando carretera 224, pasando por el Colegio CEBITT bajando por el Mirador de Orosi, realizando la llegada al Plantel de Orosi carretera 224 a 800 mts antes de la iglesia católica de Orosi. Adjunto Mapa del recorrido:



El p ionales, en discusión el tema. – El presidente otorga la palabra a don Vinicio Álvarez Morales quien indica: creo que es un importante dato de dar a conocer, revisando todos los atestados que ellos presentaron específicamente los diferentes requerimientos, ellos no aportan ni el aval del ICODER ni el aval en este caso la Federación de Atletismo Nacional, entonces esos esos detallitos también son importantes tenerlos en cuenta, quiero dejar claro que no es que me estoy oponiendo en lo más mínimo a que se realice porque realmente un tipo de esta carrera parte de una planificación importante que igualmente ellos

más bien se ve evidenciado en los atestados que ellos presentan; sin embargo, es importante tener en cuenta que ojala presenten estos otros porque, porque al tener el aval de la Federación y del ICODER ellos están aportando al estado y están aportando a los atletas de los diferentes de las diferentes participaciones, en este caso sería la Federación de Atletismo, yo no sé si ustedes han escuchado las noticias, que a muchos de los participantes como Andrea, en este caso Drummond y algunos otros se han tenido que arañar las paredes para poder ellos competir a nivel extranjero, entonces todas estas carreras deberían de tener ese aval para poder ellos aportar directamente y que se vean directamente beneficiados los atletas; básicamente es eso, no tengo nada en contra de que se realice, pero realmente debería hacerse a regla verdad para que los deportistas tengan esa oportunidad de ingreso, básicamente eso sería y para que también lo tomen nota ustedes a la hora de tomar una decisión de este tipo. – El presidente manifiesta, este asunto a mí lo que me inquieta es que si lo mandamos a una comisión, posiblemente resulte extemporánea la resolución, entonces en razón de que hay poco tiempo porque es el 11 y 12 de junio, sin prejuzgar de ninguna manera sobre lo que llega a la administración, que me parece que si no podríamos saltarnos eso; sí podríamos dispensar de trámite de comisión Y enviar a la administración para estudio e informe en aras de que sea cual sea la resolución se pueda tomar en tiempo. – El presidente otorga la palabra a Don Mario Redondo quien indica: señor presidente, yo igual creo que es importante que este evento se pueda realizar tenemos 2 años de estar en pandemia; mucha actividad deportiva y mucha actividad no pudo haberse realizado, no se pudo materializar por las limitaciones que se impusieron en virtud de la misma; yo entiendo por qué hemos hablado con representantes de diferentes grupos que están tratando de organizar estos eventos que existe acciones paralelas para tratar de obtener los permisos correspondientes, a veces en este país la tramitología es enorme, entonces a mí me parece que Cartago le conviene el objetivo fundamental que creo que todos coincidimos de deponer a Cartago como un centro de atención

para generar mayor visitación, mayores inversiones, más competitividad, más y mejores empleos y una maratón me parece que sutil, de ahí que la administración está anuente a apoyar este evento desde hace rato hemos querido que se realice y me parece que igual solicito apoyar la gestión planteada por el presidente distante del trámite de comisión y que podamos ojalá agilizar lo propio en virtud de los plazos tan perentorios que tenemos. – El presidente manifiesta, quisiera decir que a mí me consultó a un compañero regidor sobre mi opinión personal respecto a este tema; yo le decía que en la misma línea me parece que cualquier actividad que promueve el deporte, que promueva recreación, que promueva hasta el desahogo de la gente hay que impulsarla, por eso también genera reactivación económica, aunque parezca que no; por supuesto dentro de los cánones y dentro de la legalidad, dentro de lo que tenemos que respetar; entonces la propuesta es dispensar el trámite y enviar a la administración para estudio e informe. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: en cierta forma estaría de acuerdo que vaya a la administración, aunque me parece importante; primer lugar que nos llegue a la solicitud a 11 días de la actividad que parece muy corto el tiempo y segundo no sé si será esta misma empresa la que en su momento y tal vez el compañero Arce me recuerda o los que estuvieron en el Concejo anteriormente que esta misma empresa fue la que hace unos años atrás, no recuerdo bien la empresa que era, fue la que a pesar de tener la negativa del Concejo en ese momento por las razones que no recuerdo ahorita, pero no sé originó el permiso al final siempre la hicieron en contra de la posición del Concejo, entonces me parece que es una cosa de analizar para que eventualmente la administración tome su posición en relación a este tema. –

–Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**

dispensar del trámite de comisión. -El presidente propone enviar a la administración para estudio e informe así como su firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe, así como su firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 43°.-SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA TRATAR TEMAS DE ZONA RECREATIVA, PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO UJARRÁS. ----------

Se conoce oficio de fecha 26 de mayo del 2022, suscrito por MSc. Marta Eugenia Solorzano Mora, Presidenta Asociación de Específica para Infraestructura del Parque Recreativo de la Urbanización Ujarrás; y que dice: "…*La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Específica para la Infraestructura del Parque Recreativo de la Urbanización Ujarrás les saluda y solicita audiencia para tratar algunos temas relacionados con la zona recreativa. La Asociación se fundó el 08 de noviembre del 2019, contamos con Personería Jurídica #3002-793548 y nos regimos por la Ley #3859 de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO). Iniciamos la organización como un Comité Comunal y nuestro objetivo específico es mejorar la zona del Parque que se encontraba en pésimas condiciones, sucio, césped sin recortar, con basura y visitado por habitantes de calle, entre otros problemas. Nuestra primera acción fue localizar el plano y escritura del inmueble, pero con la sorpresa que la Municipalidad no recibió el Parque a la constructora "Inversiones Jora", fue necesario coordinar con la Oficina de Urbanismo para iniciar la confección del plano catastrado gestión que duró cerca de 2 años, la escritura aún está pendiente se está tramitando en la Procuraduría Nacional de la República El número del catastro es #79041 desde*

hace 3 años trabajamos mejorando la zona, conseguimos máquinas para hacer ejercicios al aire libre, cada mes se chapea con recursos propios, se gestionan plantas ornamentales con la Ingeniera Forestal de la Municipalidad y la instalaciones de bancas y mesas de jardín. Se coordino con los vecinos colindantes para la construcción de tapias prefabricadas. Para el cumplimiento de nuestro "Plan de trabajo" es necesario contar con su autorización para que la Asociación de Desarrollo administre el parque, esto nos permitirá mayor orden y seguimiento de las acciones…" –Visto el documento, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Obras Públicas, MSc. Marta Eugenia Solorzano Mora, Presidenta Asociación de Específica para Infraestructura del Parque Recreativo de la Urbanización Ujarrás al correo electrónico asociaciondesarrolloujarras@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. –----------

ARTÍCULO 44°.-SOLICITUD DE ANÁLISIS POR PARTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE PORTÓN EN URBANIZACIÓN LOMAS DE SAN RAFAEL DE QUIRCOT. ----------

Se conoce oficio de fecha 25 de mayo del 2022, suscrito por vecinos de la Urbanización Lomas de San Rafael de Quircot: y que dice: "…*Nosotros, quienes suscribimos como vecinos de la Urbanización Lomas de San Rafael de Quircot, nos dirigimos a ustedes por recomendación del Departamento de Urbanismo para expresar nuestro malestar y preocupación entorno a la toma de decisión sobre la estadía o retiro de nuestro principal dispositivo de seguridad de nuestra comunidad que es el portón de ingreso a la calle principal de la urbanización, el cual es nuestro mayor apoyo en la protección de nuestros*

bienes, tranquilidad y una sana convivencia, nos ubicamos 500 metros norte del Templo Colonial de San Rafael de Quircot, distrito de San Nicolás, frente a la antigua fábrica de pólvora. Cabe destacar que desde el nacimiento de la comunidad ha existido el mencionado portón de color azul, que tiene acceso independiente para peatones y vehículos. Siendo que hace más de diez años empezamos a construir este sueño que adquirimos por diferentes medios a la Sociedad Inversiones Rivera que segregó lotes de la finca Madre número 300008102 y que luego por un convenio con ASEBAXTER fueron vendidos los lotes a diferentes personas de buenas costumbres y trabajadoras que vieron en la seguridad de la comunidad la principal razón para comprar su lote o casa. Hoy cada uno tenemos inscrito nuestro bien con folio real y catastro y cabe destacar que nuestra calle principal fue construida por el dueño de dicha finca madre con el fin de proteger el material de construcción y tiempo después las viviendas, porque para nadie es un secreto que en donde ven una vivienda desocupada no les da temor empezar a desmantelarlas y que la misma no tiene salida sino el ingreso a tres calles tipo alameda que solo usamos los vecinos de la urbanización. Respecto al tema de seguridad el portón está incluido en el "Plan de Acción y Seguimiento Comunitario" del programa de Seguridad Comunitaria del Ministerio de Seguridad Pública, vigente desde 2015 y que fue tomado como una fuente de seguridad, incluso dando el mantenimiento necesario de manera constante y contratando una persona para la apertura de este a visitantes, residentes y servicios públicos (recolección de basura, agua, JASEC, etc.), tal como aparece en el Plan en anexo, la comunidad ha hecho una importante inversión que hoy incluye cámaras de seguridad y el respectivo mantenimiento del parque infantil y las zonas comunes e incluso fue un vecino quien interpuso el recurso de amparo que permitió que hoy la Calle 20 se encuentre asfaltada desde el Templo de Quircot hasta la antigua Chicharronera y que sirve de acceso a las quintas de Bellavista donde varios funcionarios municipales tienen su sitio de recreo. Esta solicitud la hacemos por una denuncia anónima notificada por la Policía Municipal que dice que fue hecha

por llamada telefónica al centro de Cámaras de la Policía Municipal, en donde no hay un acta, documento o investigación que respalde dicha versión y que expresa lo siguiente "El guarda de seguridad dura mucho tiempo en abrir el portón". Además, el viernes 20 de mayo se apersonaron colaboradores del Departamento de Urbanismo a dar plazo de 20 días para los vecinos tener la aprobación absoluta por el Consejo Municipal sobre nuestro dispositivo de seguridad. Nosotros como comunidad trabajadora, respetuosa de ley e inclusive preocupados por el bienestar común, buscamos el apoyo de la Fuerza Pública con el curso mencionado anteriormente, impedido por la coordina de Programas Preventivos, doña Zaida, en donde su recomendación más puntual fue "luchar por la estadía del portón principal", ya que es el único acceso y salda de la urbanización y para nadie es un secreto que San Rafael de Quircot, nuestro barrio vecino es un lugar peligroso, en donde no necesitan tener casas como bunkers sino que a plena luz del día se da el consumo o venta de sustancias ilícitas. Por lo tanto, tenemos muchas visitas de indigentes que lo que andan buscando es literalmente cualquier cosa mal puesta para cometer un delito, y favorece mucho el hecho de que somos una comunidad sin rutas alternas con solo una calle principal para entrar y salir. Queremos resaltar varios puntos muy valiosos del porqué queremos conservar dicho portón y no una aguja de acceso como lo indica el reglamento de dispositivos de seguridad, que lo que impide es el acceso a vehículos y no de peatones y en aras de proteger no solo nuestra paz y tranquilidad sino también las áreas comunes que nos rodean: 1. El portón fue una de las principales razones por las cuales decidimos comprar, ya que San Rafael es un lugar conflictivo. 2. La seguridad que nos brinda es primordial, cuando la urbanización estaba en construcción ninguna casa tenía verjas por lo seguro que nos sentíamos. 3. Cabe resaltar y es un punto muy importante que todos los dueños de un lote o casa tienen su respectiva llave tanto del portón peatonal como del portón grande y cuando esperamos una visita cada uno es responsable de abrir y cerrar el portón. 4. Nunca se ha negado el acceso a los servicios esenciales, por ejemplo, nunca

hemos tenido ninguna queja de la municipalidad o JASEC por las lecturas de medidores o recolección de basura, más bien fue el motivo por el cual decidimos contratar a un guarda que está siempre disponible y atento, hemos tenido incluso allanamientos, ingreso de emergencias médicas y todo sin ningún pro±ma. 5. La zona de juegos para niños si no fuera por el portón hace mucho tiempo hubiera dejado de existir y tuviéramos un bar o bunker al aire libre. 6. En este momento tenemos niños felices jugando en la calle principal sin temor a ser atropellados o raptados. 7. Queremos aclarar sobre la denuncia que todos los que habitamos en la urbanización tenemos llaves para entrar y salir a nuestro antojo, quiere decir que la persona que puso la denuncia no habita en la urbanización y su único objetivo es hacernos pasar por todo este proceso estresante y preocupante. En fin, tenemos un sin número de razones tales como el derecho a un ambiente sano, a la seguridad de nuestros bienes y a la integridad de nuestros residentes, garantizados por la Constitución Política e incluso por el Código de la Niñez y Adolescencia para nuestros hijos, por lo que deseamos conservar el portón y por último como dato relevante al día siguiente de que nos notificaron, personas ajenas cometieron el primer hurto a una vivienda y parece mentira, pero el portón nos daba un símbolo de respeto y paz. Nosotros como urbanización nos comprometemos a mantener la seguridad 2417 para garantizar el libre tránsito, sin embargo, no tenemos conexión vial con ningún otro barrio. En este momento contamos con aproximadamente 50 casas y para mostrar nuestra preocupación todos los vecinos decidimos firmar esta petición teniendo fe en que su respuesta va a ser positiva, también hemos adjuntado fotos de la comunidad para que tengan un panorama más claro. Agradecemos su atención y dejamos para notificaciones el siguiente correo ktcang01@gmail.com y el número de teléfono 71128160…”

–Visto el documento, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**

Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas. -Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Obras Públicas, a los vecinos de la Urbanización Lomas de San Rafael de Quircot al correo electrónico ktcanq01@gmail.com, y el número de teléfono 71128160 y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. –---------

ARTÍCULO 45°.-SOLICITUD DE ACUERDO DE TRANSACCIÓN PARA FINIQUITO DE PROCESO JUDICIAL, POR PARTE DE ACAM. ----------

Se conoce oficio de fecha 27 de mayo del 2022, suscrito por Carlos José Castro Mora ACAM; y que dice: "…*SOLICITUD DE ACUERDO DE TRANSACCIÓN PARA FINIQUITO DE PROCESO UDICIAL -Quien suscribe, Carlos José Castro Mora, mayor, divorciado, compositor musical, vecino de Urbanización Bello Monte, San Ramón de Tres Ríos La Unión de Cartago, cédula de identidad número 1-0595-0896, en mi condición de Vicepresidente de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (conocido como ACAM), por este medio les solicito conocer la propuesta para la suscripción de un acuerdo transaccional con la finalidad de dar por finalizado el proceso judicial que se tramita en el Tribunal Contencioso bajo el número de expediente 19-007385-1027CA, con base en las siguientes consideraciones: 1. El 8 de noviembre del año 2019* ACAM interpuso un proceso de conocimiento ante el Tribunal Contencioso Administrativo, en contra de todas las Municipalidades y Concejo Municipales de Distrito del país, con el objeto de que los entes municipales requirieran a sus patentados la licencia de comunicación pública de ACAM o en su defecto la exoneración, así como su implementación dentro del reglamento municipal, de conformidad con la Ley de Derecho de Autor y Derecho Conexos. 2. En virtud de lo anterior, ACAM ha suscrito con distintas municipalidades del país acuerdos de transacción (conciliación extrajudicial) donde se han comprometido a exigir el requisito de licencia de comunicación pública o su exoneración, y la implementación de este requisito dentro del Reglamento Municipal. 3. La Municipalidad de Cartago es*

una de las municipalidades que ya exigen dicho requisito a sus patentados y que incluso lo tienen normado dentro del Reglamento de Licencias de Funcionamiento, de manera que el acuerdo de transacción sería para efectos de dar por finalizado el proceso. 4. A efecto de un mayor entendimiento del caso, adjuntamos un criterio jurídico emitido por nuestros asesores legales externos, el cual desarrolla sobre la aplicación de la Ley de Derecho de Autor y Derecho Conexos N? 6683 y su respectiva aplicación para las Municipalidades en ejercicio de sus potestades públicas. 5. Se adjunta un borrador del acuerdo transaccional para dar por finalizado el proceso judicial que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo., para ser sometido a su conocimiento y así proceder con el visto bueno para suscribir el acuerdo y dar finalizado el proceso judicial 19-7385-1027-CA…" –Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** -El presidente propone enviar a la administración para estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha Carlos José Castro Mora al correo electrónico o al teléfono 2296-6841 y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 46°.-MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA ANDREA GUZMÁN, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO CENTRAL QUE EL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA SEA EXCLUIDO DE LA REGLA FISCAL. –

N°162-2022

Se conoce moción firmada y presentada por la regidora Andrea Guzmán Castillo; y que dice: "…*Considerando: 1. Que el Colegio de San Luis Gonzaga es una entidad que debe regirse por los lineamientos de la Contraloría General de la República, por ende, operar bajo los formatos presupuestarios estipulados. El oficio DFOE-CAP-1232 enviado por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades del 15 de diciembre, 2021y dirigido a la señorita Adriana Rivera Meneses Presidente junta Administrativa y cuya conclusión dice textualmente "El análisis que el órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Colegio San Luis Gonzaga. En tal sentido, la Contraloría General de la República imprueba el presupuesto inicial para el año 2022. Lo expuesto en el oficio J.A.254-2022 con fecha del 18 de abril 2022, dirigido a Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda y cuyo ASUNTO es: Aclaración de aplicación de regla fiscal para el presupuesto 2022 del colegio de San Luis Gonzaga y firmado por señorita presidenta Adriana Rivera, presidenta de la junta administrativa 3. Lo mencionado por la Señorita Rivera de la institución en cuestión en una nota enviada a esta regiduría, se cita textualmente: "La institución por la situaciones propias del entorno económico tanto a nivel comercial como estatal ha sufrido disminuciones considerables en sus fuentes de financiamiento, por lo tanto para los años 2021 y 2022 el presupuesto ha sido improbado en virtud de carecer de los contenidos que garanticen la prestación del servicio estudiantil, para tales años se inicia bajo la figura de presupuesto ajustado el cual no requiere la aprobación del ente contralor y además dicho presupuesto ajustado no tiene el contenido para garantizar la operación institucional. La regla fiscal ha sido calculada sobre presupuestos ajustados y no sobre presupuesto final como inicialmente la ley así lo establece, Adicionalmente a la Institución no se le está aplicando el Decreto 41641-H en sus artículos #2 y #3 el cual indica que la regla fiscal debe calcularse sobre un*

presupuesto ordinario aprobado, siendo el último presupuesto institucional ordinario aprobado el correspondiente al año 2020. La aplicación de la regla fiscal se ha calculado considerando el presupuesto ajustado) y esto no corresponde a lo que las normas técnicas presupuestarias así establecen considerando en el principio de continuidad el servicio, de igual forma no cumple con el decreto indicado en párrafo previo. Es importante indicar que la regla fiscal busca contener el gasto corriente del gobierno central, y para el año 2022 (presupuestos improbado) el 60% de los ingresos son propios y tributarios no tienen ningún efecto en el crecimiento del gasto como parte de PIB, como así lo estable la ley de fortalecimiento de las fianzas públicas. Es importante notar que se incluye dentro de nuestro presupuesto recursos de Panea (comedores estudiantiles), los cual no son gastos propios de institución sino corresponden a erogaciones ya previamente presupuestadas por el Ministerio de Educación Pública, y sobre estos se calcula la regla fiscal, Dicha situación tiene a la institución en una situación de cierre técnico en los próximos meses por no disponer de herramientas para generar ingresos propios que permitan culminar el presente año" Por tanto, en calidad de representantes de la ciudadanía y de este concejo municipal, se mociona para que este Concejo:

Con dispensa de trámite de comisión acuerde: 1. Solicitar respetuosamente al Presidente de la República el Sr, Rodrigo Chaves Robles, a la Ministra de Educación Pública la Sra. Katharina Muller Marín, al Ministro de Hacienda Nogui Ramón Acosta, interponer sus buenos oficios a fin de que el Benemérito Colegio de San Luis Gonzaga sea excluido de la regla fiscal. 2. Solicitar respetuosamente a los diputados de la República el apoyo para rescatar a la primera institución secundaria del país y aprobar el proyecto de ley para ser excluida de la regla fiscal…" .- El presidente indica, que le solicitaría a doña Andrea que nos manifieste si lo pertinente considera ella es que se discuta en este momento esta moción o prefiere ella que es la proponente, esperar que fuera la próxima semana a la audiencia con la Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga o si considera que son cuestiones no excluyentes. – El

presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: la urgencia del colegio es porque ellos ahorita están atravesando una situación económica difícil para enfrentar todas las demandas que el regreso a la presencialidad bajo esta pandemia, pues trae verdad pero me parece conveniente, como les digo hay una premura de tipo económico, sin embargo, por todo el contexto, incluso las denuncias que han habido y todo me parece que lo pertinente sería si ustedes así lo tienen a bien dejar pendiente la discusión y que incluso se resuelva si se puede, no sé si procedimentalmente se podrá ese día resolver de la misma manera porque bueno, yo sí considero que es importante que tratemos de apoyarlos; pero como les digo, yo creo que este nuestra decisión podría haberse mucho más respaldada ya teniendo la posición de la junta, no veo mal dejarlo para resolver o para discutir el día que recibamos en audiencia a los compañeros de la Junta de Educación del San Luis Gonzaga. – El presidente manifiesta, yo coincido con usted, entonces podríamos incorporarlo dentro de la convocatoria del día como el segundo punto una vez que concluyamos la audiencia con los señores de la Junta Administrativa. – la propuesta es discutir y resolver esta moción en sesión extraordinaria convocada para el viernes 10 de junio a las 6:00 pm como segundo punto. - El Presidente propone dejar esta moción, como segundo punto de la convocatoria del día viernes 10 de junio del 2022, para ser discutido en dicha sesión, así como su firmeza. Se somete a votación por el fondo la propuesta en conjunto con su firmeza, y **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dejar esta moción como segundo punto de la convocatoria del día viernes 10 de junio del 2022, para ser discutido en dicha sesión, así como su firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la regidora Andrea Guzmán Castillo, al correo electrónico andreagg@muni-carta.go.cr, a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández,

Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría General y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado. --**

ARTÍCULO 47°.-MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR MARCOS BRENES, SOBRE SOLICITUD DE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD Y A SETENA, SOBRE LA SITUACIÓN QUE ENFRENTAN LOS VECINOS CON RELACIÓN A LA EMPRESA HOLCIM. ----------

Se conoce oficio MBF-RM-044-2022, suscrito por el regidor Marcos Brenes Figueroa, por el cual remite moción; y que dice: "…*Considerando 1) Que dentro de los objetivos del Ministerio de Salud y Protección Social está el formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo. 2) La Constitución Política en su artículo 21 establece que la vida humana es inviolable y a partir de ahí se ha derivado el derecho a la salud que tiene todo ciudadano, siendo en definitiva al Estado, a quien le corresponde velar por la salud pública impidiendo que se atente contra ella." (Sentencia N° 5130-94, en igual sentido 0591-04 entre otras). 3) Que se informa de parte de los vecinos del distrito de Agua Caliente que colindan con la empresa de producción Cementera Holcim, una supuesta contaminación, ellos "emanaciones altas de partículas de polvo que flotan en el ambiente, se acumulan en las aceras, canoas, ropa tendida, árboles, y que son respiradas por los pobladores, provocando altos índices de enfermedades respiratorias en la población". 4) En vista que SETENA es un órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), cuyo propósito fundamental es entre otros armonizar el impacto ambiental con los procesos productivos, así como el de analizar las evaluaciones de impacto ambiental. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Se le solicite respetuosamente al Ministerio de Salud de Cartago, así como a*

SETENA, el envió a la zona referida en los considerandos de la presente moción al personal técnico correspondiente y los mismos realicen un informe oportuno y necesario, así como se emitan las acciones requeridas por las instituciones estatales en aras de subsanar los problemas indicados por los vecinos de nuestro Cantón…" – La propuesta presidencial sin duda es dispensar de trámite de comisión y aprobar por el fondo en discusión el tema. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: básicamente es eso lo que dice la moción para que con dispensa de trámite de y definitivamente aprobado, se solicite respectivamente el Ministerio de Salud, así como SETENA el envío a la zona referida considerada en la presente moción al personal técnico correspondiente realicen un informe oportuno y necesario, así como se emitan las acciones requeridas por las instituciones estatales en aras a subsanar los problemas, los problemas indicados por los vecinos de nuestro cantón, básicamente darle seguimiento para que SETENA y el Ministerio de Salud nos definan si hay o no alguna contaminación. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión**. - Somete a discusión por el fondo; suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la moción, por lo tanto se le solicita respetuosamente al Ministerio de Salud de Cartago, así como a SETENA, el envío a la zona referida en los considerandos de la presente moción, al personal técnico correspondiente, y los mismos realicen un informe oportuno y necesario, así como se emitan las acciones requeridas por las instituciones estatales en aras de subsanar los problemas**

indicados por los vecinos de nuestro Cantón. - Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico marcobf@muni-carta.go.cr, al Ministerio de Salud, a Setena y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. –**Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 48°.-MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR VARIOS REGIDORES Y SÍNDICOS, SOBRE SOLICITUD URGENTE AL MOPT PARA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA DE LA RUTA 228 EN CORRALILLO. -------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Alfonso Sánchez Víquez, la regidora Beleida Madriz Jiménez, el síndico José Manuel Morales Valverde y la síndica suplente Hellen Castro Navarro; y que dice: "…1. Considerando: *En la actualidad existe amplio reconocimiento del importante papel que juega la infraestructura vial en el crecimiento y desarrollo. 2. La ausencia de una adecuada infraestructura vial constituye un serio obstáculo para la implementación de políticas de desarrollo que potencien las tasas de crecimiento de las economías y mejoren la calidad de vida de sus ciudadanos. 3. Que la Red Vial Nacional es el conjunto de carreteras nacionales cuyo mantenimiento, administración y construcción son realizados por CONAVI. 4. Que existe la Carretera Nacional 228 que comunica Distritos de Corralillo y Quebradilla de Cartago con el Cantón De Cartago y Cantón del Guarco. 5. Que hace años a la altura de Copalchi esta Ruta Nacional presentó un hundimiento impidiendo el paso al Distrito de Corralillo de Cartago. 6. Que se han hecho infinidad de solicitudes y gestiones a las anteriores autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y CONAVI. 7. Que los vecinos hace semanas con recursos propios rellenaron parte del hundimiento y pusieron asfalto para habilitar el paso. 8. Que el día de hoy viernes 26 de mayo las autoridades de*

Conavi han cerrado definitivamente el paso en esa Ruta Nacional a la altura del hundimiento en Copalchi. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1) Que este Concejo Municipal solicite respetuosamente al Presidente de la Republica y a Ministro de Transportes girar de manera urgente necesarias para solventar la problemática que presenta la Ruta Nacional 228 que tiene incomunicado al Distrito de Corralillo. 2) Cursar invitación al Ministro de Obras Publicas u Transportes y al Director Ejecutivo de Conavi a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para tratar la hoja de Ruta para el mejoramiento de las Rutas Nacionales del Cantón Central de Cartago…" – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: mocionamos para que con dispensa de trámite este Concejo Municipal solicite respetuosamente al presidente de la República y al ministro de transportes girar de manera urgente, necesaria para solventar la problemática que presenta la ruta nacional 228 que tiene incomunicado al distrito de Corralillo, cursar invitación al ministro de Obras Públicas y transportes y al director Ejecutivo de CONAVI a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para tratar la hoja de ruta para el mejoramiento de las rutas nacionales del Cantón Central; en ese sentido, compañeros pedirles el apoyo para esta moción, como lo hemos venido hablando ya desde hace varios meses la problemática que sufre el distrito de Corralillo se aumenta verdad con el aumento de lluvias, por ejemplo la de esta noche a pesar de que el esfuerzo que ha hecho la Comunidad de Corralillo, los vecinos con fondos propios de todos los días llegará a ver que se le hace a su hundimiento en esta ruta ha sido difícil, entonces este muy preocupados estamos porque esta ruta nos comunica al Cantón Central, al Cantón de El Guarco y ustedes saben todo lo que hemos venido hablando a lo largo de todas las semanas de este tema, entonces pues sí, con dispensa de trámites, solicitar las la ayuda de todas las autoridades definitivamente este algo hay que hacer, ya no sabemos qué oficios van oficios, vienen mociones y ahora solicitamos la ayuda del presidente y bueno compañeros eso es lo que solicitamos con esta

moción. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: yo quisiera, no sé qué me den la oportunidad, nosotros presentamos desde ayer en la mañana una moción también en relación a este tema, nosotros tuvimos creo que fue el viernes pasado una reunión con la Asociación de Desarrollo Corralillo y una serie de amigos del distrito de Corralillo, entonces la compañera doña Andrea del PAC y este servidor nos dimos a la tarea de analizar el tema en relación a esa reunión y nos comentaban personeros del INDER que inclusive ellos podrían tener los dineros para la inversión de la reparación de esta ruta y estarían dispuestos a, pero obviamente el ente rector que es el Ministerio de Obras tienen que unirse y generar las propuestas para la realización y la ejecución de esta obra; entonces quisiera pedirle más bien que con que con alteración del orden del día con el visto bueno de los compañeros, procedamos a darme la oportunidad por el fondo de que presentemos esta moción, tal vez inclusive hasta podemos unirlas de modo que le busquemos una solución y tal vez podamos generar alguna alternativa mucho más viable porque como les digo, eventualmente pueden estar los recursos para la mejoras que se requieran en ese sector de la ruta. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: en la misma línea me uno a esa solicitud porque si pienso que se complementan bastante bien y cómo lo decía don Marco fue el día jueves que estuvimos en esa reunión jueves, miércoles o fue el viernes, con personeros del INDER y representantes de las asociaciones y si los personeros del internet dicen que ellos podrían eventualmente coordinar recursos, si quién es el encargado genera el proyecto, genera la solicitud; entonces el espíritu de esta moción es solicitar a la administración que pueda servir tal vez como este enlace y facilitar también este esa comunicación entre todas las entidades que podrían tener soluciones para ya de poder apoyar un poco la solución al problema de los vecinos de Corralillo, yo creo que están tan acongojado, nos tiene a todos que ni siquiera tenemos que todos los días que no estamos viendo afectado a nuestra calidad de vida, ahora yo no me puedo ni imaginar a los que todos los días tienen que ven interrumpida su vida familiar

porque tienen que salir a laborar y durar mucho más en su viaje de ida y regreso y todas las implicaciones que tienen las cosas cuando no pueden entrar a una ambulancia, etcétera, etcétera; entonces yo sí pensaría que de verdad en búsqueda de presentar una opción más integral posible, que también acojan la solicitud hecha por don Marco y por mi persona. – El presidente manifiesta, pareciera que no son ni criterios que simplemente lo que se puede hacer es adicionar un elemento más de la moción, incorporándola la inquietud que han planteado don Marco y doña Andrea; entonces básicamente sería que el Concejo solicite respetuosamente al presidente de la República y el Ministro de Obras Públicas y de manera urgente y necesaria Las instrucciones para solventar la problemática de la ruta nacional 228, cursar invitación al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, director Ejecutivo del CONAVI para que me vengan a una sesión extraordinaria de Concejo Municipal este sería el segundo punto y el tercer punto es el que ha indicado don Marcos Brenes, no se va a Marcos y comenzó queda incorporada a su inquietud y podríamos resolverlo de una vez. – El regidor Marcos Brenes manifiesta, básicamente que sería en la misma línea, solicitarle respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes emprender acciones requeridas ante el INDER, la Comisión Nacional de Emergencias y otras instituciones necesarias para los recursos, pero inclusive a partir de ese punto es vincular y pedirle a la administración municipal coordinar y velar porque los seguimientos de esa y cualquier otra institución se sume a dar una solución definitiva al problema de los vecinos de Corralillo, entonces me parece que nada más de incluirle uno de los puntos a su moción y eventualmente buscar la solución para el problema que tenemos ahorita. – El presidente le consulta a doña Beleida, usted estaría anuente como proponente de la moción y los demás compañeros que la firmaron don José Manuel Morales y doña Helen en incorporarlo, yo soy firmante de la moción y estoy de acuerdo, pero quisiera que ustedes lo manifiesten de viva voz. – Doña Beleida manifiesta, por supuesto, toda la ayuda necesaria y que podamos brindar entre todos y agradecer a los compañeros

que se preocupan tanto por nuestra zona. – Doña Helen manifiesta, totalmente de acuerdo don Alfonso, creo que don José va a opinar lo mismo que yo y doña Beleida todas las fuerzas que se puedan unir para dar una pronta solución a este problema del distrito Corralillo es bien recibida. – Don José Morales manifiesta, yo igual deseo lo mejor para Corralillo y agradecerles a todos los regidores que todo el tiempo han visitado esas partes que se ven tan afectadas y en realidad es para bienestar de toda la provincia de Cartago. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión**. - Somete a discusión por el fondo; suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la moción, por lo tanto se solicita respetuosamente al Presidente de la Republica y a Ministro de Transportes, girar de manera urgente las soluciones necesarias para solventar la problemática que presenta la Ruta Nacional 228 que tiene incomunicado al Distrito de Corralillo. 2) Se cursa invitación al Ministro de Obras Públicas y Transportes y al Director Ejecutivo de Conavi a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para tratar la hoja de Ruta para el mejoramiento de las Rutas Nacionales del Cantón Central de Cartago. -**El presidente somete a votación la firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor presidente de la República Rodrigo Chaves Robles,

al señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas Transportes, a la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i. del CONAVI, al regidor Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr, la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr, al síndico José Manuel Morales Valverde al correo electrónico josemv@muni-carta.go.cr y la síndica suplente Hellen Castro Navarro al correo electrónico helencn@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. –**Acuerdo definitivamente aprobado. --**

ARTÍCULO 49°.-MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR ARCE MOYA, SOBRE EL ESTADO DE AVANCE Y OTROS ASPECTOS CON RELACIÓN AL PASO DE TARAS – LA LIMA. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Jonathan Arce Moya; y que dice: "…*CONSIDERANDO: -Que alrededor de 45 mil Cartagineses viajan diariamente a sus lugares de trabajo a diferentes provincias del país a cumplir sus jornadas laborales y se ven afectados con la duración de salida a ellos y de regreso a sus domicilios tienen un gran retraso porque las otras en la Lima no avanzan y están retrasadas. -En el año 2019 El Gobierno de Costa Rica anunció la Construcción de los Intercambios entre la Intersección de las Rutas Nacionales N°2 y N°236 (Taras) y la Intersección de las Rutas Nacionales N°2 y N°10 (Cartago), incluyendo el mejoramiento de la Ruta Nacional N°2, sección Taras- La Lima. -El objetivo de este proyecto es que con las obras se espera solventar los problemas de embotellamiento en el ingreso de vehículos a la "Vieja Metrópoli". -El Proyecto fue adjudicado al Consorcio H. Solís- Estrella el 16 de diciembre de 2019 y el contrato se firmó el 14 de setiembre 2020, iniciando con las obras el 02 diciembre de ese mismo año. -El cronograma del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) en cuanto la construcción se estableció en el segundo semestre del 2020 con una extensión de 28 meses, es decir debe estar lista la finalización del proyecto en el 01 de abril 2023. -El Consorcio H. Solís- Estrella, desde mediados del 2021 tiene abandonadas las obras de construcción del proyecto Taras-La Lima, con una inversión de $58*

millones, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el avance de la obra a la fecha es un menos de 8% y con un giro de anticipo que suma el 21% sin que el Ministerio de Obras Públicas y Transporte haya verificado su real avance. -En mayo 2022 el Ministro de Obras Públicas y Transporte Rodolfo Méndez Mata, en varios medios de comunicación recalcó que la no continuidad de las obras se debe a una queja de la empresa constructora, en este caso, del Consorcio H Solís Estrella, la cual corresponde a un desembolso del proyecto, cuyos pendientes corresponden al adelanto que se le da a la compañía por $12 millones, a su vez indicó: "Eso no se pudo atender porque la empresa constructora no ha presentado una documentación que legalmente es indispensable para poder hacer el depósito. Los recursos están en caja desde el mes de octubre o noviembre del año pasado, pero se tiene que resolver eso por parte de ellos" (Diario La Extra, 05 de Mayo, 2022). -El 30 de Marzo, 2022 el Diputado Luis Fernando Chacón , envió oficio AL-FPLN34-0FI-0038-2022 al Ing., Tomás Figueroa Malavassi, Director de La Unidad Asesora del Comité de Administración y Supervisión PIT y PIV-APP, realizando la consulta sobre la actualización del avance de las obras, en vista del descontento de la población cartaginés. -El 09 de abril, 2022, se dio respuesta al oficio enviado por el diputado Chacón por parte del Ing. Mario Campos Vega, Subdirector de La Unidad Asesora del Comité de Administración y Supervisión PIT y PIV-APP en el oficio DM-2022-1521 e indicó "En razón de que el Contratista de Obra (CO) evidencia un avance físico real por debajo del planificado, y aprobado en el mes de diciembre de 2021, el Gerente de Proyecto, el pasado 7 de marzo de 2022, le solicitó presentar las medidas remediales para ponerse al día con el Plan de Trabajo (PDT), Plan Remedial que a la fecha se encuentra en revisión por parte de la Unidad Supervisora del proyecto (US), en el cual se contempla la programación de actividades en horario nocturno a partir de la tercera semana de abril del presente año, para lo que la US ha solicitado una serie de aclaraciones previo al inicio de labores nocturnas." -En el 29 de mayo, 2022, el Ministro Luis Amador, Jerarca del MOPT, en la inauguración del nuevo puente

en Barrio Juan Pablo II en Oreamuno de Cartago, manifestó: "Estamos estudiando la situación. El contratista no ejecuta a la velocidad que debiera. Debemos reunirnos con ellos y ver las condiciones de la obra. Ellos deben primero avanzar y, en tanto eso sea así, podemos entrar a ver el tema de pagos pendientes" (Tomado del Periódico La Nación) Mocionamos con dispensa de trámite de Comisión para: 1. Solicitarle al Ministro del MOPT a. Que se remita un informe del estado actual de contrato con Consorcio H. Solís- Estrella por su negativa de continuar con la realización de las obras, la cuales están afectando el transitar de la población cartaginesa. b. Que se solicite un Plan Remedial al Contratista del Consorcio H. Solís – Estrella y a su vez se le solicite lo siguiente: -¿Cómo van a subsanar los retrasos de las obras? - ¿Cuál es la programación de los horarios para finalizar las labores de este proyecto? - Cuáles son los estados financieros para solventar los avances de la obra en la actualidad? c. Se solicita a la Unidad Asesora del Comité de Administración y Supervisión PIT y PIV-APP hacer un análisis administrativo y jurídico para determinar un eventual incumplimiento de contrato por parte Consorcio H. Solís- Estrella y abrir la posibilidad de dejar sin efecto el mismo y resarcir los daños y perjuicios por el agravio ocasionado a los ciudadanos cartagineses. 2. Solicitarle a los Diputados de la Provincia de Cartago interponer sus buenos oficios y realizar las gestiones correspondientes ante el Ministro del MOPT y la empresa constructora para que actúen de manera urgente y diligente para continuar con dichos trabajos en esta zona de Lima y asuman la responsabilidad ya que existe un contrato de obra Pública previamente firmado…" – La propuesta de esta presidencia dispensa de trámite de comisión y aprobar la moción por el fondo en discusión. – El presidente otorga la palaba a don Jonathan quien indica: quisiera ver si doña Guisella me puede leer la parte final de la moción para hacer una justificación de parte mía al respecto, si no hay problema. – El presidente procede a la lectura, "solicitarle al ministro del MOPT a. Que se remita un informe del estado actual de contrato con Consorcio H. Solís- Estrella por su negativa de continuar con la realización de las obras,

la cuales están afectando el transitar de la población cartaginesa. b. Que se solicite un Plan Remedial al Contratista del Consorcio H. Solís – Estrella y a su vez se le solicite lo siguiente: - ¿Cómo van a subsanar los retrasos de las obras? - ¿Cuál es la programación de los horarios para finalizar las labores de este proyecto? -Cuáles son los estados financieros para solventar los avances de la obra en la actualidad? c. Se solicita a la Unidad Asesora del Comité de Administración y Supervisión PIT y PIV-APP hacer un análisis administrativo y jurídico para determinar un eventual incumplimiento de contrato por parte Consorcio H. Solís- Estrella y abrir la posibilidad de dejar sin efecto el mismo y resarcir los daños y perjuicios por el agravio ocasionado a los ciudadanos cartagineses. 2. Solicitarle a los Diputados de la Provincia de Cartago interponer sus buenos oficios y realizar las gestiones correspondientes ante el Ministro del MOPT y la empresa constructora para que actúen de manera urgente y diligente para continuar con dichos trabajos en esta zona de Lima y asuman la responsabilidad ya que existe un contrato de obra Pública previamente firmado".- El presidente otorga la palaba a don Jonathan quien indica: con esta emoción hoy alzamos la voz a nombre de todos los cartagineses para que nos respeten y le pongan atención a nuestras necesidades de infraestructura vial, alrededor de 45,000 cartagineses viajan todos los días muchos a laborar en diferentes provincias de nuestro país, encontrándose grandes presas debido al embotellamiento que se hace en la ruta Taras y la Lima, afectando la salud emocional y física, además del combustible y el deterioro de los vehículos a los cartagineses se les está conculcando el derecho de transitar en vías de buen estado y de fácil acceso, se recalca que la legislación costarricense establece la responsabilidad que tiene la administración del Estado de mantener las vías por donde se circula en buenas condiciones, así como la competencia de velar por la seguridad de los ciudadanos, según la sentencia número doble 0074-S1-2011 de la sala primera y así también lo estipula el artículo 2, inciso a de la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre la responsabilidad del Estado de

planificar, construir y mejorar las carreteras y caminos; cabe señalar la preocupación por falta de supervisión de las obras por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes bien es conocido la inversión económica que se está ejecutando pertenece a todos los costarricenses, en la cual no hay una fiscalización en los avances de este proyecto es por ello que presentó la siguiente moción, siendo la voz del pueblo cartaginés que se encuentra preocupado y a su vez molesto por la falta de ejecución y atrasos del arreglo en estas vías y solicito sea acogida y enviada también a la Asamblea Legislativa, especialmente a los diputados que representan nuestra provincia para articular y fortalecer alianzas y compromisos con las instancias correspondientes para dar solución lo más pronto posible a este problema que afecta de manera integral a nuestra comunidad cartaginesa; hoy los cartagineses hacemos un llamado al Gobierno central que recuerde que Cartago es una gran provincia, llena de historia y grandes próceres, que han hecho grande a Costa Rica y ya es hora que nos vea con buenos ojos, porque en los últimos 8 años los gobiernos pasados nos han menospreciado y nos engañaron con sus falsas promesas que vinieron en varias oportunidades en septiembre a ofrecer y se fueron en puro discurso; hoy hacemos un llamado enérgico y fuerte al Gobierno central que intervenga a estos proyectos, de manera que se terminen cómo se contrataron, porque ahora en esta carretera la Lima-Cartago, imagínense que pudiera pasar cuando se impulse el proyecto de ampliación de la Florencio del Castillo por eso hemos presentado esta moción para que también los diputados de la provincia, desde su trinchera legislativa, presionen para que estos trabajos se concluyan; hoy hago también menciona la diputada Paulina Ramírez, que ha que ha externado su apoyo sobre esta gestión y ha realizado algunas consultas y algunos oficios ante el MOPT para que todos los cartagineses podamos tener una obra pronto, debidamente concluida. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. - Somete a discusión por el fondo; suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la moción, por lo tanto se le solicita al Ministro del MOPT los siguientes puntos: A. Que se remita un informe del estado actual de contrato con Consorcio H. Solís- Estrella por su negativa de continuar con la realización de las obras, la cuales están afectando el transitar de la población cartaginesa. b. Que se solicite un Plan Remedial al Contratista del Consorcio H. Solís – Estrella y a su vez se le solicite lo siguiente: -¿Cómo van a subsanar los retrasos de las obras? -¿Cuál es la programación de los horarios para finalizar las labores de este proyecto? -Cuáles son los estados financieros para solventar los avances de la obra en la actualidad? c. Se solicita a la Unidad Asesora del Comité de Administración y Supervisión PIT y PIV-APP hacer un análisis administrativo y jurídico para determinar un eventual incumplimiento de contrato por parte Consorcio H. Solís- Estrella y abrir la posibilidad de dejar sin efecto el mismo y resarcir los daños y perjuicios por el agravio ocasionado a los ciudadanos cartagineses. 2. Se le solicita a los Diputados de la Provincia de Cartago interponer sus buenos oficios y realizar las gestiones correspondientes ante el Ministro del MOPT y la empresa constructora para que actúen de manera urgente y diligente para continuar con dichos trabajos en esta zona de Lima y asuman la responsabilidad ya que existe un contrato de obra Pública previamente firmado. -**El presidente somete a votación la firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**

Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas Transportes, a la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i. del CONAVI, a los señores Diputados de la Provincia de Cartago, al regidor Jonathan Arce Moya al correo electrónico jonatahnam@muni-carta.go.cr, y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. –**Acuerdo definitivamente aprobado. --**

Al ser las veintiún horas con veintiséis minutos, el presidente municipal levanta la sesión.

Alfonso Víquez Sánchez	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal